

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR



DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “ GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

VILLAVICENCIO  
MAYO  
2026



Km 7 Vía Puerto López Apiay - Meta  
[contrataciondmori@gmail.com](mailto:contrataciondmori@gmail.com)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

1. ANTECEDENTES

1.1 PROCESOS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO A CONTRATAR

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE (DMORI) ha realizado contratación en años anteriores que presentan condiciones técnicas similares y, en consecuencia, le permite a esta entidad tener un conocimiento previo acerca de los posibles oferentes para el presente proceso.

Durante vigencias anteriores se cuentan con los siguientes antecedentes:

| N° | OBJETO CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                          | PROVEEDOR                     | PROCESO                                  | MODALIDAD      | PRESUPUESTO    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|----------------|----------------|
| 1  | “GRUPO 1 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN” GRUPO 2 “LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES, DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4” | JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ  | 210-DIGSA-DMORI-2025 / MI 029-DMORI-2025 | Mínima Cuantía | 25.000.000 COP |
| 2  | “GRUPO 1 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN” GRUPO 2 “LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES, DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4” | JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ | 229-DIGSA-DMORI-2024 / MI 045-DMORI-2024 | Mínima Cuantía | 20.000.000 COP |

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS O SIMILARES CARACTERISTICAS TECNICAS.

La entidad se permite aclarar que una vez realizada la consulta en la página del SECOP II, se evidencian que hay procesos adelantados con características similares a las que requiere satisfacer la Entidad.

Borrar búsqueda

| País | Entidad Estatal                                                                | Referencia                      | Descripción                                                                                                                                                                                              | Fase actual            | Fecha de publicación              | Fecha de presentación de ofertas  | Cuantía        | Estado                            |
|------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------------------|
|      | SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mito                        | Solicitud de precualización 006 | mantenimiento de tanques y fumigacion                                                                                                                                                                    | Presentación de oferta | 26/05/2026 4:37 PM (UTC-5 horas)  | 26/05/2026 11:59 PM (UTC-5 horas) | Sin documento  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | ICBF REGIONAL SANTANDER                                                        | ICBF-MC-003-2026-SAN            | CONTRATO DE FUMIGACION Y TANQUES 2026                                                                                                                                                                    | Presentación de oferta | 26/05/2026 11:13 AM (UTC-5 horas) | 1/06/2026 9:00 AM (UTC-5 horas)   | 61.945.632 COP | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO GRANADA - META | CPMS-MC-007-2026                | FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CERTIFICADO CALIDAD DEL AGUA                                                                                                                              | Presentación de oferta | 26/05/2026 7:14 AM (UTC-5 horas)  | 26/05/2026 4:00 PM (UTC-5 horas)  | 7.000.000 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS                                    | 05-2026                         | SERVICIO TECNICO PREVENTIVO - CORRECTIVO RECARGAS EXTINTORES Y FUMIGACION EN VARIAS SEDES DE: 10 EXTINTORES 10-20 LBS; 12 RECARGAS CO2 10 LBS-01 SOLUAFLAM 4 KGMS; 01 CAMBIO CILINDRO VIDA UTIL.         | Presentación de oferta | 25/05/2026 2:16 PM (UTC-5 horas)  | -                                 | 4.237.737 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON                                             | 07-2026                         | FUMIGACION Y LIMPIEZA TANQUES                                                                                                                                                                            | Presentación de oferta | 26/05/2026 12:21 PM (UTC-5 horas) | -                                 | 3.474.800 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | INSTITUCION EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA                                         | BM-SERV-015-2026                | Servicio Fumigacion I.E. Baudilio Montoya                                                                                                                                                                | Presentación de oferta | 26/05/2026 11:56 AM (UTC-5 horas) | -                                 | 2.400.000 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | INSTITUCION EDUCATIVA EL PEDREGAL                                              | 06-2026                         | PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACION Y RECARGAS EXTINTORES PROYECTO PLAN DE COMPRAS EN GESTION ADMINISTRATIVA Y RIESGOS DE: 01 FUMIGACION; 18 RECARGAS EXTINTORES ABC 05 | Fase de ofertas        | 24/05/2026 10:42 AM (UTC-5 horas) | -                                 | 2.247.000 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | RNEC                                                                           | MCRNEC 03-2026                  | SERVICIO DE FUMIGACION                                                                                                                                                                                   | Presentación de oferta | 22/05/2026 5:13 PM (UTC-5 horas)  | 26/05/2026 11:00 AM (UTC-5 horas) | 2.796.700 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | Institución Educativa Nueva Granada                                            | CONT 010-2026                   | FUMIGACION, CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS                                                                                                                                                                  | Presentación de oferta | 22/05/2026 4:31 PM (UTC-5 horas)  | -                                 | 800.000 COP    | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA                                               | 07-2026                         | CPS-07-2026 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISAJISMO-FUMIGACION                                                                                                                                            | Presentación de oferta | 22/05/2026 3:47 PM (UTC-5 horas)  | -                                 | 3.500.000 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |

[Ver más](#) [Ver menos](#) [Cambiar el estilo de paginación](#)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las enfermedades transmitidas por vectores son consideradas un problema de interés en salud pública en Colombia por su enorme contribución a la carga económica y social que genera la



morbilidad, complicaciones y mortalidad por estas causas. A partir de esta concepción se generó la Estrategia de Gestión Integrada –EGI- para la Promoción, Prevención, Vigilancia y Control de las ETV. En concordancia con dicha estrategia y alineado con el propósito de realizar actividades tendientes a proteger la salud de su población; de igual manera se hace necesario junto a realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable del Dispensario Médico Oriente y sus satélites, con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas; así mismo velar por la calidad y condiciones seguras para los trabajadores y usuarios. la Dirección de Sanidad Ejército y sus diferentes satélites realizan control de plagas y roedores con el fin de dar cumplimiento a las normas de salubridad hospitalaria que exigen las autoridades de salud, evitando así la proliferación de enfermedades portadas por estos vectores, tanto en el DMORI como en cada uno de sus ESM centralizados.

Tener los tanques de almacenamiento de agua potable en excelentes condiciones de higiene y salubridad, es un factor indispensable para preservar la salud, mejorar la calidad de vida de los usuarios, empleados del Dispensario Médico de Oriente y sus satélites.

Uno de los riesgos más frecuentes es la presencia de microorganismos nocivos, favorecidos por la acumulación de sedimentos, para evitar este problema y conservar el agua en óptimas condiciones se hace necesario el lavado, mantenimiento y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.

## **2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.25, indica que cada empresa “debe implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros, turnos de trabajo y todos los trabajadores.”

La misma norma señala que se debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, que tome en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificación de amenazas y de recursos disponibles para enfrentarlas
- Análisis de vulnerabilidad y evaluación de riesgos
- Formulación de procedimientos para prevenir, controlar o minimizar los riesgos
- Asignación de recursos
- Diseño de mecanismos de información, capacitación y entrenamiento
- Programación de inspecciones periódicas
- Desarrollo de programas de ayuda mutua con los actores del entorno
- Las enfermedades transmitidas por vectores son trastornos causados por agentes patógenos, entre ellos los parásitos, en el ser humano. En todo el mundo se registran cada año más de 1000 millones de casos y más de 1 millón de defunciones como consecuencia de enfermedades transmitidas por vectores, tales como el paludismo, dengue, zika, Chicungunya, esquistosomiasis, tripanosomiasis africana humana, leishmaniasis, enfermedad de Chagas, fiebre amarilla, encefalitis japonesa y oncocercosis y/o covi19. La distribución de estas enfermedades está determinada por una compleja dinámica de factores medioambientales y sociales.

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

- Los vectores son organismos vivos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre personas, o de animales a personas. Muchos de esos vectores son insectos hematófagos que ingieren los microorganismos patógenos junto con la sangre de un portador infectado (persona o animal), y posteriormente los inoculan a un nuevo portador al ingerir su sangre.
- Según la OMS, las enfermedades transmitidas por vectores representan más del 17% de todas las enfermedades infecciosas, y provocan cada año más de 1 millón de defunciones. Más de 2500 millones de personas, en más de 100 países, corren el riesgo de contraer dengue, zika o chicungunya.
- Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las unidades hospitalarias son responsables de asegurar la vida de los pacientes y de quienes laboran en ella, se hace necesario garantizar que los procedimientos se realicen con el mayor grado de esterilización y desinfección. Para que tal fin se lleve a cabo, se requiere mantener áreas libres de plagas, insectos y roedores, así como entornos más limpios, sanos y seguros para la población usuaria y personal que labora en el ESM. Por tal motivo se suscita la necesidad imperiosa de realizar actividades de fumigación, control de plagas y roedores con el objetivo de proveer mayor seguridad a la población usuaria y trabajadora, mitigando al máximo el riesgo de contraer enfermedades.

Es indispensable realizar el mantenimiento a todo costo del lavado y la desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, con el fin de contribuir en el propósito de la misión en la prestación servicios de salud, la cual corresponde en promover y prevenir las enfermedades, cumpliendo con los atributos de calidad en apoyo de las operaciones militares propias de la Fuerza, garantizando la potabilidad de las mismas y tener un estricto control de su calidad, teniendo en cuenta que dichos tanques abastecen todas las dependencias del DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE en Villavicencio y los demás satélites que a continuación se relacionan: ESM BIVAR 21 (GRANADA), ESM BASPC 22 (SAN JOSÉ DEL GUAVIARE), ESM BASDO 52 (CARURÚ VAUPÉS)

ESM BIGOTH 29 (LA URIBE- META). Es de resaltar que el Dispensario Médico Oriente no cuenta con personal capacitado, ni la infraestructura de materiales y equipo requeridos para suplir esta necesidad y así de prevenir enfermedades e intoxicaciones producto de bacterias y/o patógenos en el agua potable de la Unidad. De no contratarse este servicio, se está incumpliendo con el Decreto 1575 de 2007 y la normatividad ambiental vigente y se pone en riesgo la salud del personal que consume el agua potable en la unidad militar aérea. Razón por la cual la entidad decide disponer del presupuesto para atender la necesidad anteriormente descrita.

### **QUIENES SE BENEFICIARÁN.**

La Dirección Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Oriente, quien debe suministrar servicios hospitalarios integrales, que incluyen prevención, promoción e Información en salud al personal de usuarios radicados en la jurisdicción de la Cuarta División del Ejército Nacional, los cuales están compuestos por el personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales activo y sus beneficiarios, los soldados de servicio militar, el personal militar retirado y pensionado con sus beneficiarios y el personal de soldados y civiles pensionados con sus beneficiarios. Es decir, se cuenta con una población objeto de aproximadamente de 29.950 usuarios (CENSO ABRIL 2026)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

QUE ÁREAS SE BENEFICIARAN.

Las áreas de Medicina General, consulta médica especializada, prioritaria, salas de cirugía, hospitalización, programas de promoción y prevención, Rehabilitación, niños con capacidades diversas, y, en resumen, todo el Dispensario Médico de Oriente.

Como bien es conocido, el propósito de este tipo de elementos es informar, comunicar y dar soporte a la atención en salud.

2.3 RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

3. GRUPO 1: SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Una vez identificadas las necesidades requeridas por las unidades centralizadas por el Dispensario Médico de Oriente, regional cuatro se realizó el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, y teniendo en cuenta la asignación presupuestal según OAP No. 001 de 2025 – DMORI, para la contratación de SERVICIOS DE SOPORTE A-02-02-02-008-005 identificado de la siguiente manera.

Los oferentes deben tener en cuenta: los ítems se deben cotizar, según la necesidad del E.S.M. No se aceptan modificaciones, servicio de control vectorial del establecimiento de sanidad (2 veces durante la vigencia), así:

| NO | ESM     | NOMBRE ESM                                                                        | METROS CUADRADOS | NUMERO DE PISOS                      | MUNICIPIO - DEPARTAMENTO |
|----|---------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 1  | DMORI   | DISPENSARIO MEDICO ORIENTE                                                        | 4200 MT2         | 3 PISOS Y 3 PARQUEADEROS, 3 ENTRADAS | VILLAVICENCIO - META     |
| 2  | BIVAR21 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 21 “BATALLÓN PANTANO DE VARGAS”                        | 2079 MTS         | 1 PISO                               | GRANADA - META           |
| 3  | BIGOH29 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 29 “TC. GERMÁN OCAMPO HERRERA”                         | 2080             | 1 PISO                               | LA URIBE - META          |
| 4  | BITER7  | BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 7 “JOSÉ MIGUEL PEY Y | 3000             | 1 PISO                               | CUBARRAL - META          |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| NO | ESM     | NOMBRE ESM                                                                                        | METROS CUADRADOS | NUMERO DE PISOS | MUNICIPIO - DEPARTAMENTO         |
|----|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|----------------------------------|
|    |         | ANDRADE”                                                                                          |                  |                 |                                  |
| 5  | BASPC22 | BATALLÓN DE ASPC No. 22 “CR. BENEDICTO TRIANA”                                                    | 1.026,20 MT      | 1 PISO          | SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE |
| 6  | BICAM24 | BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 24 “GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA”                            | 90 MT2           | 1 PISO          | CALAMAR - GUAVIARE               |
| 7  | BITER22 | BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 22 “JOSÉ IGNACIO ÁLVAREZ DE SALAZAR” | 105 MT2          | 1 PISO          | EL RETORNO - GUAVIARE            |
| 8  | BASMO51 | BATALLÓN DE SELVA No 51 GR. JOSÉ MARÍA ORTEGA                                                     | 65 MT2           | 1 PISO          | GUAVIARE - MIRAFLORES            |
| 9  | BIAVA30 | BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 30 “GR. ALFREDO VÁSQUEZ COBO”                                 | 85 MT2           | 1 PISO          | MITU - VAUPES                    |
| 10 | BASDO52 | BATALLÓN DE SELVA No. 52 “GR. JOSÉ DOLORES SOLANO”                                                | 42 MT2           | 1 PISO          | CARURU - VAUPES                  |

**GRUPO 2: LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE**

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.**

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Una vez identificadas las necesidades requeridas por las unidades centralizadas por el Dispensario Médico de Oriente, regional cuatro se realizó el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, y teniendo en cuenta la asignación presupuestal según OAP No. 001 de 2025 – DMORI, para la contratación de SERVICIOS DE SOPORTE A-02-02-02-008-005 identificado de la siguiente manera.

Los oferentes deben tener en cuenta: los ítems que se deben ofertar, según la necesidad del E.S.M. No se aceptan modificaciones; servicio de lavado y desinfección de tanques del establecimiento desanidad (2 veces durante la vigencia), así:



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| NO | ESM     | NOMBRE ESM                                                                                 | MUNICIPIO - DEPARTAMENTO         |
|----|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1  | DMORI   | DISPENSARIO MEDICO ORIENTE                                                                 | VILLAVICENCIO - META             |
| 2  | BIVAR21 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 21 “BATALLÓN PANTANO DE VARGAS”                                 | GRANADA - META                   |
| 3  | BIGOH29 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 29 “TC. GERMÁN OCAMPO HERRERA”                                  | LA URIBE - META                  |
| 4  | BITER7  | BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 7 “JOSÉ MIGUEL PEY Y ANDRADE” | CUBARRAL - META                  |
| 5  | BAS22   | BATALLÓN DE ASPC No. 22 “CR. BENEDICTO TRIANA”                                             | SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE |

El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso para el **GRUPO 1** es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24926 del 2026-02-13, expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso para el **GRUPO 2** es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24826 del 2026-02-13, expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

4.1 CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES.

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 mediante el cual, en su artículo 5 Modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así:

Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2..2 , 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, los cuales quedaran así : “Artículo 2.2.1.2.4.2.2, convocatorias limitadas a Mipyme, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo (01) un año de existencia, cuando concurren los siguiente requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.



Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.** Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME**

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a MiPymes, en la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. (VERIFICAR AVISO CONVOCATORIA PARA LIMITAR MIPYMES NACIONALES)

2.5.1 CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas, se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio, conforme el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 del 2015:

| SECTOR        | MICRO                         | PEQUEÑA                                                | MEDIANA                                                   |
|---------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Manufacturero | Inferior o igual a 23.563 UVT | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT |
| Servicios     | Inferior o igual a 32.988 UVT | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT   |
| Comercio      | Inferior o igual a 44.769 UVT | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT     | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT |

“ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variara dependiendo del sector económico en el cuál la empresa desarrolle su actividad”

En conclusión, las aseguradoras siempre califican como **Grandes Empresas** en los registros de proponentes y análisis de mercado. Esto se debe a que, por norma, su **capacidad financiera (activos, patrimonio y capital)** es obligatoriamente alta, lo que las sitúa automáticamente en la categoría superior de clasificación empresarial.

2.5 PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL (ART. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 – ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021)

2.5.1 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

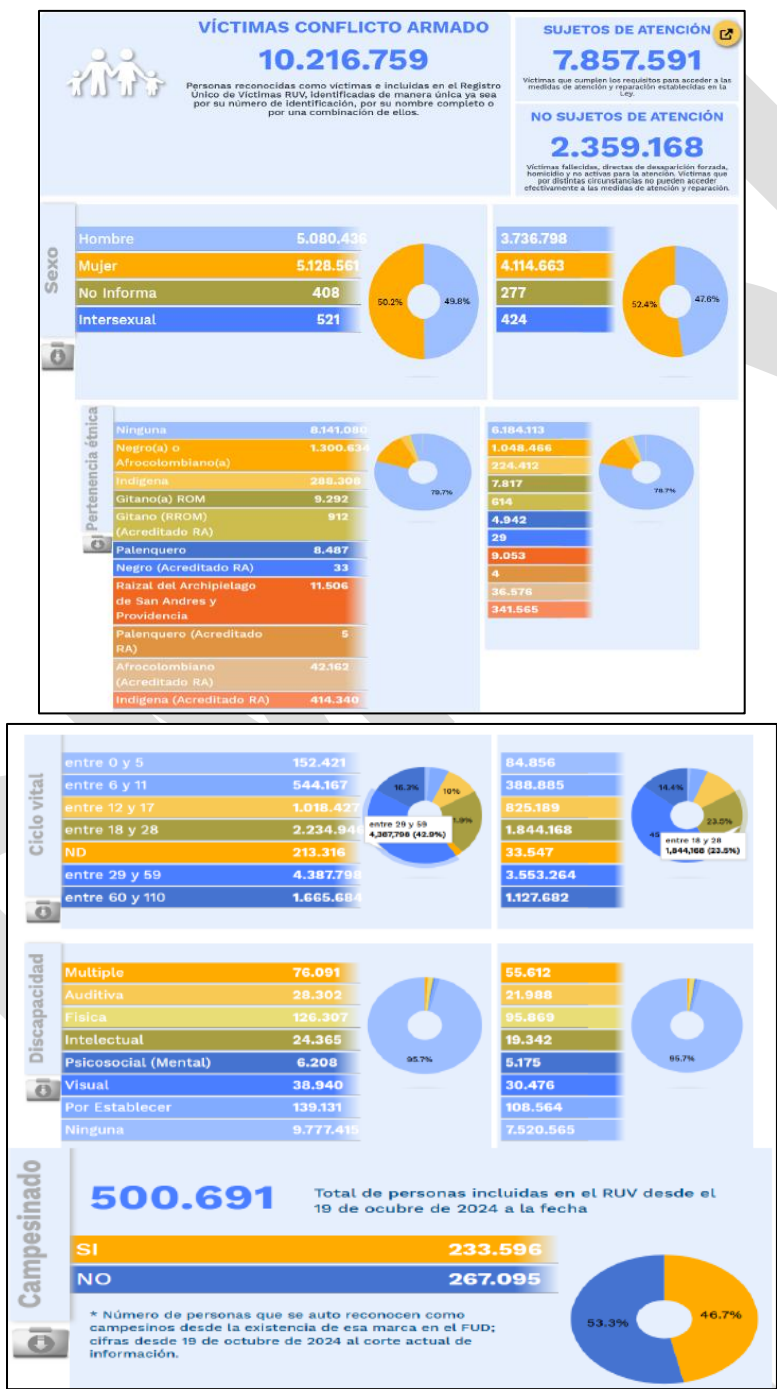
Que atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 del 2021, el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto de acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.5.1.1 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:

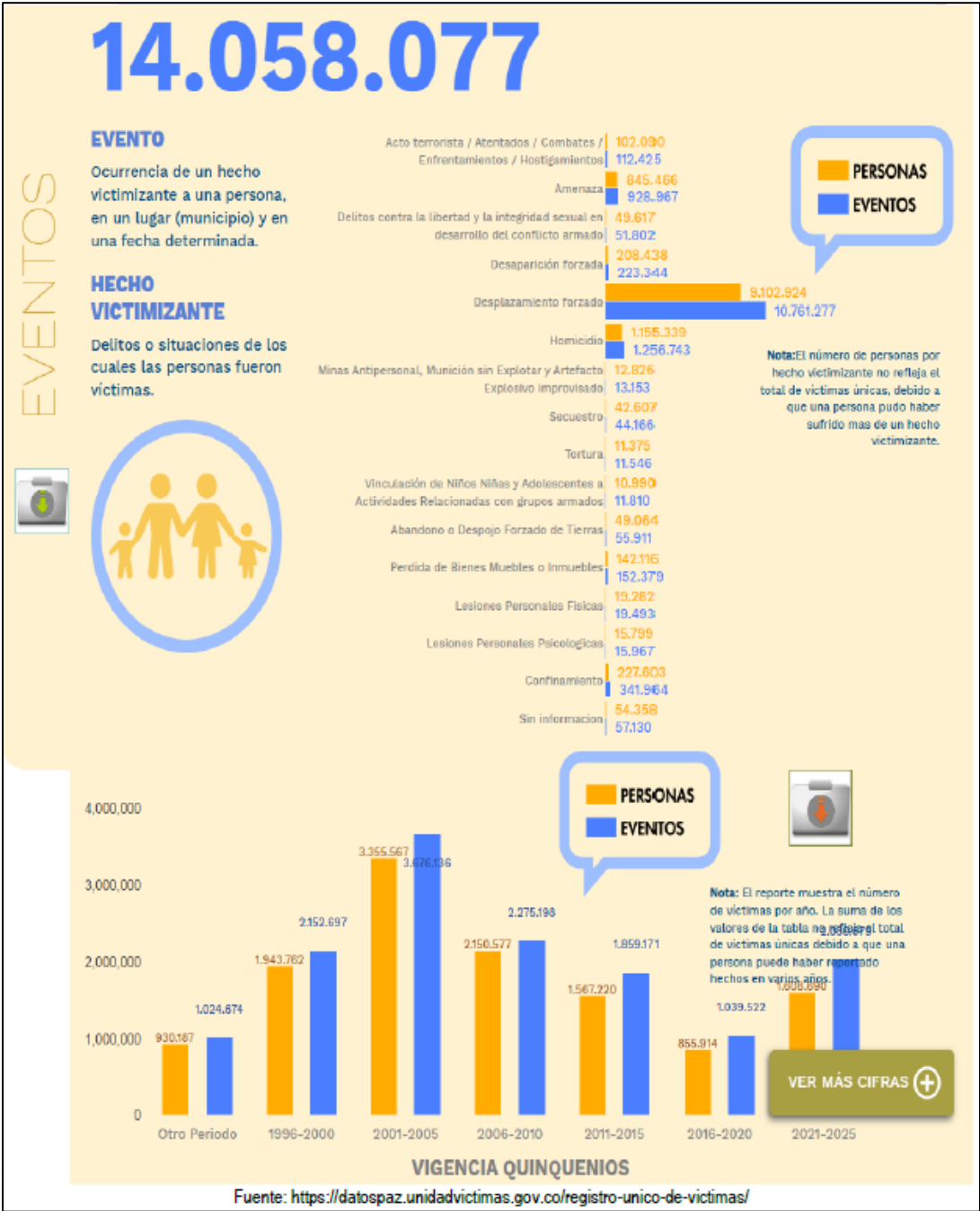
Del Registro Único de Víctimas RUV a sábado 28 de febrero de 2026 se incluyen 14.058.077 personas incluidas en el registro único de victimas RUV. Entendiendo a las víctimas de conflicto armado



conforme a lo definido en el art. 3 de la Ley 1448 de 2011 y sus parágrafos como: *“aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.”*.



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”



**Acreditación víctimas del conflicto armado interno**

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que se tienen la calidad de víctimas de conflicto armado interno, para lo cual presentará el RUV (Registro Único de Víctimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son víctimas del conflicto armado interno, de todos los integrantes del proponente, debe presentar el RUV (Registro Único de Víctimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

**2.5.1.2 MUJER CABEZA DE FAMILIA:**

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

**Acreditación mujer cabeza de familia**

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

*PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ...”*

*... “ARTÍCULO 3º. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...”*

**2.5.1.3 ADULTOS MAYORES:**

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

**¿Qué es envejecimiento humano?**



El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo.

¿Qué es vejez?

Representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.

Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a las personas de 60 años o más. Su propósito es visibilizar, movilizar e intervenir la situación de envejecimiento humano y vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014 - 2024.

El Ministerio del Trabajo lanzó una nueva iniciativa para fomentar la contratación de personas en edad de pensión, mujeres mayores de 57 años y hombres mayores de 62 años, pero que no han podido pensionarse por no cumplir con todos los requisitos. Por medio del programa Sello Amigable Adulto Mayor, la cartera busca que las empresas que opten por contratar a población en estas edades y que cumplan con dichas condiciones, puedan acceder a una deducción del 120 % en el impuesto sobre la renta por la contratación de adultos mayores, mínimo durante un año.

</

Fuente: Mercado laboral, empleo y desempleo DANE 2026

De acuerdo a las estadísticas expuestas por el DANE, la población ocupada en el mes de enero 2026 mayor de 55 años, presentó un aumento del 1.24% frente al mismo mes del año anterior

Acreditación:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.



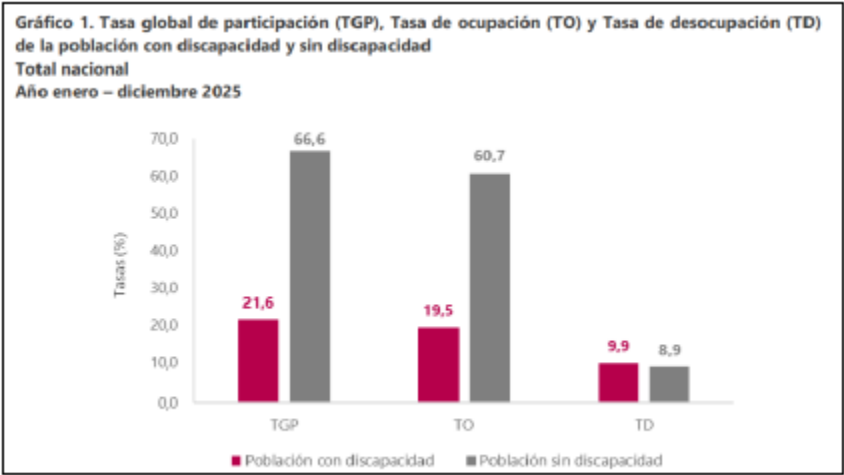
El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

2.5.1.4 PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) DANE

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

**Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad**  
**Total nacional**  
**Trimestre octubre – diciembre 2025**

| Ramas de actividad                                                                   | Población con discapacidad |                  | Población sin discapacidad |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|------------------|
|                                                                                      | Total                      | Distribución (%) | Total                      | Distribución (%) |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>448</b>                 | <b>100</b>       | <b>23.949</b>              | <b>100</b>       |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 94                         | 20,9             | 3.374                      | 14,1             |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 73                         | 16,2             | 4.074                      | 17,0             |
| Industria Manufacturera                                                              | 53                         | 11,9             | 2.632                      | 11,0             |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 53                         | 11,8             | 2.016                      | 8,4              |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 47                         | 10,4             | 1.881                      | 7,9              |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 31                         | 6,8              | 2.905                      | 12,1             |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 29                         | 6,6              | 1.810                      | 7,6              |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 28                         | 6,3              | 1.828                      | 7,6              |
| Construcción                                                                         | 22                         | 4,9              | 1.590                      | 6,6              |
| Otras ramas <sup>A</sup>                                                             | 19                         | 4,1              | 1.839                      | 7,7              |

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) DANE

Para el trimestre octubre – diciembre 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,9%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (16,2%).

**Acreditación personal en condición de discapacidad**

El proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**2.5.1.5 POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS:**

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%.

La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil). En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según autorreconocimiento étnico - racial y sexo

Febrero – Enero (2024 – 2026)

| Autorreconocimiento étnico - racial según sexo |     | Total Nacional  |                 |                                                     |                 |                              |                 |                     |                 |
|------------------------------------------------|-----|-----------------|-----------------|-----------------------------------------------------|-----------------|------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
|                                                |     | Indígena        |                 | Negro(a), afrocolombiano(a), raizal y palenquero(a) |                 | Negro(a) o afrocolombiano(a) |                 | Ningún grupo étnico |                 |
|                                                |     | Feb 24 – Ene 25 | Feb 25 – Ene 26 | Feb 24 – Ene 25                                     | Feb 25 – Ene 26 | Feb 24 – Ene 25              | Feb 25 – Ene 26 | Feb 24 – Ene 25     | Feb 25 – Ene 26 |
| Total                                          | TGP | 65,7            | 64,9            | 64,8                                                | 64,2            | 64,8                         | 64,2            | 63,8                | 64,2*           |
|                                                | TO  | 60,7            | 60,3            | 56,4                                                | 57,1            | 56,4                         | 57,1            | 57,5                | 58,6*           |
|                                                | TD  | 7,7             | 7,0             | 12,9                                                | 11,0*           | 12,9                         | 11,0*           | 9,9                 | 8,7*            |
| Hombre                                         | TGP | 76,6            | 77,1            | 77,3                                                | 77,3            | 77,3                         | 77,3            | 76,3                | 76,6            |
|                                                | TO  | 71,6            | 73,2            | 70,5                                                | 71,7            | 70,5                         | 71,8            | 70,1                | 71,2*           |
|                                                | TD  | 6,5             | 5,2*            | 8,7                                                 | 7,3*            | 8,8                          | 7,2*            | 8,1                 | 7,1*            |
| Mujer                                          | TGP | 55,5            | 53,7            | 53,4                                                | 52,0            | 53,3                         | 52,0            | 52,3                | 52,8*           |
|                                                | TO  | 50,3            | 48,6            | 43,6                                                | 43,6            | 43,6                         | 43,6            | 45,8                | 47,0*           |
|                                                | TD  | 9,3             | 9,5             | 18,4                                                | 16,2*           | 18,4                         | 16,2*           | 12,4                | 10,9*           |

Fuente: Mercado laboral, empleo y desempleo DANE 2026

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

Acreditación personal perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana

Acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

**NOTA: DE ACUERDO AL ANÁLISIS DEL SECTOR REALIZADO POR EL COMITE ESTRUCTURADOR Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR CORRESPONDE A UN SEGURO, EL ALCANCE AL MISMO Y LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE ESTE PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO SE PROCEDERA A INCLUIR FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

Es preciso igualmente mencionar que el objeto contractual, correspondiente al “GRUPO 1 PRESTACION DE SERVICIOS DE ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y GRUPO 2 ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (VERTIMIENTOS) DEL DISPENSARIO MEDIO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”, se ejecutará conforme a los requerimientos que se generen durante la vigencia del contrato, los cuales serán definidos por la necesidad real del servicio y las solicitudes efectuadas por las áreas usuarias.

En ese sentido, la ejecución del contrato no implica una obligación de consumo fijo o mínimo, toda vez que los servicios de mantenimiento, reparación e instalación dependen directamente del estado de los equipos, la ocurrencia de fallas, los diagnósticos técnicos realizados y los requerimientos operativos del Dispensario Médico de Oriente y sus unidades centralizadas.

Así mismo, se precisa que la prestación del servicio se realizará bajo demanda, previa solicitud y autorización por parte de la entidad, sin que ello genere obligaciones adicionales distintas a las expresamente pactadas en el contrato. Lo anterior, en consideración a que la naturaleza del servicio está sujeta a condiciones técnicas variables y a la necesidad de garantizar la operatividad y continuidad de los equipos de cómputo.

En consecuencia, el contratista ejecutará las actividades requeridas conforme a las órdenes de servicio que se emitan, dentro de los límites del presupuesto asignado y bajo los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, asegurando en todo momento la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

### 1. CODIGOS UNSPSC

**CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)** En cumplimiento al **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1860 de 2021**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

**GRUPO 1 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL”**

| GRUPO                       | SEGMENTOS                                                                  | FAMILIAS                                                                    | CLASES                 | PRODUCTO               |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| 72102100: CONTROL DE PLAGAS |                                                                            |                                                                             |                        |                        |
| (F) SERVICIOS               | (72) SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO | (10) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO | (21) CONTROL DE PLAGAS | (00) CONTROL DE PLAGAS |

**GRUPO 2 “LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES, DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

| GRUPO                                     | SEGMENTOS                                                                  | FAMILIAS                                                                | CLASES                                               | PRODUCTO                             |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 72154055: SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES |                                                                            |                                                                         |                                                      |                                      |
| (F) SERVICIOS                             | (72) SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO | (15) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO | (40) SERVICIO DE EDIFICIOS ESPECILIAZADOS Y COMERCIO | (55) SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES |

De acuerdo a lo señalado en la Circular Externa Única - CCE-EICP-MA-06 Versión 03 del 27 de diciembre de 2023, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compra Pública.

**Nota1:** Se aclara que esta clasificación es de contenido referencial, teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 1150 del año 2007 el cual reza “(...) *No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (...)*” *Cursiva y Subraye fuera del texto original.*

Así mismo, conforme a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública

**3. ANÁLISIS DEL SECTOR**

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

**3.1 ASPECTOS GENERALES**



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

Para el presente proceso, el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución de los contrato(s) en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto del 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realiza la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realiza el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa (que tenga habilitado dicho servicio) en el mercado podrá cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

**3.1.1 DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO:**

**- Expectativas económicas**

El PIB de Colombia creció 2,8% en lo corrido de 2025 a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado). Estos resultados fueron jalados por la demanda interna, donde el consumo viene acelerándose, tanto por la fracción pública como por la privada (que es la de mayor aporte), mientras que la inversión total ha ido perdiendo fuerza, pese al repunte del componente fijo.

De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 3,05%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,86% o de 2,87% desestacionalizado, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra. En este contexto, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, según las últimas encuestas.

Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica. En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI.

Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre).

| Resultados de encuestas a analistas económicos |             |                   |                      |                    |                      |
|------------------------------------------------|-------------|-------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| Encuesta                                       |             | EOF               | sube/baja            | EME                | sube/baja            |
| Variable                                       |             | Fedesarrollo ene. | respecto al anterior | Ban.República ene. | respecto al anterior |
| PIB Crecimiento                                | 2025        | 2,80%             | 0,00%                |                    |                      |
|                                                | 2026        | 2,80%             | -0,10%               |                    |                      |
| Inflación                                      | 2026        | 6,50%             | 1,85%                | 6,19%              | 1,65%                |
| Tasa de intervención                           | Fin de 2026 | 11,25%            | 2,00%                | 10,98%             | 1,75%                |

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República

En términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%. Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%. Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026.

Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%. La magnitud del alza, superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la encuesta. En cualquier caso, estos valores son más altos que los que se pronosticaban en diciembre, cuando el mercado preveía un aumento de tasas en el primer segmento de año, para que bajaran en el segundo y se cerrara el año al mismo nivel que en 2025. La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo.

- Expectativas de crecimiento mundial

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento.

La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la **composición del gasto**, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

| Crecimiento del PIB por rubros de la demanda (var. % anual; base 2019=100) |              |       |      |      |                  |       |       |       |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------|-------|------|------|------------------|-------|-------|-------|
| Rubro                                                                      | Var. % anual |       |      |      | Nivel 2019 = 100 |       |       |       |
|                                                                            | 2023         | 2024  | 2025 | 2026 | 2023             | 2024  | 2025  | 2026  |
| PIB                                                                        | 0.7%         | 1.7%  | 2.6% | 3.0% | 111.2            | 113.2 | 116.1 | 118.9 |
| Consumo total                                                              | 0.6%         | 1.2%  | 3.6% | 2.8% | 119.5            | 120.7 | 125.0 | 127.0 |
| Privado                                                                    | 0.4%         | 1.6%  | 3.8% | 2.8% | 121.2            | 122.7 | 127.3 | 129.1 |
| Público                                                                    | 1.6%         | -0.5% | 2.7% | 2.5% | 111.8            | 112.2 | 115.3 | 118.2 |
| Inversión fija                                                             | -12.7%       | 3.0%  | 2.0% | 3.7% | 86.7             | 88.3  | 90.0  | 93.1  |
| Exportaciones                                                              | 3.1%         | 2.0%  | 1.1% | 2.4% | 103.0            | 106.7 | 107.9 | 110.3 |
| Importaciones                                                              | -9.9%        | 4.2%  | 5.1% | 2.0% | 113.2            | 116.8 | 122.8 | 120.5 |

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo

- CLASIFICACION DEL SECTOR DE LA ECONOMIA



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

Las actividades económicas en Colombia se dividen en tres sectores principales, cada uno de estos tiene un papel importante en la economía colombiana y su desarrollo está relacionado con el crecimiento general de la economía del país.

**Sector primario:** Este sector se refiere a la producción de materias primas y recursos naturales. En Colombia, el sector primario está compuesto por la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de petróleo y gas; la agricultura es uno de los subsectores más importantes de la economía colombiana, con cultivos como café, banano, flores, frutas, verduras y otros productos agrícolas.

**Sector secundario:** Este sector se dedica a la producción y transformación de bienes a partir de las materias primas producidas por el sector primario. En Colombia, el sector secundario incluye la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía; la industria manufacturera es uno de los sectores más importantes del país, con una amplia variedad de productos como alimentos procesados, textiles, productos químicos, maquinaria y equipos de transporte.

**Sector terciario:** Este sector abarca la prestación de servicios. En Colombia, el sector terciario es el sector más grande y representa una parte importante de la economía; este sector incluye actividades como el comercio, transporte, el turismo, finanzas, comunicaciones, educación, salud y otros servicios profesionales.

Es importante tener en cuenta que estos sectores no son mutuamente excluyentes y están interconectados entre sí. Por ejemplo, el sector primario proporciona materias primas al sector secundario para la producción de bienes manufacturados y el sector terciario brinda servicios a los otros dos sectores. La comprensión y análisis de la actividad económica en cada uno de estos sectores es importante para entender el desempeño de la economía colombiana en su conjunto.

El objeto del presente proceso contractual se clasifica dentro del **sector terciario de la economía**, toda vez que corresponde a la prestación de servicios especializados orientados al mantenimiento, reparación e instalación de equipos de cómputo, sin implicar la transformación de materias primas ni la producción de bienes tangibles como actividad principal.

En este sentido, las actividades a contratar se enmarcan en la prestación de servicios tecnológicos y de soporte técnico, los cuales hacen parte de los servicios profesionales y de asistencia técnica que permiten garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Dispensario Médico de Oriente y sus unidades centralizadas.

Así mismo, aunque dentro del objeto se contempla el suministro de algunos componentes o repuestos (hardware), este no constituye la actividad predominante del proceso contractual, sino un elemento accesorio necesario para la correcta ejecución del servicio, razón por la cual no se clasifica dentro del sector secundario.

En consecuencia, el proceso se ubica en el sector terciario, específicamente en la categoría de servicios de mantenimiento y soporte tecnológico, los cuales son fundamentales para la continuidad operativa, la eficiencia institucional y la adecuada prestación de los servicios de salud, en concordancia con las dinámicas actuales de la economía basada en servicios.

La CIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes o similares:

### **CIIU 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES**

#### **El Código CIIU 8129 incluye**

La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.

Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).

Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.

La limpieza de maquinaria industrial.

La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.

La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.

Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.

El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.

La limpieza de botellas.

Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

#### **El Código CIIU 8129 excluye**

El control de plagas agrícolas. Se incluye en el código 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura».

La limpieza de automóviles, lavado de autos. Se incluye en el código 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».

La limpieza de desagües y alcantarillas. Se incluye en el código 3700, «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».

La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Se incluye en el código 8121, «Limpieza general interior de edificios».

La limpieza de terrenos de construcción. Se incluye en el código 4312, «Preparación del terreno».

Las actividades de limpieza de edificios recién construidos como parte del proceso de terminación de los mismos o la limpieza de sus fachadas. Se incluyen en el código 4330, «Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil».

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

La recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos y agua subterránea; por ejemplo la remoción de asbesto. Se incluyen en el código 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».

La recolección de desechos. Se incluye en el código 3811, «Recolección de desechos no peligrosos», y en el código 3812, «Recolección de desechos peligrosos».

**PROVEEDORES**

En el SECOP II se evidencia que, a nivel nacional y regional, están registradas empresas que dentro de sus actividades pueden llegar a proveer los bienes y/o servicios que se requiere según el objeto contractual del presente proceso.

**PROVEEDORES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL**

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para GRUPO 1 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” GRUPO 2 “LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES”, DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo a la información a nivel nacional extraída de la base de datos del SECOP II, se extrajo la siguiente información:

| Proveedor (1604)                             | Contactos                                          |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| DSD INGENIERÍA S.A.S                         | 8325939; dsdingenieria@hotmail.com                 |
| INGENIERIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN | 3144584905; INGSIG.COLOMBIA@GMAIL.COM              |
| FF SOLUCIONES S.A                            | 3600400; licitaciones@ffsoluciones.com; 2014370    |
| GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA            | 0317274229; gerencia30@hotmail.com; 7303555        |
| Engineering Group de Colombia S.A.S.         | 2614172; johnfre333@hotmail.com; 2614172           |
| CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.              | (5)3684230; comercial@condesagrupo.com; (5)3684230 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOSERVIMOS  | 2636821; cooservi@hotmail.com; 2637493             |
| Fabian Enrique Gonzalez Camargo              | 3158388296; construfym_ingenieria09@yahoo.es       |
| Megacontrol de Antioquia S.A.S.              | 3124000032; megacontrolventas@gmail.com            |
| CONSTRUDIEZ S.A.S.                           | 8133895; inversionesmontediez@gmail.com            |
| GESINTEG COLOMBIA LTDA                       | 4029201; gesintegcolombia@gmail.com                |
| PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.                  | 3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com       |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                         | Contactos                                                        |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Juan Carlos Restrepo Gutierrez                           | 2327861-2321261; jcr@une.net.co; 2627601                         |
| INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS           | 2113822; licitacionesargsas@gmail.com                            |
| WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ                                | 8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001                |
| NEX COMPUTER S.A.S                                       | 3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765                         |
| VANEGAS Y GARZON S.A.S.                                  | 7018698; vygltda8@gmail.com; 7018698                             |
| KIBUTZIM S.A.S                                           | 4489295; gerente@kibutzim.com                                    |
| JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ                            | (057)-1-8855332; oficina@grupointerlomas.com.co; (057)-1-8855332 |
| Adriana Blanco                                           | 3015517987; ablancoc2973@gmail.com                               |
| CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA         | 5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370                           |
| CONSTRUC CITY LTDA                                       | 5337945; construcccity@gmail.com                                 |
| ENGICO S.A.S                                             | 3146204926; engico@une.net.co                                    |
| ADVANCED SUPPORT SAS                                     | 4323960; licitaciones@advanced-support.net; 4323935              |
| Constructora Poliobras S.A.S                             | 601-6107314; poliobras@hotmail.com                               |
| MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 3235114590; fm.casaysuministros@outlook.com; 3235114590          |
| FALCK                                                    | 3103207684; direccion.comercial@falckservices.com.co; 6323740    |
| Software y Documentación Integrados                      | 6014041731; info@softydi.com; 6014041731                         |
| KREATURA ESTUDIO S.A.S.                                  | 3203867; administracion@elmar.co                                 |
| CONSTRUCTORA NIRVANA LIMITADA                            | 3857879; PLANEACION@CONSTRUNIRVANA.COM                           |
| NASE COLOMBIA S.A.S                                      | 3419076; comercial@nasecolombia.com.co                           |
| Viacol Ingenieros Contratistas                           | 6984174; Proyectosviacol@gmail.com                               |
| AMBIENTE SANO LTDA                                       | 334 2866; gerencia@ambientesano.com                              |
| MONTAJES DE MARCA S.A.                                   | 5743032828; licitaciones@montajesdemarca.com                     |
| ARIOS COLOMBIA S.A.S                                     | 3739920; info@arioscolombia.com.co; 3739920                      |
| SEISO S.A.S                                              | 3113197925; juridico@seiso.com.co; (4) 4444600                   |
| SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA                          | (8)6620813; talentosltda2014@hotmail.com; (8)6620813             |
| BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA                               | 3739920; juridico@biomedicaltecnologia.com; 3739920              |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                               | Contactos                                                     |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| GRUPO CORAL SAS                                                | 5418674; grupocoral@gmail.com                                 |
| CONSTRUCONSULTORES S.A.S.                                      | 4353900; construconsultores.sas@gmail.com                     |
| COLOMVEN                                                       | 6075920293; colomven@hotmail.com                              |
| BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.                               | 3160418826; bienesyserviciosandina@gmail.com                  |
| COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA                            | 3001570; sumitecltda@gmail.com                                |
| CONSTRUCCIONES AMG SAS                                         | 8053319; gerencia@construcciones-amg.com; 8053319             |
| ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS                                  | 3177084899; directorlicitaciones@elite.com.co                 |
| IDACO S.A.S                                                    | 4005454; licitaciones@idaco.com.co                            |
| EGESTEC SAS                                                    | 3114564943; egestec@egestec.com                               |
| HAPIL INGENIERIA S.A.S.                                        | 7943225; licitaciones@hapil.com.co                            |
| EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ                                     | 7024375; admonezg@gmail.com; 7024375                          |
| AVINCO S.A.S.                                                  | 4758851; avincosltda@yahoo.es; 4758851                        |
| MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.                                     | 537 06 56; ing_milton@hotmail.com; 537 06 56                  |
| ECOFLOA S.A.S                                                  | 6297878; licitaciones@ecoflora.com.co; 6126413                |
| INGESEM S.A.S                                                  | 4056333; licitaciones@ingesem.co; 7039368                     |
| DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO                                     | 6836738; contratacion-veterinariaelburro@hotmail.com; 6848060 |
| AGROFUMIGADORAS DEL META                                       | 6849366; contratacion-agrometa@hotmail.com                    |
| Ingecar S.A.                                                   | 097+6367666; dianabeltran@grupoingecar.com; 097+6360184       |
| SAIN ESPINOSA MURCIA                                           | 4056333; licitaciones@ingesem.co; 7039368                     |
| ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA | 3114834; asteagrorisaralda@hotmail.com                        |
| UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS - SAS                       | 7764528; auxventas1@uniproduktos.com; 5971604                 |
| CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.                                   | 3004708; licitaciones.admin@construvaling.com                 |
| AGRODASIN                                                      | 6888595; agrodasin@gmail.com; 11111                           |
| CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS                             | 2491147; ccivinging@gmail.com                                 |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                                                   | Contactos                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS                           | 3112118551; vallejohingenieros@gmail.com; 3112118551        |
| CODELPAC S.A.S                                                                     | 6046714724; codelpac@hotmail.com                            |
| Gestión de Seguridad Electrónica S.A.                                              | 6014050082; area.licitaciones@gse.com.co; 6014050082        |
| ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA                                                       | 3102117784; ausalazar79@gmail.com                           |
| GMA Construcciones SAS                                                             | 805 2978; augusto.garcia@grupogma.com; 805 2978             |
| GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN                                                   | 3591091; licitaciones@grupoazer.com                         |
| REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA                                                | 6114295; info@reprecons.com; 6231385                        |
| Ingeniería, Consultoría y Planeación S.A. Incoplan S.A.                            | 301349817; licitaciones@incoplansa.com; 6013215958          |
| INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS                                                    | (57-1)7498300; comercial@incige.com; (57-1)2214176          |
| HB INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S                                                    | 23760052; administracion@hbingeneria.com.co; 23760052       |
| CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN                                   | 5330501; licitaciones@cya-sa.com                            |
| FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.                                                    | 3184159677; licitaciones1@megaproyectos.com.co; 7442684     |
| NCR SERVICIOS Y PROYECTOS EN INGENIERIA SAS                                        | 3003288257; ncringenieria@gmail.com                         |
| ECOHABITAT SAS                                                                     | 3185558067; constructora@ecohabitatsas.com; 8965907         |
| VEROCO INGENIERIA S.A.S                                                            | (57)6523637; COMERCIAL@VEROCO.COM                           |
| JASEN CONSULTORES S.A.S.                                                           | 2608664; djosi363@gmail.com                                 |
| Pearye Erison Gonzalez Caro                                                        | 3102585352; controlintegradodeplagaspeg@gmail.com; 87436550 |
| AMERICANA DE SERVICIOS LTDA                                                        | 6016511237; contactenos@americanadeservicios.co             |
| HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA                                                     | 7899247; inghernanvelasquez@gmail.com; 7899247              |
| Servicios Integrales de Arquitectura y Construcción Serarco SAS                    | 7020821; gerencia.g@serarco.com; 7020821                    |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS | 6909815; comercial@coopoutsourcingcta.com; 6913532          |
| SIPCO SAS                                                                          | 57 1 9261308; Licitaciones.sipser@gmail.com; N/A            |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                           | Contactos                                                       |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| CONSTRUCOL LTDA                            | 7465311; construcol_ltdda@hotmail.com                           |
| PICAR SAS                                  | 2572405; licitacionespicar@gmail.com                            |
| TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.                 | 7035914; yuesy@hotmail.com; 7035917                             |
| GRUPO ASEDCO                               | 4327883; colombiacompraasedco@gmail.com; 4327883                |
| SERVIASEO S.A                              | 2603375; planeacion@serviaseo.com; 2603375                      |
| Limpieza Institucional LASU S.A.S.         | 601-9164681; dir.comercial@lasusas.co                           |
| OBRICON S.A.S.                             | 6145878; obricon@gmail.com; 6145878                             |
| Yamil Sabbagh Construcciones S.A.S         | 8053461-8057314; dramirez@ysconstrucciones.com; 8053461-8057314 |
| JAIRO E RINCON C                           | 6087420861; jairorincon2006@hotmail.com                         |
| BALER INGENIERIA SAS - BIC                 | 4553671; gerencia@civingingenieria.com; 4553671                 |
| INGENIERIA DISEÑO Y MONTAJE SAS            | 2495238; camilo.rico@idmsas.com.co; 3477512                     |
| G2 Ingenieros Civiles                      | 3836183; proyectos@g2ingenieros.com; 3836183                    |
| DICOIN INGENIEROS S.A.S                    | 3143979404; proyectos@dicoiningenieros.com.co                   |
| RUTH ELENA TABARES ZULETA                  | 2307993; gerencia@interviales.com                               |
| LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.S             | gerencia@latorreortizingenieria.com                             |
| SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIAS SAS   | 3157798279; corde_527@hotmail.com; 3014498058                   |
| ANDREA KATERINE PULIDO HERRERA             | 2670925; ing.katerinepulido@outlook.com                         |
| CONINSAS                                   | 7028582; raulgalindo2004@hotmail.com                            |
| JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO              | 2444794; ARESDEFENSEGROUP2@GMAIL.COM                            |
| LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA                   | 8623346; fumi_spray2004@hotmail.com; 8623346                    |
| GESTION RURAL Y URBANA S.A.S               | 2441734; grusas@gru.com.co; 2443243                             |
| FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA | 6833818; fundepro@gmail.com                                     |
| MEZACONSTRUCTORES.S.A.S.                   | 3228453682; contratos@mezacon.com                               |
| JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ              | 8710770; licitaciones-ing.juanvillany@outlook.com               |
| LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA               | 7+6971911; gerencia@grupoingecar.com                            |
| Construccion Innovacion y Desarrollo       | 8295785; licitaciones@cidtecsas.com                             |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                                      | Contactos                                             |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Tecnologico SAS                                                       |                                                       |
| ANCLA INGENIERÍA SAS                                                  | 2573402; cristina.yate@anclaing.com; 2573402          |
| CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.                        | 3057083475; construccionesyconsultoriajcyts@gmail.com |
| PANAM INGENIEROS SAS                                                  | 3923528; panam.ingenieria@gmail.com                   |
| MARTINEZ GAMA ARQUITECTOS SAS                                         | 3208353743; proyectos@martinezgama.com.co             |
| SIINCO S.A.S                                                          | 3003826; siincolic@gmail.com; 3003816                 |
| ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA   | 7954697; arkingcol@gmail.com; 7954697                 |
| ALCALA Y ESPINOSA                                                     | 7043394; ALCALAYESPINOSA@HOTMAIL.COM                  |
| REPRESENTACIONES FUMIGAMB SAS                                         | 6309911; jmartinez@sanidex.co                         |
| CRAING LTDA                                                           | 7166820; craingltda@yahoo.es                          |
| CRH MANTENIMIENTO SAS                                                 | 4744402; controlregionaldehigiene@gmail.com           |
| INGESTRUCTURAS DE COLOMBIA LTDA                                       | 3053248724; ingestrukturasdecolombiasecop2@gmail.com  |
| BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN                                   | 605-2504452; gerencia@obyproltda.com.co; 605-2504452  |
| Rover Alcisa Sucursal en Colombia                                     | notificacionesgruporover@gmail.com                    |
| MAURICIO RAFAEL PABA PINZON                                           | 8855544; licitaciones@esfuerzovertical.com            |
| ISENACOL S.A.S                                                        | 3166918509; isenacol@gmail.com                        |
| EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS                             | 16218382; licitaciones.rya@gmail.com                  |
| YOLUKA ONG FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN | 6065925; contactenos@yoluka.org.co                    |
| CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS                               | 4272009; licitaciones@civitarq.com; 4271770           |
| INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S.                                   | 5102935; imegaestructuras2@gmail.com                  |
| proyectos de ingeniería jg                                            | 6092738; licitaciones@prodein.com.co                  |
| ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S                                               | 3100811; colicitaciones@sgs.com; 2117409              |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                          | Contactos                                              |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| GRUPO EMPRESARIAL ZOLIS SAS                               | 3103066050; gezolissas@gmail.com                       |
| EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS                    | 601 5289000; eatamenofis@gmail.com                     |
| CONSULTORIA E INSPECCION DE PROYECTOS S.A.S               | 3100811; colicitaciones@sgs.com; 2117409               |
| ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.                               | 8053770; contacto@estrategiaydefensa.com; 8053771      |
| INVERSIONES Y CONSTRUCTORA POLO NORTE SAS                 | 7507933; info@incoPONORTE.com                          |
| DELFO CONSTRUCCIONES SA                                   | 3166298956; delfosconstrucciones.sa@gmail.com; 3002494 |
| COLSECONT SAS                                             | 6705629; contrerasriveros@gmail.com                    |
| INVERCON GYG LTDA                                         | 6112277; administrativa@invercongyg.com                |
| COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S        | (57)(1)4040601; cimalta@yahoo.es; (57)(1)4865851       |
| EDWIN JAVIER PASTOR SILVA                                 | 3158959273; EDWINJAVIER.PASTOR@GMAIL.COM               |
| SAVERA SAS                                                | 7431818; info@saveraservice.com; 6350440               |
| Constructora Ingestrut sas                                | 6307576; ingestrut900@gmail.com; 6307576               |
| H&K SOLUCIONES SAS                                        | 3023734360; hyksolucionessas@gmail.com                 |
| MANCICO LTDA                                              | 6718813; mancico.lfmr@gmail.com; 6718813               |
| INGCOARCI LTDA                                            | 3108184404; gerencia@ingcoarciltda.com                 |
| COLOMBIA CREATIVAOUTSOURCING PUBLICITARIO Y COMERCIAL SAS | 8136283; colcreativa@gmail.com; 8136283                |
| CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA                          | 4888586; ing.cmhz@gmail.mail; 4888586                  |
| SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA                         | 6723507; hseq@serviciosquevedoyvillalba.com            |
| CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S                               | 6757264; licitacionesmaster@yahoo.com; 6757264         |
| Fabian Ricardo Cruz González                              | 6015740909; ingcruz1@yahoo.com; 6015740909             |
| ICOMAN S.A.S                                              | 8710422; gerencia@icomman.com.co                       |
| RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA                            | 8037940; refci_ingenieria@yahoo.es; 4767944            |
| VISAIN SAS                                                | 3203248966; visainsecop2@gmail.com                     |
| JULIO EDUARDO ERAZO MATITUY                               | 7368752; matituy@hotmail.com                           |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                                                      | Contactos                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| EASYCLEAN G&E S.A.S BIC                                                               | 7432060; licitaciones1@easyclean.com.co; 7432060         |
| ENERGIA Y DISEÑOS S.A.S                                                               | 3015899; Proyectos@energiaydisenos.com                   |
| SIO SAS                                                                               | 3103245148; agonzalez@sioltda.com                        |
| BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.                                                           | 5147777; LICITACIONES@DIAMANTE.COM.CO                    |
| SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA | 6387575; gerencia@seasinlimitada.com                     |
| CONENERGIA LTDA                                                                       | 8716478; conenergia_ltlda@gmail.com                      |
| INGENIERÍA Y CONSULTARÍA INTEGRAL SAS                                                 | 8659926; conenergialtda@gmail.com                        |
| EMINSER S.A.S                                                                         | 6704624; jefecomercial@eminser.com.co; 6704624           |
| VAREGO SAS                                                                            | 2297993; varegosas@gmail.com                             |
| CAMPO Y CIUDAD LTDA                                                                   | 2443243; campoyciudadltda93@gmail.com; 2443243           |
| BIOSERVICIOS                                                                          | 606 8875120; bioservicios@bioserviciossas.co             |
| ASEOS Y SERVICIOS INTEGRALES OUTSOURCING S.A.S                                        | 5143253; facturacionaseosintegrales@hotmail.com; 5143253 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL                                              | 6044086721; juridico@serconal.com; 6044086721            |
| GHD SOLUCIONES EN PREVENCIÓN Y ORGANIZACION                                           | 3165254710; genarahuertas@yahoo.com                      |
| CIVILNET INGENIERIA S.A.S.                                                            | 6017458745; ADMINISTRACION@CIVILNET.COM.CO               |
| Hernando Mejia Valderrama                                                             | 3006261223; constcivil_hmv@hotmail.com                   |
| Proyectos de ingenieria INPROSER SAS                                                  | 3004706841; inproasersas@gmail.com                       |
| CFM INGENIERIA SAS                                                                    | 7046842; cfmingenieria@gmail.com                         |
| CASALIMPIA S.A                                                                        | 4578383; director.clcc@casalimpia.com.co; 4139198        |
| FELIZZOLA INGENIERIA LTDA.                                                            | 7034015; angela.cuervo@felizzola.com.co; 7034015         |
| BALLEN B Y CIA S.A.S                                                                  | 3350422; licitaciones@ballenbycia.com                    |
| DISTRIBUCIONES EYS SAS                                                                | 3936656; gerenciadistreys@hotmail.com                    |
| CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS                                   | 8661732; mediarqsas@outlook.com                          |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                              | Contactos                                             |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| German Villanueva Calderon                                    | 4231714; villanauta@yahoo.com                         |
| Construsocial S.A.S                                           | 4231714; CONSTRUSOCIALSAS@GMAIL.COM                   |
| CONSORCIO JUCLHER                                             | villavicencio@juclher.com                             |
| INGASI SAS                                                    | 7550585; procesos.ingasi2015@gmail.com                |
| ARTURO JURADO ALVARAN                                         | 8904836; juradoarturo@yahoo.es; 0                     |
| SAINC S.A                                                     | 5724852919; patricia.garzon@sainc.co; 5724852923      |
| C OBRAS LG                                                    | 8855332; licitaciones@grupointerlomas.com.co; 8855332 |
| CIVILARCO INGENIERÍA SAS                                      | 4736527; maosando@yahoo.es                            |
| CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO                               | 3168770875; ing.cagc@gmail.com                        |
| JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO                                 | 6915783; gerencia@jacbconstrucciones.com              |
| INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y DE SISTEMAS INCIMES SAS | 8772339; incimesltda@yahoo.com                        |
| DEC INGENIERIA SAS                                            | 2495072; ventas@dec.com.co; 2495072                   |
| INVERMIL GROUP S.A.S.                                         | 5225475; regcaribegygonstrucciones@gmail.com          |
| MINDUVAL MONTAJES INDUSTRIALES Y NAVALES SAS                  | 3827371; minduval@gmail.com; 6953423                  |
| INGENIERÍA DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SAS                      | 8965012; iama.proyectos@gmail.com                     |
| Energía Integral Andina S.A                                   | 6684343; licitaciones@eiasa.com.co                    |
| AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.                                   | (57-1)5553627; alvaro.jaimes@aguasdebogota.com.co     |
| EXPRECARDS S.A.S.                                             | 2601601; licitacionesexprecards@gmail.com             |
| GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE                                  | 7458097; g.torres.d@hotmail.com; 7458097              |
| AYUDAS & SUMINISTROS S.A.S.                                   | 3186298431; comercialayudas@gmail.com; 6960500        |
| TECNIKA SAS                                                   | 3202002728; gerencia@tecnicasas.com; 6088574505       |
| CONSULTORIA E IMAGEN SAS                                      | 2131253; licitaciones@consultoriaeimagen.com; 6375849 |
| Servicios Alfa SAS                                            | (57)53606298; alfaservicio@hotmail.com                |
| leonardo rivera garnica                                       | 6206647; leon_ix@hotmail.com                          |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                              | Contactos                                                                           |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| INGENIARCOL SAS                               | 3203993439; ingeniarcol@hotmail.com; 3165347138                                     |
| ingerlux ingenieria s.a.s                     | 4485014; licitaciones@ingerlux.com                                                  |
| SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA & CIA SAS    | (7)8854613; SIDECOLSAS@HOTMAIL.COM; (7)8854613                                      |
| CONSULSERV MGC S.A.S.                         | 7750408; consulsersa@gmail.com; 7750408                                             |
| COINCO                                        | 3003019; comercial@ambientalmente.com.co; 4725273                                   |
| JEAG INGENIERIA SAS                           | 2668608; juanesarcila@hotmail.com                                                   |
| Asistencia domiciliaria integrada sas         | 6901818; gerenciageneral@asistenciadomiciliaria.com.co,enrique@adin.com.co; 6608866 |
| INGECO & ASOCIADOS SAS                        | 6346468; ingecosas2019@gmail.com                                                    |
| Cristian Andrés Sánchez Díaz                  | 3144594074; cristhianandres1029@hotmail.com                                         |
| IMCARE SAS                                    | 7508102; administracion@imcare.com.co                                               |
| CONSFISA & CIA. SAS.                          | 5712569929; consfisa@gmail.com                                                      |
| R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.           | 0977272136; rymdisenos@hotmail.com                                                  |
| JULIO CESAR PASCUAS CACHAYA                   | 3186840182; juliopascuas@gmail.com                                                  |
| C. MANTENIMIENTOS LG                          | 8855332; licitaciones@grupointerlomas.com.co; 8855332                               |
| AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA        | 7495717; inyrsa.colombia@airtificial.com                                            |
| CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS                   | 6105453; licitaciones@constructoravalderrama.com.co                                 |
| IRON CONSTRUCTORES SAS                        | 3165393805; contratacion@ironconstructores.com                                      |
| EMTIRIA S.A.S.                                | 7450900; licitaciones@emtiria.com; 7450900                                          |
| SYPROC SAS                                    | 6112102; syprocsasb@gmail.com                                                       |
| A&D ALVARADO Y DURING SAS                     | 6236000; ayd@alvaradoyduring.com                                                    |
| INGENIERIA PROACTIVA DE COLOMBIA INPROCOL SAS | 3168770875; inprocolsas@gmail.com                                                   |
| Guillermo Arevalo Vargas                      | 2952079; tecnicubiertas@hotmail.com                                                 |
| HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC        | 3084819; lgarcia@hgingenieria.com.co                                                |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                                   | Contactos                                              |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| DLC SOLUCIONES S.A.S.                                              | 3205358452; dlcsoluciones@gmail.com                    |
| BASA DISEÑO S.A.S                                                  | 7620781; licitaciones@basadiseno.com                   |
| DANIEL TARAZONA                                                    | 6453671; danielfrankfurt12@hotmail.com; 6456371        |
| CAROLINA TAMAYO PALACIO Y/O DISTRIBUIDORA CATAMA                   | (8)2667363; www.discatama@yahoo.com; (8)2667363        |
| VISOGROUP SAS Ingenieria & Construccion                            | 3214921655; visogroup@hotmail.com                      |
| OBRAS CIVILES SERVICIOS Y CONSULTORIAS OBSECON S.A.S.              | 3202747533; obsecon@gmail.com                          |
| HERNANDO BETANCOURTH RIVEROS                                       | 3212332442; hbingeniero@hotmail.com                    |
| FUMIEXPERTOS JL S.A.S                                              | 4443531; fumiexpertosjl@hotmail.com                    |
| SOLUCIONES PRACTICAS DE INGENIERIA SOPRAING SAS                    | 3004826; solucionespracticasinge@gmail.com             |
| CONSTRUCTORA M y S S.A.S                                           | 3213648722; licitacionescfim.mys@gmail.com             |
| RAELJA INGENIERIA S.A.S                                            | (098)8641497; raeljaingenieria@hotmail.com             |
| ASEVINA LTDA                                                       | 8-2646962; asevinal@gmail.com                          |
| P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S                          | 3167423305; buzon.pyd@yandex.com; 6023272715           |
| JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ                                           | 3132282011; licitarjaol@gmail.com; 6113842             |
| Constructora AHA S.A.S                                             | 2554176; constructoraaha@gmail.com                     |
| ARCELEC S.A.S.                                                     | 3099190; info@arcelec.com                              |
| FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO | 6320541; fundexpocasanare@gmail.com; 6320541           |
| EDUAR MAURICIO GORDO BARREIRO                                      | 8719632; edmagoba2@hotmail.com                         |
| ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO                                       | 3233252616; maring_civil@hotmail.com                   |
| Estruvias SAS Estructuras y Vias                                   | 2695442; estruviassas@hotmail.com                      |
| YOALVETH LOZANO LOSADA                                             | 3166907919; yololo5@hotmail.com; 3143327983            |
| FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA                                      | 6345163; agrofumigacionindustrial@hotmail.com; 6345163 |
| HSP CONSTRUCCIONES SAS                                             | 3104794; hamilton.moreno@hsp.com.co; 3104794           |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                               | Contactos                                             |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON               | 86673171; gabrielg232@hotmail.com                     |
| LDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS      | 3107718271; gerencia@ldsingenieria.com.co; 3107718272 |
| John Freddy Alvarez Bayona                     | 75610792; ing_johnf@hotmail.com                       |
| oscar fernando escobar leon                    | 0988767003; oscar01232002@hotmail.com                 |
| INGENIERIA RH S.A.S.                           | 6245215; LICITACIONES@INGENIERIARH.COM                |
| CONDISAR                                       | 6185600; administracion@condisar.com                  |
| C & Z INGENIEROS CIVILES SAS                   | 3084293; cyzingenieros@yahoo.com; 3084293             |
| ACEA SAS                                       | 5415777; licitacionesacea@gmail.com; 5401077          |
| PROARCON SAS                                   | 7043539; proarcon@gmail.com                           |
| Miguel Andrés Valderrama medina                | 8624916; licitacionesingvalderrama@gmail.com          |
| JARAMILLO AIRO INGENIEROS SAS                  | 6453697; jaingsas@gmail.com                           |
| FUMI ESPRAY SAS                                | 8623346; fumi_spray2004@hotmail.com                   |
| DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM                  | 3105751892; discontru10@gmail.com                     |
| CONSTRUDES S.A.S.                              | 3015073245; proyectos@construdes.com                  |
| PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS             | 7179444; gerenteproyectosayl@gmail.com                |
| Andres Ricardo Murillo Rodriguez               | 8651890; andresant86@gmail.com; 8651890               |
| JORGE HERNANDO CASTRILLON BUSTAMANTE           | 2772553; jorgecastrillonb@gmail.com                   |
| ANGELICA MARIA ALVIRA MARTINEZ                 | 3132260304; aalvira@unicauca.edu.co; 8720825          |
| UVU SAS                                        | 7042414; concursos@uvusas.com; 7042414                |
| CONSORCIO HC 2017                              | 3174237176; licitaciones.cscingenieria@gmail.com      |
| ESVAS                                          | 3232844790; felizcaperavallejo@gmail.com              |
| SERVICIOS INTEGRALES DE PLAGAS TROPICALES LTDA | 6612089; serviplagast@hotmail.com; 6612089            |
| innova integral                                | 8372424; proyectos@innovaintegral.co                  |
| OSCAR LUIS GOMEZ NEGRETTE                      | 3017559625; ogomez105@yahoo.es                        |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                            | Contactos                                                 |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| REINALDO GARCIA CAMPINO                                     | 3216436656; rey95j@yahoo.com                              |
| PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.                  | 7038983; sasproyectaring@gmail.com                        |
| DEVAG INGENIERIA SAS                                        | 3176372061; devagingenieria@gmail.com                     |
| GRUPO DE GERENCIA Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA Y CIVIL     | 3103012147; grupo.gconsa@gmail.com                        |
| CONCIVCOL SAS                                               | 3184320753; concivcolsas@gmail.com                        |
| FUMICOL SAS                                                 | 6307402; comercial@fumicol.co                             |
| GIA INGENIERIA S.A.S                                        | 3108063596; gerencia@giaingenieria.com.co; 8113909        |
| ROBERTO QUIZA PERDOMO                                       | 3105691083; quizaroberto@hotmail.com                      |
| KCV CONSTRUCTORES SAS                                       | 3338872; administracion@kcvconstructores.com              |
| FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA                  | 3280070; gerencia@fumindustrial.co                        |
| ACONCI CONSTRUCTORES SAS                                    | 3216040; aconciconstructoreslicitacion@gmail.com; 3216040 |
| VICING SAS                                                  | 3103430215; vicingltadaia@gmail.com                       |
| SITTCA CONSTRUCCIONES SAS                                   | 6937758; infocomercial@sittca.com.co; 6937758             |
| DIEGO HUMBERTO RAMIREZ LOPEZ                                | 6068904836; dihura@yahoo.es                               |
| ADRIANA AGUDELO GORDILLO                                    | 3125860579; adrianaag101@outlook.com                      |
| INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PROMOCON LTDA                     | 3102649; info@promocon.co; 3102687                        |
| Jose Carlos Galindo Gonzalez                                | 3112648582; secobresp@gmail.com                           |
| APIC                                                        | 3107536947; ap.ingenierosciviles@gmail.com                |
| EEM INGENIERIA ELECTRICA, CIVIL Y DE TELECOMUNICACIONES SAS | 4087392; eemsasingenieria@gmail.com; 4087392              |
| DOS G S.A.S.                                                | +5714276855; proyectos@dosg.com.co                        |
| V&V INGENIERIA LTDA                                         | 3143913514; vyvingenieria22@gmail.com                     |
| FGD                                                         | 0982450758; fgarzondaza@gmail.com; 0982450758             |
| CONSTRUCTORA MCM LTDA                                       | 3056535; construmcm ltda@gmail.com                        |
| MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES                                | 3125445187; mlwdisenosyconstruccionessas@gmail.com        |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                                            | Contactos                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| SAS                                                                         |                                                  |
| BYGGER SAS                                                                  | 7447356; biggersas@gmail.com                     |
| INTERASEO SAS ESP                                                           | 3259970; lsanchez@interaseo.com.co               |
| PROFESIONALES EN ARQUITECTURA<br>INGENIERIA CONSTRUCCION Y<br>TURISMO S.A.S | 3203060718; praincot@gmail.com; 3118084678       |
| EXPRESS PETS LA VACA LTDA                                                   | 7323011; expresspetsl@hotmail.com                |
| villestra                                                                   | 8914477; gvillegasestrada@yahoo.es; 8914477      |
| INGEASER SAS                                                                | 3106896743; jesusmariaruizperez@yahoo.es         |
| ASFALTEMOS SAS                                                              | 2755410; licitaciones@asfaltemos.co; 2755410     |
| GRUPO COVINPRO SAS                                                          | (1) 9267545; covinproltda@gmail.com              |
| EMM INGENIERIA SAS                                                          | 2158207; emmingenieriasas1@hotmail.com; 2158207  |
| U.T EMM15-SAS85                                                             | 2158207; emmingenieriasas@hotmail.com; 2158207   |
| COMERCIALIZADORA PACIFIMAR SAS                                              | 3166104363; comercializadorapacifico@hotmail.com |
| HERNAN ALONSO ANGARITA RIAÑO                                                | 3124473946; atana3secop2@hotmail.com             |
| DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ<br>MENDEZ                                          | 3187513986; velasquezdavm@gmail.com              |
| FELIPE MONDRAGON DUQUE                                                      | 3117493308; femondu@gmail.com; 3117493308        |
| ISIDORO AMARILLO SEGURA                                                     | 3212148384; isidoroamarillo2@gmail.com           |
| DYCON INGENIERIA SAS                                                        | 7026360; licitacionesdycon@gmail.com             |
| JOSE DE JESUS MANRIQUE MESA                                                 | 3015477246; jojemame@gmail.com; 0982670917       |
| DANES INGENIEROS SAS                                                        | 3152052190; danesingenieros@gmail.com            |
| UNIVERSIDAD CES                                                             | 6044440555; carenase@ces.edu.co; 6042666046      |
| Hernandez                                                                   | 2830119; comercial.charqsas@gmail.com            |
| iArq & Co SAS                                                               | 7583845; iArq.co@aol.com; 7583845                |
| ESCALA ARQUITECTURA E INGENIERIA<br>SAS                                     | 2442695; escala7sas@gmail.com; 2442695           |
| L & Q INGENIERIA SAS                                                        | 2612130; consasu2008@hotmail.com                 |
| V & M INGENIERIA S.A.S                                                      | 3115159413; vymingenieriasas@gmail.com           |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                 | Contactos                                             |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| GLORIANITA ARENAS ALVAREZ                        | 3212148324; isidoroamarillo2@gmail.com                |
| ADIELA DE LOMBANA SA                             | 6686800; amcucalon@adl.co                             |
| MANUEL RICARDO SANCHEZ MOYANO                    | 3118089365; mansanchez1980@gmail.com                  |
| NESTOR ARCE VANEGAS                              | 8753382; nestor1158@hotmail.com; 8753382              |
| JOSE ERNESTO GRANADOS CHARRY                     | 8705450; joseernestogran@yahoo.es; 8705450            |
| AIRES FRIOS DE COLOMBIA SAS                      | 6430716; fricolsas@gmail.com                          |
| GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP            | 57(1)7006206; mauricio.gonzalez@geadeco.com           |
| ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.                   | 3123618; licitaciones@arquitecturayconcreto.com       |
| CARLOS MAURICIO PEREZ CASTRO                     | 8721376; carlosmauricioperezcastro@gmail.com; 8721376 |
| PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE SAS         | 6316310; vplicitaciones.proyectos@gmail.com           |
| RVG SAS                                          | 3165218854; inversionesrvg@gmail.com                  |
| SEINGECOL S.A.S                                  | 88716826; licitacionseingecol@gmail.com               |
| MIROAL INGENIERIA SAS                            | 3570890; info@miroal.com; Ext 3502                    |
| construcciones e inversiones H&F s.a.s.          | 3323480; ingedujose@gmail.com                         |
| DIEGO ALEJANDRO MILLAN RODRIGUEZ                 | 3125896739; dmillan19@hotmail.com                     |
| Docufile                                         | 7627332; docufilesasas@gmail.com                      |
| Luis Alberto Galeano Riorrecio                   | 3186908233; luisgaleano@abogadosgs.co                 |
| HERNAN MAURICIO GOMEZ SOTO                       | 8669826; asistente@gys-ingenieria.co                  |
| JOCA COLOMBIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. | 3103211495; mrivera@joca.es                           |
| Biologika Proyectos SAS                          | 3176680605; info@biologika.co                         |
| CIVILES Y ELECTRICOS ASOCIADOS LTDA              | 2414435; ADMCIVELEC@GMAIL.COM                         |
| ING. RICARDO MAYORQUIN                           | 3153637531; ing.ricardo.mayorquin@hotmail.com         |
| RC ARQUITECTOS SAS                               | 2156965; rcarquitectossas@gmail.com; 2156965          |
| FUMIGACIONES OCAMPO SAS                          | 3204055049; fo.comercial1@gmail.com                   |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                             | Contactos                                                     |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S          | 6063474255; correspondencia@trujilloasociados.com; 6063474255 |
| JAIME BARRIOS SUAREZ                                         | 3162329496; jbsoficina2@gmail.com                             |
| ING ADRIANA VELASQUEZ                                        | 3104782686; adrianaavelasquezortiz@gmail.com                  |
| DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.                                 | 8757188; dielectricingenieria@gmail.com                       |
| ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO                               | 3156653769; licitacionesapo3009@gmail.com                     |
| ING HERNAN SALAZAR MEDINA                                    | 3143957344; hsmsecopii@gmail.com                              |
| CONSTRUCTORA GED SAS                                         | 3911755                                                       |
| CAMINOS PUENTES Y CAUCES - APC                               | 3117620243; caminospuentesycauces@gmail.com                   |
| HMR INGENIERIA S.A.S.                                        | 2698957; licitacioneshmringenieria@gmail.com                  |
| CFD INGENIERIA SAS                                           | 3128740185; cfdingenieriasas@hotmail.com                      |
| CHM INGENIERÍA SAS                                           | 3099941; ingenieroschm@gmail.com                              |
| BEROCIME DISEÑO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS                | 3154302; berocime@yahoo.com                                   |
| DISTRICOM S.A.S                                              | 3213808156; ingenieriasaing@gmail.com                         |
| CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES INGENIERÍA S.A.S. | 8069087; conelcoingenieria@yahoo.com                          |
| JOSE DUBER                                                   | 3166237743; dubermunp@gmail.com                               |
| Suministros y Construcciones PR SAS                          | 3213944182; suministrosyconstruccionespr@gmail.com            |
| GP-ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN                    | 3662886; info@gparinco.com                                    |
| ULTRACLEAN SAS                                               | 7434899; licitaciones@ultraclean.com.co; 7432060              |
| SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S                                | 3133979153; serviambientalesespsas@gmail.com                  |
| Gestión Agroambiental s.a.s                                  | 5704303; gerencia@gestionagroambiental.com                    |
| CIVILMAQ S.A.S.                                              | 2851234; civilmaq@gmail.com                                   |
| ECOTECHNOS S.A.S                                             | 6224863; gerencia@ecotechnos.com.co; 6224863                  |
| LC ALFA                                                      | 3049116; licitaciones.lc.alfa@gmail.com                       |
| ABILE S.A.S                                                  | 3130923; licitaciones@abile.co                                |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                               | Contactos                                             |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| TTOBIAS S.A.                                                   | 2656521; jrp@ttobias.com.co                           |
| Eduardo Alfonso Leon Fandiño                                   | 3105582557; ingeduardoleon@gmail.com                  |
| CREA ARQUITECTOS S.A.S                                         | 6019085927; info@creasas.com.co                       |
| ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS                                   | 4978110; ingsanchezalberto@gmail.com                  |
| AREAS VERDES SAS                                               | 7575097; areasverdesbogota@hotmail.com                |
| GEODINAMICA INGENIERIA SA                                      | 2184170; GEODINAMICAING@GMAIL.COM; 2184170            |
| WORK COMPANY SAS                                               | 3132599303; OPERACIONES-WORKCOMPANI@HOTMAIL.COM       |
| CAMB INGENIERIA                                                | 8576529; cambingenieriasas@hotmail.com; 0             |
| DISTRIBUCIONES BOGOTÀ                                          | 5253037; INFO@MARWA.COM.CO                            |
| PLEMAR CARIBE SAS                                              | 3017858776; isabelotero2003@yahoo.es; 3017858776      |
| Ingeland Soluciones S.A.S.                                     | 4858728; coordinacion@ingelandsoluciones.com          |
| FUNDACION PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL | 3187342823; FUNDETEC10@GMAIL.COM                      |
| GOLD INGENIERIA                                                | +5713102699550; e.chavarro@gold-inge.com              |
| GERMAN BALLESTAS BERDEJO                                       | 2539531; oficinamb516@hotmail.com                     |
| Mosel SAS                                                      | 6437271; moselsas@gmail.com                           |
| AGL                                                            | 3208495567; noelalfo@gmail.com; 8-7492057             |
| SECURITY & FIRE SAS                                            | 3163431811; mromero@securityfiresoluciones.com        |
| CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY                              | 4755566; wuyu@chec.bj.cn; 4755566                     |
| AIE GROUP COL SAS                                              | +57 (1) 9261808; gerencia@aiegroup.co                 |
| FUNDACOMUNIDAD                                                 | 3138798086; fundacomunidad@gmail.com                  |
| GRUPO PROFESIONAL DEL PACIFICO LTDA                            | (2)2418051; jonnyjaog@hotmail.com                     |
| SOCRES S.A.S                                                   | 3012971614; socres2017sas@gmail.com                   |
| ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A                                  | 34915672870; fernando_salgado@assignia.com; 915719628 |
| JAVIER ARMANDO FONSECA DÍAZ                                    | 0386835466; procesoscontratacion2020@gmail.com        |
| CONSTRUCTORA MECO SA                                           | 7448614; javier.enriquez@construtorameco.com          |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                                | Contactos                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE                                      | 6733173; licitaciones@chantal.com.co; 6640645               |
| SEGUNDISALVO PARDO BARRETO                                      | 8027314; licitacionesarseg@gmail.com                        |
| CONSORCIO JB                                                    | 3214697707; LICITARJAOL@GMAIL.COM                           |
| INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES SAS                           | 3136279074; jacasgil@gmail.com                              |
| Consortio urco&fmd                                              | 3117493308; femondu@gmail.com                               |
| Consortio job&fmd 2017                                          | femondu@gmail.com                                           |
| INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S                      | 2435510; jvtcbtman@yahoo.com.mx; 2435510                    |
| ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ                                  | 4582047; comercial.andresbeltran@gmail.com                  |
| IAP LTDA INGENIERÍA APLICADA LTDA CIVIL, HIDRAULICA Y SANITARIA | 4140881; iapltda1@gmail.com; 4140881                        |
| CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ                                 | 3107873308; construingbarrios2@outlook.com                  |
| HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.                                   | 3175919; hbingenieroscivilessas@gmail.com                   |
| PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.                                        | 3695533; gerencia@pavimentouniversal.co; 3695533            |
| CCOHLAS                                                         | 5188500; andreaximena.vasquez@ohla-colombia.com.co; 5188500 |
| EQUIPO UNIVERSAL S. A.                                          | 3695333; gerencia@pavimentouniversal.co; 3695333            |
| construye cb sas                                                | 8720897; construyecbsas@gmail.com                           |
| TYC TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.                             | 6351954; tnmsecop.2@gmail.com                               |
| CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.                         | 3457717; licitacionespvcsas@gmail.com                       |
| OMAR PERALTA CARRILLO                                           | 3126929315; ing.peraltaomar@gmail.com                       |
| CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DIMAR SAS                              | 3148210591; waldicor24@hotmail.com                          |
| CALDERON & LIZ ASOCIADOS S.A.S.                                 | 3115375577; calderon.liz.sas@gmail.com                      |
| PROSYTEC SAS                                                    | 3102386360; ing.juanjosebernal@gmail.com                    |
| LANER & CIA S.A.S.                                              | 3007947901; luisnegreter@hotmail.com                        |
| Constructora Incolsa S.A.S                                      | 6848730; constructoraincolsa@hotmail.com                    |
| QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES                                 | 7028880; diana.mancera2903@gmail.com                        |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                      | Contactos                                                 |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| SAS                                                   |                                                           |
| Holguin Construcciones SAS                            | 6310513; proyectos.holguin@hotmail.com                    |
| FONDO DE INVERSIONES INDUSTRIALES SAS                 | 8643475; fidecomsas@hotmail.com                           |
| Constructores del Oriente Colombiano SAS              | 6310513; proyectos.holguin@hotmail.com                    |
| Jose Libardo Holguin Diaz                             | 6310513; joselibardohd@gmail.com                          |
| BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA                          | 3153494975; aranaorlando@yahoo.es                         |
| Ingeniería Mantenimiento y Adecuaciones               | 6784809; iagudelo@imaconstrucciones.com                   |
| FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA                        | 7736699; ps@fumigacionesindustrialesltda.com              |
| DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.                       | 6127015; info@dikon.com.co; 6194678                       |
| ARQUITECTOS INGENIEROS CAÑON ABRIL CONSTRUCCIONES SAS | 8853998; arincaconstruccionessas@gmail.com                |
| OM CONSTRUCTORES SAS                                  | 5525533; mercadeo@omconstructores.com; 5525533            |
| CONSORCIO OM&FM                                       | 3127019797; hhconsultoressecop@gmail.com                  |
| SINPLAGAX FUMIGACION Y SERVICIOS SAS                  | 3214060691; sinplagax@gmail.com; 5167635                  |
| ALL CLEANING S.A.S BIC                                | 4673377; contratoadin22@gmail.com; 4673313                |
| BURBANOBAUTISTA S.A.S.                                | 3002074706; burbanobautista@gmail.com                     |
| JORGE BARRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS         | 8742087; jobaincosas@gmail.com                            |
| SKYNET DF S.A.S                                       | 3208416040; secretariaskynetdfsas@gmail.com; 3208416040   |
| JOSÉ NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS                     | 9098907; jnumbal@gmail.com                                |
| SERINSU DEL ORIENTE                                   | 3133979153; serinsudeoriente@gmail.com                    |
| ARCOEFFECTO CIA SAS                                   | 2131187; arcoeffecto@gmail.com                            |
| JAIME LUIS FERNANDEZ ZULETA                           | 3116805819; jalufuzu1@hotmail.com                         |
| COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.                       | 3105381948; licitaciones.corvanssas@gmail.com; 0944949981 |
| CONSORCIO CULTUROBRAS                                 | 4228500; femondu@gmail.com                                |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                           | Contactos                                                    |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| WILLIAM ANDRES CAVIEDES                                    | 3173733761; licitacionesms@hotmail.com                       |
| CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S                    | 3155847094; licitacionescondicon@gmail.com                   |
| D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA                          | 6627538; licitacionesdyg@gmail.com                           |
| M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.                        | 3167743190; myp.ingenieriayconsultoria@gmail.com; 3158808430 |
| H&C PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.                         | 4672131; fredy.lombana@hycproyectos.com; 4672131             |
| Héctor Falla Puentes                                       | 3208383242; amvfalla@gmail.com                               |
| JULIANA HORRILLO AMADO                                     | 3058581; julianahorrillo@gmail.com; 3058581                  |
| ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA                                | 8667218; adriansecop2@gmail.com                              |
| LUIS ALBERTO COBA CHOLE                                    | 3166905121; luchocoba@hotmail.com                            |
| ALFONSO MAESTRE                                            | 3156514960; almaestre61@hotmail.com                          |
| ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS                               | 2823019; mldisenoyconstruccion@gmail.com                     |
| JORGEKARIN SIERRA TORRES                                   | 3208228251; jksierraproyectos@gmail.com                      |
| JUAN DAVID CATAÑO MESA                                     | 2317995; jdcistribuciones@hotmail.com                        |
| jose eusebgio torres romero                                | 3003349859; jotoro2021@gmail.com                             |
| Nestor Felipe Pulido Sanchez                               | 3124801296; nefepusa88@gmail.com                             |
| CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ                                | 3118721705; ingcarpg@gmail.com                               |
| VEGO INGENIERIA S.A.S.                                     | 3108638360; vegoingenieria@gmail.com                         |
| ALVARO RODRIGUEZ PEREZ INGENIERO CIVIL LTDA                | 7274615; arpic_ltda@hotmail.com                              |
| ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S | 8027314; arquimcosas@gmail.com                               |
| JR MONTAJES SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S                 | 3861035; proyectosjrmontajes@gmail.com; 3687127              |
| CONSORCIO ESCALENO                                         | 6184914; hdto6000@hotmail.com; 6184914                       |
| TORIBIO ANDRADE                                            | 3196035157; torryandrade35@gmail.com                         |
| ROBERTO CARLOS HERNANDEZ                                   | 3004420755; robertochernandez@gmail.com                      |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                        | Contactos                                                  |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| GARCIA                                  |                                                            |
| JOSE DAVID CASTIBLANCO MENDOZA          | 3108545904; josedavidcastiblancomendoza@hotmail.com        |
| Diseño Ingeniería y mantenimiento S.A.S | 3158642028; Leidyangulo2387@gmail.com                      |
| ING MEGASERVICIOS S.A.S                 | 3418464; ing.megaservicios@gmail.com                       |
| Osuna Constructores                     | 2653465; jhonfedyosunamora@gmail.com                       |
| CONCRETOS ING SAS                       | 4378106; licitaciones.bypconstrucciones@gmail.com          |
| Sergio David Martinez Sanchez           | 3144782677; sergiodavidms@hotmail.com                      |
| L E P INGENIEROS SAS                    | 6016583744; licitacioneslep@gmail.com; 6016583744          |
| BYP CONSTRUCCIONES SAS                  | 4378106; rosacuetogonzalez@hotmail.com                     |
| CBC INGENIERIA                          | 318 8253540; cbc.ingenieriacivilsas@gmail.com; 318 8253540 |
| Impocauca                               | 8361019 ; licitaciones2@impocauca.co; N/A                  |
| CARMABI CONSTRUCCIONES S.A.S            | 3122309753; carmabiconstrucciones@hotmail.com; 8381717     |
| CONSORCIO AMUSSIM                       | 3008170788; amussim2015@gmail.com                          |
| GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S             | 7312231; geoconstruccionesbx@gmail.com                     |
| A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S      | 7451276; andresperea@aaconsultoriaeingenieria.com          |
| CAMILO ANDRES BUSTOS VARON              | 5158202; construccionescbc@outlook.es                      |
| INNPROCON G                             | 6673171; tatiana.giraldo@innprocon.co                      |
| SINCOC S.A.S.                           | 6087420861; sincocsa@hotmail.com                           |
| INVERNAB SAS                            | 3003111824; invernabsas@gmail.com                          |
| JOSE FERNANDO DAZA CUESTA               | 3114589085; josedazacuesta@hotmail.com                     |
| JOHN KEVIN DAZA ARIAS                   | 3103207796; licitacionesjk@gmail.com                       |
| JEOAMBIENTALES S.A.S                    | 3012261175; jeoambientales.sas@gmail.com                   |
| PB CONSTRUCTORES SAS                    | 6848791; pbconstructoressas@gmail.com                      |
| Andres Felipe Paredes Sanabria          | 3163004752; afparedes92@gmail.com                          |
| MARTHA LILIANA ALFARO GARCIA            | 7386357; mlagcivil@gmail.com                               |
| Ingenieria y Arquitectura A y C Ltda    | 6312965; sergiofelipecaballero@gmail.com                   |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                | Contactos                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN                  | 3155562552; licitacionesyconcursoseh@gmail.com; 3155562552 |
| NEPESA S.A.S.                                   | 4316978; licitacionesnepesa.sas@gmail.com; 4316978         |
| COOPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA  | 3126688045; edergarcia@gmail.com                           |
| JOAQUIN EDUARDO GOMEZ MOLANO                    | (8)6741210; joaquinegomez@gmail.com                        |
| ACIMUT CONSTRUCCIONES SAS                       | 4394119; acimutconstruccionessas@gmail.com                 |
| CONSORCIO AMENOFIS QUISOBONI                    | 3651590; eatamenofis@gmail.com                             |
| C&J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA | 3606502; cjdiscon@gmail.com                                |
| CREAR CIUDAD                                    | 3164815515; procesos@crearciudad.com                       |
| CIAR CONSTRUCTORA S.A.S                         | 6606701; CIARLICITACIONES@GMAIL.COM                        |
| APPIA GROUP S.A.S.                              | 3021444; appiagroupsas@gmail.com                           |
| J.M.A. CONSULTORIA, INGENIERIA Y GESTION S.A.S  | 3113449223; contactenos@jmasas.com.co                      |
| Docril s.a.s                                    | 4845663; docrilsas@gmail.com; 4845663                      |
| CONSTRUCCIONES MACRO S.A.S.                     | 5298999; licitaciones@macro.com.co                         |
| T&M S.A.S                                       | 3143923289; tym.sas@hotmail.com                            |
| H&M CONSTRUCTORA SAS                            | 6004469; hm.constructora.sas@outlook.com; 6122007          |
| SUDAMERICAN PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA        | 6075564857; spiltada1985@hotmail.com; 6075564857           |
| JAIME HERRERA OSORIO                            | 7550985; procesoslicitatoriosjho@gmail.com                 |
| C.I. MORASU SAS                                 | 3134883593; cimorasusas@gmail.com; 4499210                 |
| MOVIPETROL SAS                                  | 6439212; presidencia@movipetrol.com                        |
| DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS    | 3004390; correo@dcventas.com                               |
| GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS  | 3223704612; info@solucionescuatroenunosas.com              |
| INGENIERIA IVH SAS                              | 7922167; ivhsas@gmail.com; 7922167                         |
| foresting SAS                                   | 3142299588; forestingsas@gmail.com                         |
| CONSTRUCTORA DE                                 | 4793687; CISLICITACIONES@GMAIL.COM                         |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                                           | Contactos                                             |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| INFRAESTRUCTURA SOCIAL LTDA                                                |                                                       |
| alfonso vega hernandez                                                     | 0976943732; alfo.vega@hotmail.com; 0976943732         |
| GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS                                       | 3102702220; contratacion@gruposanfernando.co; 7467756 |
| ECCOSIS INGENIERIA SAS                                                     | 3214618693; andrey@eccosis.com.co                     |
| CIMET INGENIEROS LTDA                                                      | 3133909656; director@cimetingenieros.com; 6075879668  |
| JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS                                                | 6741210; jorgeenarvaezr@gmail.com                     |
| UT EMM70-INDU30                                                            | emmingenieriasas@hotmail.com                          |
| JHONATAN EDUARDO MOSQUERA VILLA                                            | 3112635728; jhonatan.m.villa@hotmail.com              |
| MARVAL S.A.S.                                                              | (7)6333987; jmolina@marval.com.co                     |
| FUNDACION INTEGRAL SERES                                                   | 6832299; funiseres@hotmail.com; 6832299               |
| DIKAR INGENIERIA                                                           | 3017021860; dikaringenieria@gmail.com                 |
| FUNDACION VALORAMOS                                                        | 6076057563; fundacionvaloramos@gmail.com              |
| Isabel Carlina Santander Buritica                                          | consorciovalsan@gmail.com                             |
| SANDOVAL BUITRAGO FRANCISCO JAVIER                                         | 6490969; gerentecomercial@fjsb.com.co                 |
| FREDDY ESTRADA RODRÍGUEZ                                                   | 6599598; freddyestrada.arq@gmail.com                  |
| ECOSISTEMAS                                                                | 6044079503; administradora@ecosistemas-sa.com         |
| ESTUDIOS DISEÑOS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIÓN                             | 3210806; edicoingenieria@edicoing.com.co; 3210806     |
| Benjamin Pinto                                                             | 3115576403; tecnih2o@gmail.com                        |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.                               | 4118510; mlopez@icpbsa.com                            |
| BIOINGECON SAS                                                             | 6114404; bioingeconsas@gmail.com                      |
| MASTER TOOL E.U.                                                           | 3004301; freddy.matiz@mastertool.com.co               |
| JDC Ingeniería y Construcción SAS                                          | 6590703; jdcicycsas.licitaciones@gmail.com            |
| Fundación para el Desarrollo Social, Empresarial y Comunitario de Colombia | 3450443; fundesoemco@yahoo.com; 3450443               |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                             | Contactos                                                        |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| DISCONIL S.A.S                               | 8067662; disconilsas@gmail.com                                   |
| construyendo el futuro GH                    | 3203285637; gimerhernandez@gmail.com                             |
| PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS       | (5)6436418; proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com; (5)6436418 |
| ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS          | 16151168; harlicitaciones@saneamientoambiental.com; 16140189     |
| sumiservicios integrales s.a.s               | 311424242; sumiservicios12@gmail.com                             |
| SOCIETY SERVICES GENERAL SAS                 | 3187096; sosegesas@gmail.com                                     |
| BIENES Y OBRAS S.A.S                         | 4803272; asistente@bienobras.co                                  |
| CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO                 | 6303077; gerencia@construsantander.com                           |
| ASESORIAS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S A S     | 3102178337; asyprotecno@gmail.com                                |
| CONINCAG SAS                                 | 3214536301; conincag@gmail.com; (1) 6223092                      |
| OBRAS DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS           | 3134613668; obringcolsas@gmail.com                               |
| OSWALDO MIGUEL GARCIA SOFAN                  | 3205400640; oswaldomiguelgarciasofan@gmail.com                   |
| MENTALITY INGENIEROS SAS                     | 3115901609; mentalitysas@gmail.com                               |
| MORING S.A.S                                 | 6940695; moringoficina@gmail.com                                 |
| JHONAN LOPEZ RICO                            | 3005532113; jdavilor@gmail.com                                   |
| ACTIVIDADES PLANIFICADAS DE CONSTRUCCIÓN SAS | 4575183; secopaplako@gmail.com                                   |
| GRUPO EMPRESARIAL SEBP SAS                   | 3107587828; grupoempresarial.sebp@gmail.com                      |
| VLADIMIR GOMEZ PRIETO                        | 3124354952; isa_gerencia@hotmail.com                             |
| Calzada Construcciones S.A. de C.V.          | +571 7563437; duperly.rivera@grupohycsa.mx                       |
| NESTOR CONTRERAS RAMIREZ                     | 6317671; nescora@hotmail.com; 6981213                            |
| HIDROCONCRETO SAS                            | 3103620401; hidroconcretos02@gmail.com                           |
| SERAGRO SAS                                  | 3102759155; seragrosas.contratos@hotmail.com; 6740054            |
| CENTRAL DE ASEO Y EXTINTORES                 | 5415777; juridicacentraldeaseo@gmail.com                         |
| GRUPO TECHNOVAL S.A.S.                       | 3224285973; jfsanchezcontreras@hotmail.com; 3224285973           |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                          | Contactos                                                |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.     | 3134267325; grupotechautomotriz@gmail.com; 3105771749    |
| Consorcio Valsan                          | 7378845; icsb05@yahoo.es                                 |
| FEDERICO TOVAR MATEUS                     | 3115217615; ingfedericotm@yahoo.es                       |
| Hector Guerrero Quintero                  | 3185357183; ingenierohectorgq@hotmail.com; 3185357183    |
| MAFRED’S CONTRATISTAS SAS                 | 3206794602; mafreds@hotmail.com                          |
| Constrope Ingenieria y Construcccion SAS  | 3213114090; tiago.duarte.constrope@gmail.com             |
| BUILDER S.A.S.                            | 3208405807; jyepest@gmail.com; 3208405807                |
| CONSTRUCCIONES EJP SAS                    | 6902626; construccionesejpsas@gmail.com                  |
| HIGIENE CON SEGURIDAD                     | 4827135; HIGIENECONSEGURIDAD@GMAIL.COM                   |
| BRACO CONSTRUCTOR S.A.S                   | 3204736672; gerencia@bracosas.com.co                     |
| JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON              | 3118541375; jalexiscuellar@hotmail.com                   |
| CIAM S.A.S BIC                            | 6247234; gerencia@ciam.com.co                            |
| ATP Integridad y Corrosión SAS            | 3099227; comercial.integridad@atpingenieria.com; 3099227 |
| BETSY HELEANY SALINAS QUIÑONEZ            | 3218421304; veteransalud93@hotmail.com                   |
| Julia Rodriguez                           | 3133533234; juliarodriguez1301@hotmail.com               |
| EDELBERTO RAMON LOZANO THOME              | 3135357793; edelbertolozano@gmail.com                    |
| CONNIVEL SAS                              | 3187826570; connivel@connivel.co                         |
| UNIÓN TEMPORAL VÍA M&M                    | (8)718598; cipavisecop2@gmail.com; (8)718598             |
| TCSC                                      | 5236804; irosas@torrescamara.es                          |
| PSI S.A.S                                 | 8851344; psiinmobiliariaarauca@gmail.com                 |
| MARTHA ERAIMA CAMARGO CHAPARRO            | 3144148701; marthacamargo2002@yahoo.com                  |
| PROYECTOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS | 3187754646; pcoptete_arquitecta@yahoo.es                 |
| WILLIAM EDUARDO ROJAS AFRICANO            | 3204914210; wilrojaf@hotmail.com                         |
| Andrés Mauricio Rojas Llanos              | 3057039773; anmarolla.31@gmail.com                       |
| NVP INGENIERIA SAS                        | 7156956; nvpingenieria@gmail.com; 7156956                |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                                             | Contactos                                                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| CONSORCIO MASTER                                             | construmcmlltda@gmail.com                                 |
| CORPORACION PAEZ COLOMBIANA                                  | 3134098942; corpaezcolorg@gmail.com                       |
| JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ                             | 5773774; carolinaod26@gmail.com                           |
| CONSTRUCCIONES INGAR S.A.S.                                  | 3863823; constructora.ingar.sas@gmail.com                 |
| SERVICIOS,SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES COSTA ATLÁNTICA S.A.S | 3024327513; sersuconcostaatlantica@gmail.com              |
| DP INGENIERIA SAS                                            | 2886794; dpingenieria@gmail.com                           |
| SOLUCIONES DOBLE A S.A.S.                                    | 3224621354; solucionesdoblea.co@gmail.com; 3224621354     |
| JUAN CAMILO CABRALES POLO                                    | 3016079402; juanc.cabrales@gmail.com                      |
| VAGS INGENIERIA S.A.S.                                       | 3102437200; vagsingenieria@gmail.com                      |
| CONPROING                                                    | 6953732; conproingsas@gmail.com; 6953732                  |
| Rmj Multiservicios SAS                                       | 4976629; arenas.jenny@rmj.com.co                          |
| COOPERATIVA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN PROINMAT         | 8722097; pro.inmat@hotmail.com; 8723891                   |
| VIMCOL SAS                                                   | 2321150; licitaciones@vimcol.co                           |
| ISP SAS                                                      | 5155143; licitaciones@isp-sas.com; 5155143                |
| MUNDO COPIAS DEL CARIBE SAS                                  | 52811949; mundocopias@hotmail.com                         |
| CDJ GROUP SAS                                                | 3012222388; cdjgroupsas@gmail.com                         |
| construcciones jae sas                                       | 3146301581; jcchrucontador@hotmail.com                    |
| IMPERTEL SAS                                                 | 6453736; impertel@yahoo.com                               |
| CV INTEGRAL DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS                        | 3184602805; cvintegral@hotmail.com.es                     |
| servicios integrales para la construcción sas                | 3166282880; seiconssas@hotmail.com                        |
| CONSORCIO VELASQUEZ INGENIERIA                               | 7910098; licitacionesinghv@gmail.com; 7910098             |
| biofumigaciones del eje                                      | 3207138645; biofumigacionesdeleje@outlook.com; 3116031176 |
| CONSORCIO INTERVIAS ELITE                                    | 3008170788; licitacionesinghv@gmail.com                   |
| Corporación Impulsando la                                    | 3144770277; gerencia@corpoita.com                         |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| Proveedor (1604)                       | Contactos                                      |
|----------------------------------------|------------------------------------------------|
| Transformación                         |                                                |
| Interlomas S.A.S                       | 3002415314; gerencia@grupointerlomas.com.co    |
| CONSORCIO A & M                        | 5470387; licitaciones2@miroal.com              |
| FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO     | 8059891; gerentecomercial@fjsb.com.co; 8059891 |
| CONSTRUCOING SAS                       | 3123396693; ADMINISTRACION@CONSTRUCOING.COM.CO |
| CORPORACION LA NUEVA COLOMBIA          | 5975829; conucol2016@gmail.com; 5975829        |
| ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO              | 3002044717; rochyromer@hotmail.com             |
| DIMARCH SAS                            | 3235801704; dimarchsas@gmail.com               |
| gabriel ignacio sanchez parra          | 3007076279; gabrielsanchezp@msn.com            |
| VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS | 3187080412; vertexingconstrucciones@gmail.com  |
| raul tovar martinez                    | 3112531610; raultovarmartinez@hotmail.com      |
| NESTOR BAUDILIO CARDENAS BERMUDEZ      | 3202578386; audi8424@hotmail.com               |
| AMBICOL SERVICES SAS                   | 9097147; ambicolserviceeu@hotmail.com; 9097147 |

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Información ABRIL 2026

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (ABRIL)

| IPC       | Abril             |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 0,66              | 0,78 | 3,30                  | 3,87 | 5,16            | 5,68 |

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.  
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

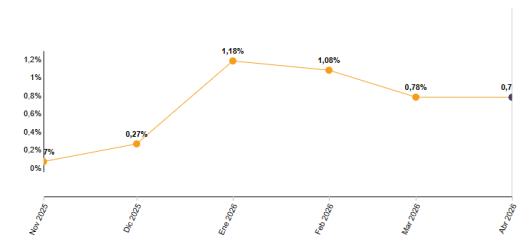
VARIACIÓN IPC Mensual ABRIL 2026

VARIACIÓN IPC MENSUAL ABRIL 2026

Total Nacional



Tendencia



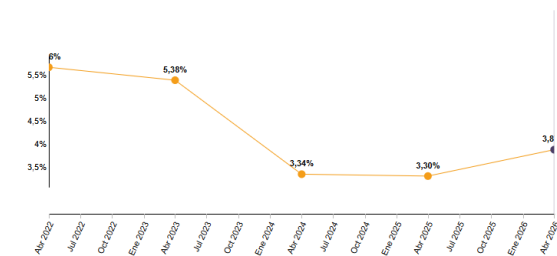
VARIACIÓN IPC Año corrido MARZO 2026

VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO ABRIL 2026

Total Nacional



Tendencia



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Información cuarto trimestre 2025pr

El PIB de Colombia creció un 2,3% en el cuarto trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, acumulando un crecimiento anual de 2,6% según el [DANE](#). Los sectores de mayor impulso fueron las actividades artísticas y de entretenimiento (11,5%) y la administración pública/salud (4,8%), mientras la industria mostró niveles bajos.

DANE +2

Detalles claves del PIB (Cuarto Trimestre 2025):

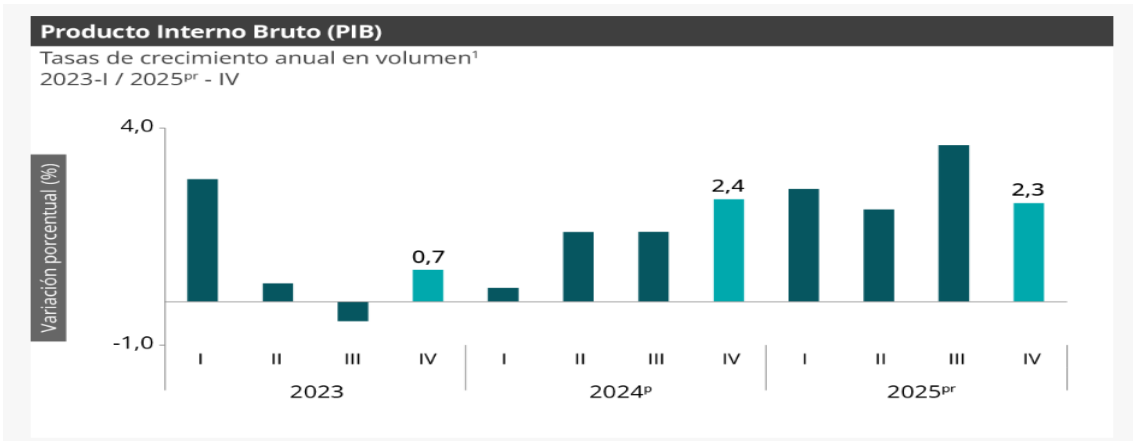
- **Crecimiento:** 2,3% (serie original) respecto a 2024.
- **Aporte por sectores:** Las actividades artísticas/entretenimiento crecieron 11,5%, administración pública/salud/educación 4,8%, y comercio/transporte/alojamiento 3,4%.



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

- **Enfoque del gasto:** El consumo final y la formación bruta de capital fueron motores del crecimiento.
- **Comparación:** El resultado se situó por debajo de las expectativas de los gremios (2,8%).
- **Contexto:** El crecimiento anual total del 2025 fue de 2,6%.

En resumen, la economía muestra una tendencia de recuperación, con el sector servicios liderando el crecimiento al cierre del año.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

El PIB de Colombia creció un 2,3% en el cuarto trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, acumulando un crecimiento anual de 2,6% según el [DANE](#). Los sectores de mayor impulso fueron las actividades artísticas y de entretenimiento (11,5%) y la administración pública/salud (4,8%), mientras la industria mostró niveles bajos.

**Detalles claves del PIB (Cuarto Trimestre 2025):**

- **Crecimiento:** 2,3% (serie original) respecto a 2024.
- **Aporte por sectores:** Las actividades artísticas/entretenimiento crecieron 11,5%, administración pública/salud/educación 4,8%, y comercio/transporte/alojamiento 3,4%.
- **Enfoque del gasto:** El consumo final y la formación bruta de capital fueron motores del crecimiento.
- **Comparación:** El resultado se situó por debajo de las expectativas de los gremios (2,8%).
- **Contexto:** El crecimiento anual total del 2025 fue de 2,6%.

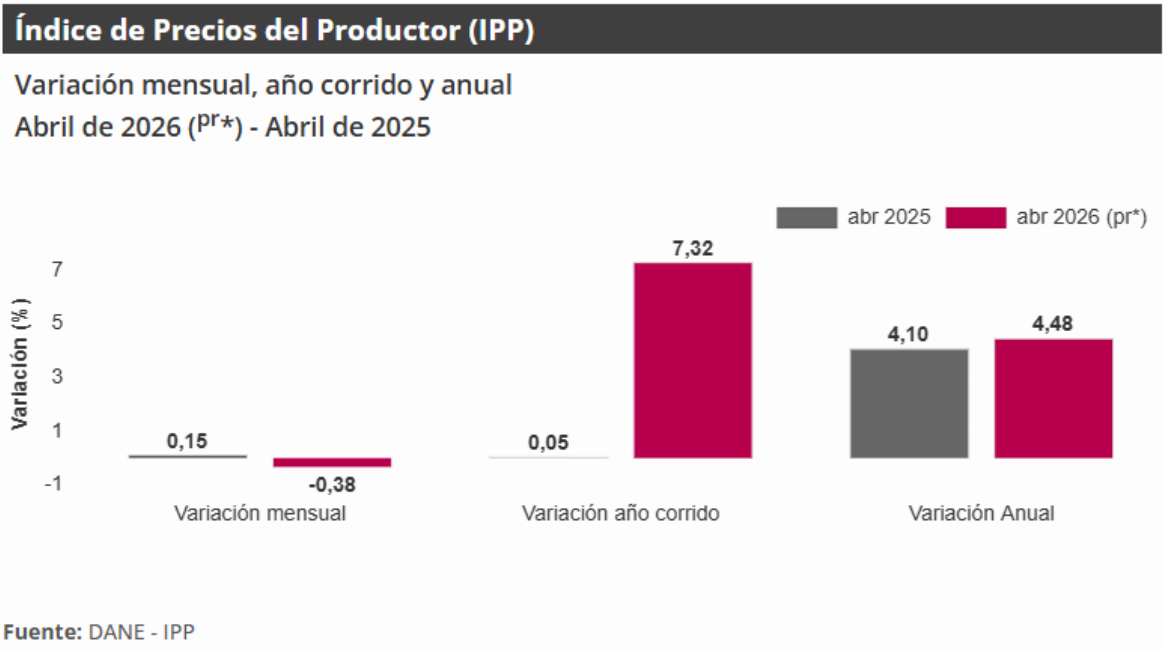
En resumen, la economía muestra una tendencia de recuperación, con el sector servicios liderando el crecimiento al cierre del año.

**ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)**

**Información ABRIL 2026**

El IPP de la producción nacional, en abril de 2026 presentó una variación de -0,38% respecto a marzo de 2026.



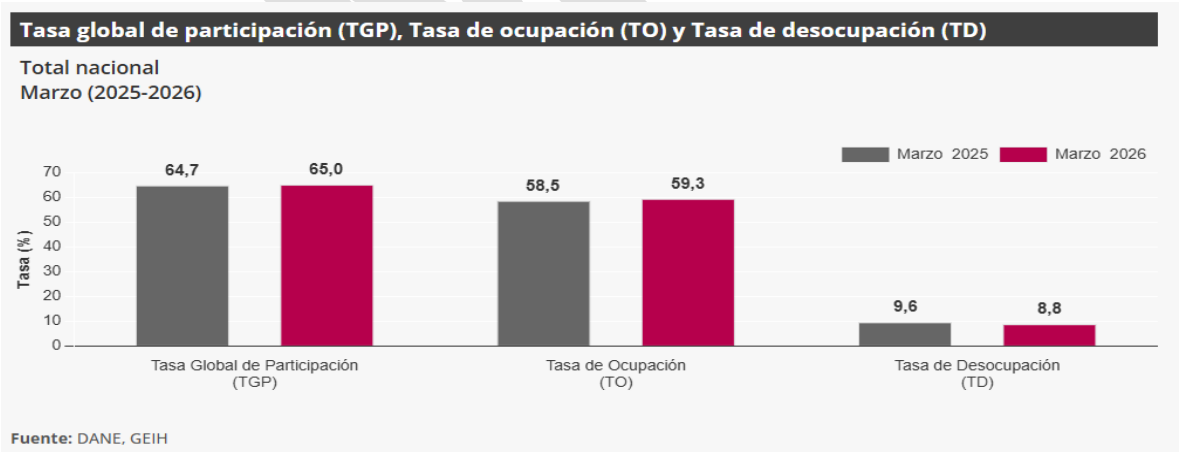


En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.

TASA DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

Información MARZO 2026

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

EXPORTACIONES

INFORMACIÓN MARZO 2026

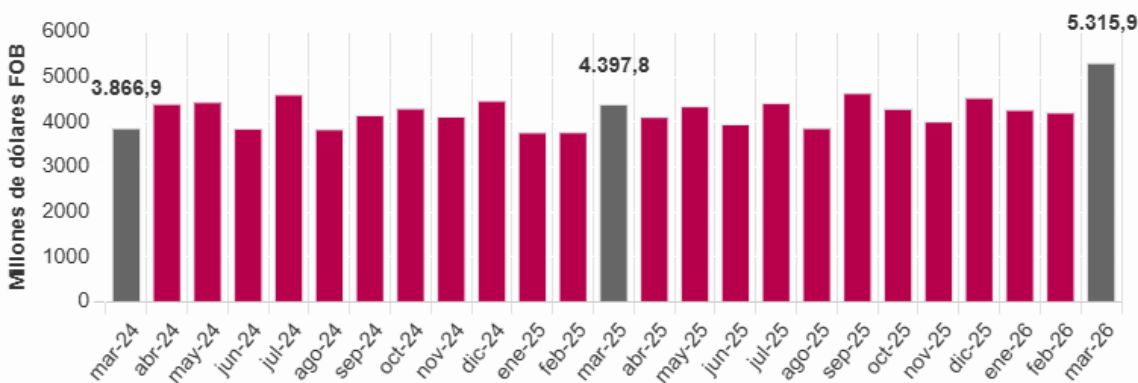


ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)  
Total nacional marzo (2024-2026)<sup>P</sup>



Fuente: DIAN. DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

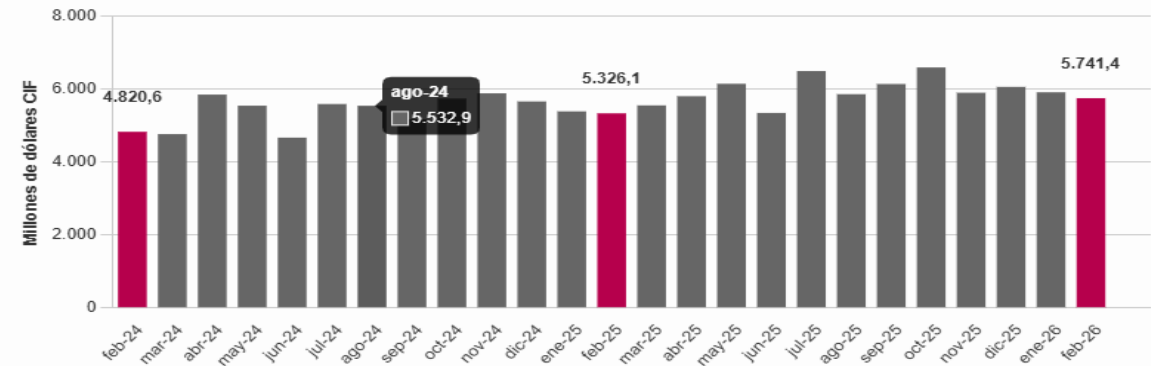
IMPORTACIONES

INFORMACIÓN EFEBRERO 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)  
Total nacional  
Febrero 2024 – Febrero 2026<sup>P</sup>



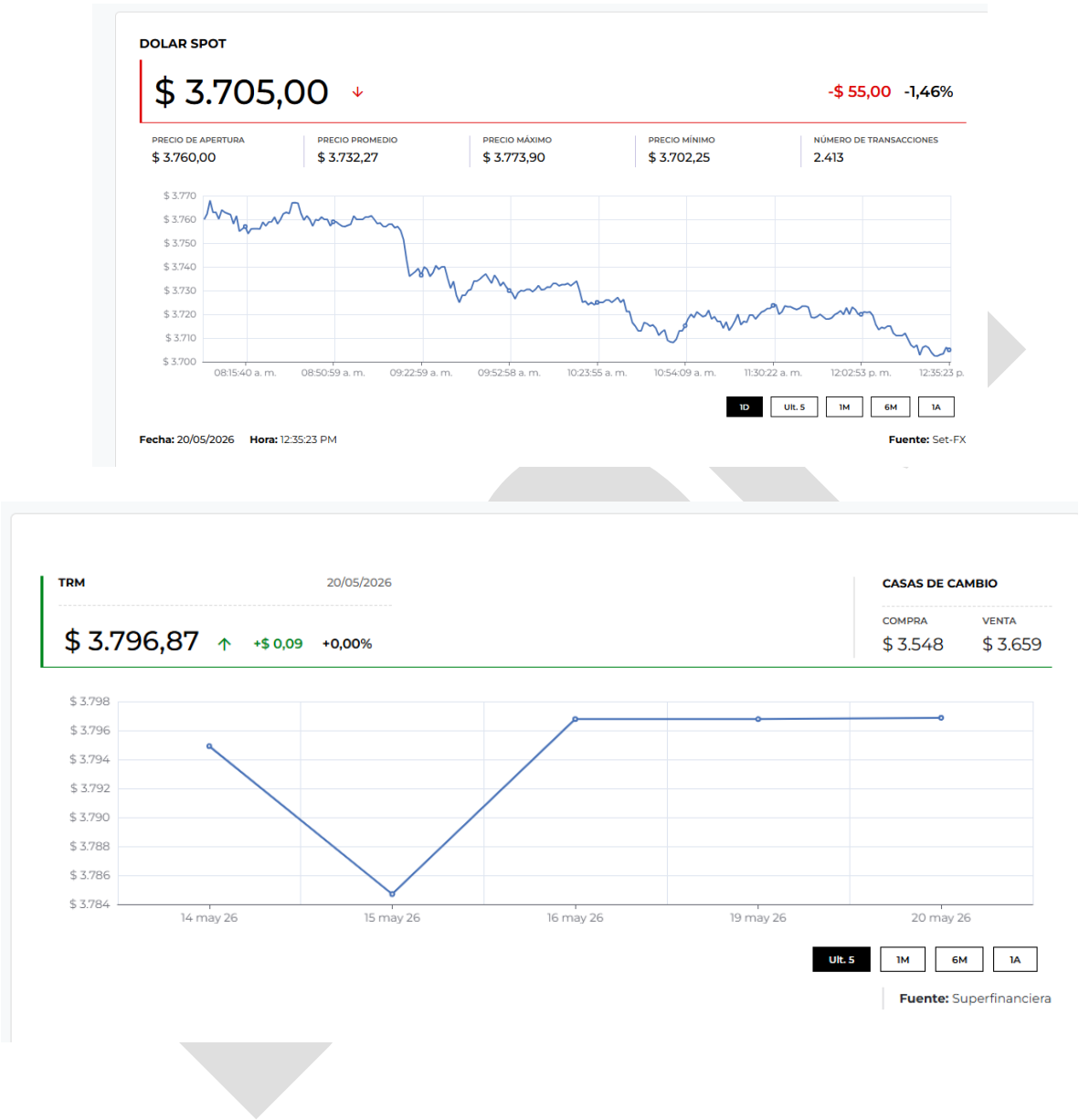
Fuente: DIAN - DANE(IMPO)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO



Fuente:<https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>

¿Cómo afecta la depreciación del peso a algunos indicadores externos de la economía colombiana?

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

1. El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos



importados y se sustituya a favor de los productos locales.

2. El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

En lo concerniente a las obligaciones en moneda extranjera, y ante una depreciación del peso, se hacen más onerosas en pesos para los residentes del país. Por lo tanto, después de una depreciación del peso, los residentes en el país deben destinar más pesos para pagar sus deudas en dólares.

De otro lado, cuando un extranjero realiza inversiones directas y de cartera en el país, debe convertir sus dólares en pesos. Por lo tanto, ante una depreciación de la moneda local, los pesos que tienen los extranjeros invertidos en Colombia valen menos cuando se convierten a dólares.

Adicionalmente, otros indicadores externos afectados son los que se expresan como porcentaje del PIB en dólares. Al depreciarse el peso, y dado que el PIB de Colombia se mide en pesos, el valor del PIB expresado en dólares es menor (manteniendo todo lo demás constante). Por lo tanto, la depreciación del peso presiona para que se incrementen los indicadores externos que se expresan como porcentaje del PIB.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los efectos de cada episodio de apreciación o depreciación de la moneda dependen de la coyuntura en la que se presente y se supedita al impacto que tenga el conjunto de factores locales y globales, lo cual también va a afectar la magnitud final de los mismos.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/afecta-depreciacion-del-peso-algunos-indicadores-externos-economia-colombiana>

**MYPYMES EN COLOMBIA**

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| SECTOR        | MICRO                         | PEQUEÑA                                                | MEDIANA                                                   |
|---------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Manufacturero | Inferior o igual a 23.563 UVT | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT |
| Servicios     | Inferior o igual a 32.988 UVT | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT   |
| Comercio      | Inferior o igual a 44.769 UVT | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT     | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT |

Al 2026, la UVT tiene un valor de \$ 52.374 pesos colombianos.

Fuente: <https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia>

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El Gobierno nacional, mediante [Decreto 1469 de 2025](#) y [Decreto 1470 de 2025](#), anunció los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente –smmlv– y del auxilio de transporte, vigentes desde el 1 de enero de 2026, los cuales quedaron así:

| Concepto              | 2025        | Incremento | 2026               |
|-----------------------|-------------|------------|--------------------|
| Salario mínimo        | \$1.423.500 | 23%        | <b>\$1.750.905</b> |
| Auxilio de transporte | \$200.000   | 24.5%      | <b>\$249.095</b>   |

En resumen: si en 2026 un trabajador devenga 1 SMMLV y tiene derecho al auxilio de transporte, recibirá un total mensual de \$1'859.928, después de aplicar las deducciones obligatorias de salud y pensión.





- **TÉCNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACIÓN:**

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios claros aplicables al proceso de contratación, basados en la necesidad planteada.

El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente, donde se indagó el comportamiento que ha tenido el Sector Comercio, Prestación de Servicios e Industrial; teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso, se encuentran dentro de esta clasificación. Lo anterior se puede corroborar en el análisis del sector realizado.

**3.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS**

En el mundo actual endémico, la demanda de productos impresos crece constantemente específicamente en el segmento del packaging y presenta desafíos únicos para la industria de la impresión. Las necesidades cada vez más sofisticadas y especializadas de los clientes, las empresas y otros usuarios de la impresión significan que los requisitos técnicos de la industria de la impresión están en constante y rápida evolución.

**Digitalización:** El primer desafío técnico que enfrenta la industria de la impresión es la tendencia hacia la digitalización. A medida que más clientes optan por alternativas digitales para su material impreso, se crea tanto un desafío como una oportunidad para la industria de la impresión.

Es esencial que los impresores exploren formas de capitalizar las tecnologías actuales para seguir siendo competitivos en la era digital, al mismo tiempo que ofrecen la calidad y la precisión que son el sello distintivo de los productos impresos tradicionales.

**Costo de tintas, materiales e insumos:** El segundo gran desafío que enfrenta la industria de la impresión es el costo de las tintas, los materiales y los suministros. A medida que aumenta

la competencia, el costo de estos materiales aumenta constantemente. La escasez de principalmente papeles y cartulinas sigue como problema continuo por que los molinos de papel ahora se concentran en productos más rentables como cartón, corrugado y otros.

Debido a las reglamentaciones ambientales y la demanda pública de un abastecimiento más sostenible, se están realizando esfuerzos para reducir la prevalencia de estos materiales y hacer la transición a alternativas más respetuosas con el medio ambiente por ejemplo eliminando el plástico por completo producir solamente sustentables.

Esto ha presentado a la industria el desafío adicional de reducir los costos y al mismo tiempo ofrecer un producto impreso de alta calidad y sustentable al mismo momento.

**Tecnologías nuevas:** El tercer gran desafío al que se enfrenta actualmente la industria de la impresión es el desarrollo de nuevas tecnologías. A medida que las preferencias y expectativas de los clientes se vuelven más sofisticadas y especializadas, los impresores deben continuar desarrollando y refinando técnicas y materiales más avanzados para satisfacer estas demandas.

Esto incluye la transformación digital con software de flujos para automatizar, así como sustratos más naturales sustentables con cero plásticos.

Los impresores también deben asegurarse de que su equipo pueda manejar las frecuentes actualizaciones de software que acompañan al desarrollo de estas nuevas tecnologías como el uso de sensores optoelectrónicas en control de calidad con interface hacia la Inteligencia Artificial para la automatización.

Lo mismo es válido para las etapas de ventas y mercadeo digital con W2P y otras soluciones disponibles ahora por ejemplo para la gestión del mercadeo (CRM con IA).

#### Procesos de impresión y terminación sustentables

Finalmente, el último gran desafío que enfrenta la industria de la impresión es la necesidad de hacer la transición a procesos de impresión y terminación más sustentables.

Como se mencionó, existen crecientes presiones por parte de las regulaciones ambientales y del público para alejarse de tintas metalizadas, solventes dañinos, pegamentos dañinos, algunos materiales e insumos del embellecimiento digital, procesos UV problemáticos para la salud de los técnicos y hasta el usuario si el curado es defectuoso. Adicionalmente evitar sustratos plásticos en los procesos de producción hasta lo más tardar del 2025 para América Latina.

A medida que la demanda de productos impresos sustentables continúa aumentando, existe la necesidad de encontrar formas de hacer una transición rápida a alternativas de producción limpia y asequibles sin sacrificar la calidad o la precisión en la reproducción de imágenes y del color.

Como se puede ver, la industria de la impresión se enfrenta a una serie de fuertes desafíos técnicos únicos, tanto en el presente como en el futuro cercano.

A medida que la demanda de los clientes continúa evolucionando y se desarrollan soluciones técnicas más sofisticadas, los impresores deben mantenerse a la vanguardia explorando formas de capitalizar las tecnologías actuales y al mismo tiempo ofrecer productos

sustentables, de calidad, de precios accesibles que satisfagan las expectativas de sus clientes. Eso provoca que aumente fuertemente la presión para la transición hacia procesos de producción limpia. Los impresores deben transformar continuamente sus empresas, lo que significa inversiones

El manejo integral de impresos y publicaciones se busca el menor impacto posible en el medio ambiente por lo que dentro del mercado encontramos diferentes clases de papel:

**Puro:** También denominado FSC® 100%, garantiza que todos los productos que disponen de esta etiqueta provienen de bosques totalmente auditados bajo los estándares sociales y ambientales de FSC®.

El certificado puro, contribuye con mayor importancia a la consecución de los objetivos para una explotación responsable y sostenible.

**Reciclado:** La etiqueta FSC® Reciclado garantiza que todo el papel utilizado proviene 100% de material reciclado. De esta forma, se está reduciendo la demanda directa de explotación forestal, al reutilizar un material que ya ha sido extraído.

**Mixto:** Considerada la etiqueta más común en la industria, engloba una mezcla de papel FSC® Puro, materiales reciclados y/o madera controlada. A pesar de que los recursos controlados no son bosques certificados, la entidad asegura que disminuyen la explotación de fuentes irresponsables.

**Para las imprentas**

- Las imprentas podrán demostrar su compromiso con la sostenibilidad ambiental y el manejo responsable de los recursos forestales. Al mismo tiempo, esto, puede convertirse en una ventaja competitiva frente al resto, debido a que cada vez son más las personas que apuestan por productos impresos respetuosos con el medio ambiente.

**Para los consumidores**

- Los consumidores confían más en aquellas empresas que aseguran la protección del medio ambiente, y la conservación de los recursos naturales, mediante el uso de materiales y procedimientos que provienen de fuentes responsables. De hecho, no solo incrementa la confianza, sino que puede llegar a interpretarse en mayores ventas y fidelidad hacia la marca.

**3.1.3. ASPECTOS REGULATORIOS.**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación a los principios de transparencia, economía, selección objetiva, responsabilidad, ecuación contractual, buena fe, igualdad, y equilibrio entre prestaciones y derechos establecidos en la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, por ello se debe continuar con la contratación para el servicio objeto del presente proceso con el fin de poder suplir las necesidades de la unidad.



Especialmente es importante recabar los principios de transparencia, selección objetiva, eficacia y eficiencia administrativa, igualdad, respeto, responsabilidad e imparcialidad como bien se han desarrollado por el Concejo de Estado en Sentencia 3 de diciembre de 2007, Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio, así:

**El principio de transparencia:**

El principio de transparencia persigue la garantía que, en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la administración, de suerte que la actuación administrativa de la contratación sea imparcial, alejada de todo favoritismo y, por ende, extraña a cualquier factor político, económico o familiar.

En palabras de la Corte Suprema de Justicia:

*“Mediante la transparencia se garantiza la igualdad y el ejercicio del poder con acatamiento de la imparcialidad y la publicidad. (...) Transparencia quiere decir claridad, diafanidad, nitidez, pureza, traslucidez. Significa que algo debe ser visible, que puede verse, para evitar la oscuridad, la opacidad, lo turbio y lo nebuloso. Así, la actuación administrativa contractual, debe ser perspicua, tersa y cristalina (...). Se trata de un postulado que pretende combatir la corrupción en la contratación estatal, que en sus grandes líneas desarrolla también los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficiencia, imparcialidad y publicidad aplicados a la función administrativa (art. 209.C.N).”<sup>1</sup>*

Por consiguiente, este principio aplicado a la contratación pública, excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual y, al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses colectivos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, en forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual del Estado.

La Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entroniza a este principio principalmente en los procedimientos de selección, en la definición de las bases de los mismos –elaboración de los pliegos y términos de referencia- y en la publicidad que debe darse a éstos y a la contratación pública en general.

Ha destacado la Sala en otras oportunidades que la intención del Legislador fue establecer, como regla general, procedimientos regulados de selección objetiva del contratista<sup>2</sup>, con fundamento en “los conceptos de seguridad, corrección y moralidad administrativas, así como en el principio de igualdad de oportunidades para que cualquier persona que esté en posibilidad de contratar con la administración tenga acceso a ella”.<sup>3</sup>

En tal virtud, en el artículo 24 del citado estatuto se desarrolla el principio de transparencia, en el sentido de disponer que la escogencia del contratista para la celebración de contratos con entidades estatales se efectuará siempre a través de licitación o concursos públicos, excepto en los casos en que

<sup>1</sup> CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, Sentencia de 19 de diciembre de 2000, Exp. 17088.

<sup>2</sup> CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 19 de julio de 2001, Exp. 12.037.

<sup>3</sup> BENDECK OLIVELLA, Jorge, Ministro de Obra Públicas, exposición de motivos al Proyecto de ley No. 149 Senado de 1992, en GACETA DEL CONGRESO, Año I, No. 75, 23 de septiembre de 1992, pág. 18

por determinadas condiciones especiales que ameriten cierta rapidez o especificidad para satisfacer las necesidades de las mimas, se requiere acudir a formas de contratación directa (No. 1 ibídem).

*... en virtud del principio de transparencia, se consagró por el legislador con el fin de garantizar la imparcialidad, que la escogencia del contratista siempre se efectuará a través de la licitación o concurso público, que no es otra cosa que el ejercicio de la función administrativa correspondiente a la actividad que en materia contractual le compete al Estado, la cual se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios ya mencionados en el párrafo precedente. (...)*

*“Con todo, el legislador para facilitar al máxima la actuación de la administración en casos excepcionales que reclaman su pronta intervención y, teniendo en cuenta que no todos los contratos son susceptibles de aplicarles las reglas de la licitación pública o el concurso, bien porque la cuantía del mismo no justifiquen el procedimiento de la licitación o concurso, ya por la naturaleza misma del contrato, por su finalidad, por su objeto, en fin, por circunstancias especiales, contempló otra forma o manera de celebrar los contratos estatales, en busca de una mayor agilidad en la celebración de éstos a fin de dar plena efectividad a los fines que persigue la función administrativa. Siendo ello así, estableció como excepción a la licitación o concurso, la contratación directa, entendida como la facultad que tiene el jefe de una entidad del Estado para escoger a la persona que ha de celebrar el contrato con la entidad, prescindiendo del procedimiento de licitación pública o concurso, pero sujeto en todo caso al principio de transparencia y al ejercicio del control de esa forma o manera de contratar por parte de las autoridades competentes.*

*No obstante, esa facultad de contratar directamente no es discrecional del jefe de la entidad, pues la ley identificó y definió los casos en que esa forma o manera de contratar por excepción era procedente. Determinó entonces el legislador, en trece literales los contratos en los cuales el Estado podrá contratar directamente; adicionalmente, consagró las reglas básicas de imperativo cumplimiento para dar plena aplicación al principio de la transparencia.*

*Por otra parte, en el párrafo 1º del artículo 24, dispuso que en los casos de contratación directa los servidores públicos que en ella intervengan se encuentran sujetos al principio de legalidad...”<sup>45</sup>*

También establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, como expresiones de este principio, la publicidad y contradicción de los informes, conceptos y decisiones que se adopten en los procesos, a través de la oportunidad que debe dar la administración a los interesados de conocerlos y controvertirlos (art. 24 No. 2), para lo cual podrán examinar todas las actuaciones de las autoridades, las cuales será públicas,

solicitar que la adjudicación se haga en audiencia pública (art. 24 No.3) y obtener copia, con las reservas de ley, de las actuaciones y de las propuestas recibidas (art. 24. No. 4).

Igualmente, el principio de transparencia obliga a la administración a indicar los requisitos objetivos necesarios para participar, así como a definir reglas objetivas, justas, claras y complejas que permitan

<sup>45</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-508 de 2002

la confección de los ofrecimientos, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierto de la licitación o concurso (art. 24 No. 5); señalar las reglas de adjudicación del contrato en los avisos de apertura de la licitación o concurso y en los pliegos de condiciones o términos de referencia (art. 24 No. 6); y motivar los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, y los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia (art. 24 No. 7).

De otra parte, en desarrollo de este principio las autoridades deben ejercer sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley y, por ende, no pueden actuar con desviación o abuso de poder y, adicionalmente, les está prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el estatuto de contratación (art. 24 No. 8).

En conclusión, el principio de transparencia, previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 garantiza otros principios, entre los que se encuentran los de imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva en la contratación, para lo cual se instrumente procedimientos de selección, con actuaciones motivadas, públicas y controvertibles por los interesados, con el fin de elegir la mejor oferta, razón por la cual cabe remitirse para la debida comprensión de este principio a los comentarios efectuados en torno a aquellos.

**El principio de selección objetiva (deber).**

La selección objetiva es un deber –regla conducta- en la actividad contractual, un principio que orienta los procesos de selección tanto de licitación pública como de contratación directa, y un fin pues apunta a un resultado, cual es, la escogencia de la oferta más ventajosa para los intereses colectivos perseguidos con la contratación.

El deber de selección objetiva, es desarrollado por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, norma que establece varios conceptos a saber:

- a) Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
- b) Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos o sólo alguno de ellos. El menor plazo que se ofrezca inferior al solicitado en los pliegos, no podrá ser objeto de evaluación; y
- c) El administrador efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En este sentido, la selección objetiva consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales deben constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones o términos de referencia, o en el análisis previo a la suscripción del contrato si se trata de contratación directa, y que, sobre todo, deben apuntar al cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación pública.

**El principio de eficacia**

En virtud de este principio se tendrá en cuenta que los procedimientos de selección contractual deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias. Al igual que los anteriores encuentra sustento en el principio de economía en la contratación pública, el cual propende por la obtención de los resultados que se buscan con esta actividad, es decir, el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades públicas en la consecución de dichos fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades públicas en la consecución de dichos fines (artículo 3 de la Ley 80 de 1993)

**El principio de eficiencia**

Como corolario del debido proceso y del principio de economía, en los procesos de selección deben cumplirse únicamente las etapas estrictamente necesarias con el fin de asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable; además, con este mismo propósito los términos son preclusivo y perentorios y las autoridades están en la obligación de dar impulso oficioso a las actuaciones (art. 25 No.1).

Bajo este mismo criterio de eficiencia, son deberes de las entidades públicas adelantar los trámites con austeridad de tiempo, medios y gastos, impidiendo las dilataciones y los retardos (art. 25 No. 4); abstenerse de someter el acto de adjudicación del contrato a aprobaciones o revisiones administrativas posteriores, o a cualquier otra clase de exigencias o requisitos, diferentes de los previstos en el estatuto (No. 8 art. 25), y adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que con motivo del proceso de selección y celebración del contrato se presenten (No. 5 art. 25).

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1595 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Al respecto es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes y/o servicios entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios entregados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con las reglas generales del contrato de compraventa.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

**3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.**



### 3.2.1. ¿Quién vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

Se puede determinar que en el mercado existen diversas empresas que están en condiciones de proveer los bienes y servicios aquí requeridos.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

**División según la economía clásica:** La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se Procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

El objeto del presente proceso se enmarca de acuerdo a la clasificación por tipo de actividad económica productiva en la categoría de **“SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS” (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”**

**MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO- ANALISIS DE LA OFERTA**

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

Se puede determinar que en el mercado existen diversas empresas que están en condiciones de proveer los bienes y servicios aquí requeridos.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

**División según la economía clásica:** La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

El objeto del presente proceso se enmarca de acuerdo a la clasificación por tipo de actividad económica productiva en la categoría de “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS” (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”.

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final. Al mismo tiempo, una actividad también se concibe como un proceso para la obtención de un conjunto homogéneo de productos, es decir, en términos de la CIIU, estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades económicas.

### 3.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE (DMORI) ha realizado contratación en años anteriores que presentan condiciones técnicas similares y, en consecuencia, le permite a esta entidad tener un conocimiento previo acerca de los posibles oferentes para el presente proceso.



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

Durante vigencias anteriores se cuentan con los siguientes antecedentes:

| N° | OBJETO CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                          | PROVEEDOR                     | PROCESO                                  | MODALIDAD      | PRESUPUESTO    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|----------------|----------------|
| 1  | “GRUPO 1 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN” GRUPO 2 “LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES, DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4” | JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ  | 210-DIGSA-DMORI-2025 / MI 029-DMORI-2025 | Mínima Cuantía | 25.000.000 COP |
| 2  | “GRUPO 1 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN” GRUPO 2 “LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES, DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4” | JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ | 229-DIGSA-DMORI-2024 / MI 045-DMORI-2024 | Mínima Cuantía | 20.000.000 COP |

1.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS O SIMILARES CARACTERISTICAS TECNICAS.

La entidad se permite aclarar que una vez realizada la consulta en la página del SECOP II, se evidencian que hay procesos adelantados con características similares a las que requiere satisfacer la Entidad.

Borrar búsqueda

| Pais | Entidad Estatal                                                                | Referencia                       | Descripción                                                                                                                                                                                              | Fase actual            | Fecha de publicación              | Fecha de presentación de ofertas  | Cuantía        | Estado                            |
|------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------------------|
|      | SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mito                        | Solicitud de precalificación 006 | mantenimiento de tanques y fumigacion                                                                                                                                                                    | Presentación de oferta | 26/05/2026 4:37 PM (UTC-5 horas)  | 26/05/2026 11:59 PM (UTC-5 horas) | Sin documento  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | ICBF REGIONAL SANTANDER                                                        | ICBF-AMC-003-2026-SAN            | CONTRATO DE FUMIGACION Y TANQUES 2026                                                                                                                                                                    | Presentación de oferta | 26/05/2026 11:13 AM (UTC-5 horas) | 1/06/2026 9:00 AM (UTC-5 horas)   | 61.645.632 COP | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO GRANADA - META | CPMS-AMC-007-2026                | FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CERTIFICADO CALIDAD DEL AGUA                                                                                                                              | Presentación de oferta | 26/05/2026 7:14 AM (UTC-5 horas)  | 26/05/2026 4:00 PM (UTC-5 horas)  | 7.000.000 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS                                    | 05-2026                          | SERVICIO TECNICO PREVENTIVO - CORRECTIVO RECARGAS EXTINTORES Y FUMIGACION EN AMBAS SEDES DE: 10 EXTINTORES 10-20 LBRS; 02 RECARGAS CO2 10 LBRS-01 SOLUAFLAM 4 KGMS; 01 CAMBIO CILINDRO VIDA UTIL         | Presentación de oferta | 26/05/2026 2:16 PM (UTC-5 horas)  | -                                 | 4.237.737 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON                                             | 07-2026                          | FUMIGACION Y LIMPIEZA TANQUES                                                                                                                                                                            | Presentación de oferta | 26/05/2026 12:21 PM (UTC-5 horas) | -                                 | 3.474.800 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | INSTITUCION EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA                                         | BM-SERV-015-2026                 | Servicio Fumigacion I.E. Baudilio Montoya                                                                                                                                                                | Presentación de oferta | 26/05/2026 11:56 AM (UTC-5 horas) | -                                 | 2.400.000 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | INSTITUCION EDUCATIVA EL PEDREGAL                                              | 06-2026                          | PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACION Y RECARGAS EXTINTORES PROYECTO PLAN DE COMPRAS EN GESTION ADMINISTRATIVA Y RIESGOS DE: 01 FUMIGACION; 18 RECARGAS EXTINTORES ABC 05 | Fase de ofertas        | 24/05/2026 10:42 AM (UTC-5 horas) | -                                 | 2.247.000 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | RNEC                                                                           | MORNEC 03-2026                   | SERVICIO DE FUMIGACION                                                                                                                                                                                   | Presentación de oferta | 22/05/2026 5:13 PM (UTC-5 horas)  | 26/05/2026 11:00 AM (UTC-5 horas) | 2.796.700 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | Institución Educativa Nueva Granada                                            | CONT 010-2026                    | FUMIGACION, CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS                                                                                                                                                                  | Presentación de oferta | 22/05/2026 4:31 PM (UTC-5 horas)  | -                                 | 600.000 COP    | Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|      | INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA                                               | 07-2026                          | CPS-07-2026 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAISAJISMO-FUMIGACION                                                                                                                                           | Presentación de oferta | 22/05/2026 3:47 PM (UTC-5 horas)  | -                                 | 3.500.000 COP  | Publicado <a href="#">Detalle</a> |

[Ver más](#) [Ver menos](#) [Cambiar el estilo de paginación](#)

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO A CONTRATAR:

GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento son aquellas previstas por el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE son las siguientes:

GRUPO 1: SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Una vez identificadas las necesidades requeridas por las unidades centralizadas por el Dispensario Médico de Oriente, regional cuatro se realizó el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, y teniendo en cuenta la asignación presupuestal según OAP No. 001 de 2025 – DMORI, para la contratación de SERVICIOS DE SOPORTE A-02-02-02-008-005 identificado de la siguiente manera.

Los oferentes deben tener en cuenta: los ítems se deben cotizar, según la necesidad del E.S.M. No se aceptan modificaciones, servicio de control vectorial del establecimiento de sanidad (1 cada seis meses), así:

| NO | ESM     | NOMBRE ESM                                                                                 | METROS CUADRADOS | NUMERO DE PISOS                      | MUNICIPIO - DEPARTAMENTO         |
|----|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| 1  | DMORI   | DISPENSARIO MEDICO ORIENTE                                                                 | 4200 MT2         | 3 PISOS Y 3 PARQUEADEROS, 3 ENTRADAS | VILLAVICENCIO - META             |
| 2  | BIVAR21 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 21 “BATALLÓN PANTANO DE VARGAS”                                 | 2079 MTS         | 1 PISO                               | GRANADA - META                   |
| 3  | BIGOH29 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 29 “TC. GERMÁN OCAMPO HERRERA”                                  | 2080             | 1 PISO                               | LA URIBE - META                  |
| 4  | BITER7  | BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 7 “JOSÉ MIGUEL PEY Y ANDRADE” | 3000             | 1 PISO                               | CUBARRAL - META                  |
| 5  | BASPC22 | BATALLÓN DE ASPC No. 22 “CR. BENEDICTO TRIANA”                                             | 1.026,20 MT      | 1 PISO                               | SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| NO | ESM     | NOMBRE ESM                                                                                        | METROS CUADRADOS | NUMERO DE PISOS | MUNICIPIO - DEPARTAMENTO |
|----|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|--------------------------|
| 6  | BICAM24 | BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 24 “GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA”                            | 90 MT2           | 1 PISO          | CALAMAR - GUAVIARE       |
| 7  | BITER22 | BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 22 “JOSÉ IGNACIO ÁLVAREZ DE SALAZAR” | 105 MT2          | 1 PISO          | EL RETORNO - GUAVIARE    |
| 8  | BASMO51 | BATALLÓN DE SELVA No 51 GR. JOSÉ MARÍA ORTEGA                                                     | 65 MT2           | 1 PISO          | GUAVIARE - MIRAFLORES    |
| 9  | BIAVA30 | BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 30 “GR. ALFREDO VÁSQUEZ COBO”                                 | 85 MT2           | 1 PISO          | MITU - VAUPES            |
| 10 | BASDO52 | BATALLÓN DE SELVA No. 52 “GR. JOSÉ DOLORES SOLANO”                                                | 42 MT2           | 1 PISO          | CARURU - VAUPES          |

GRUPO 2: LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Una vez identificadas las necesidades requeridas por las unidades centralizadas por el Dispensario Médico de Oriente, regional cuatro se realizó el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, y teniendo en cuenta la asignación presupuestal según OAP No. 001 de 2025 – DMORI, para la contratación de SERVICIOS DE SOPORTE A-02-02-02-008-005 identificado de la siguiente manera.

Los oferentes deben tener en cuenta: los ítems que se deben ofertar, según la necesidad del E.S.M. No se aceptan modificaciones; servicio de lavado y desinfección de tanques del establecimiento desanidad (1 cada seis meses), así:

| NO | ESM     | NOMBRE ESM                                                 | MUNICIPIO - DEPARTAMENTO |
|----|---------|------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1  | DMORI   | DISPENSARIO MEDICO ORIENTE                                 | VILLAVICENCIO - META     |
| 2  | BIVAR21 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 21 “BATALLÓN PANTANO DE VARGAS” | GRANADA - META           |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| NO | ESM     | NOMBRE ESM                                                                                 | MUNICIPIO - DEPARTAMENTO         |
|----|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 3  | BIGOH29 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 29 “TC. GERMÁN OCAMPO HERRERA”                                  | LA URIBE - META                  |
| 4  | BITER7  | BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 7 “JOSÉ MIGUEL PEY Y ANDRADE” | CUBARRAL - META                  |
| 5  | BAS22   | BATALLÓN DE ASPC No. 22 “CR. BENEDICTO TRIANA”                                             | SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE |

**NOTA:** Lo formatos o diseños serán suministrados previa coordinación con el supervisor una vez que sea adjudicado el referido proceso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES:**

El oferente debe tener en cuenta los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

La información que acredita deberá contener como mínimo la siguiente información:

**Objeto del contrato , “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “ GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”** igual o similar

- Valor
- Plazo de ejecución
- Dirección
- Correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública
- Fecha de expedición
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

**VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA:** Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse, para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al **100%** del presupuesto oficial. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN**

**TEMPORAL:** Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso “, **“GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

y cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO:** El proponente debe manifestar por escrito que se compromete a cumplir con los requisitos Técnicos Mínimos para todos los materiales, y las fechas de entrega convenidas.

**CONSTANCIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** El proponente (persona jurídica o persona natural) deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Villavicencio.

**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:** El proponente deberá presentar una certificación escrita de que los bienes a suministrar son nuevos, originales de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos requeridos, libre de uso y sin defecto de fabricación. Esta certificación debe adjuntarse a la propuesta económica.

**COMPROMISO DE TIEMPOS DE RESPUESTA:** El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a disponer de una persona para la coordinación de la ejecución del contrato y termino de respuesta a partir de que se informa al proveedor de un requerimiento no debe superar las 24 horas.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

**NOTA:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación.

**EXPERIENCIA EN EL MERCADO: Certificado de existencia y representación legal.** El oferente debe garantizar mediante certificado de existencia y representación legal vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días Calendario, que la sociedad lleva más de TRES (3) años de constituida y que su objeto social está dirigido a la prestación del servicio de , “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “ GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Las normas o especificaciones técnicas son las determinadas en el presente estudio previo y son todas aquellas que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

**4.3. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

**4.4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 y la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por la



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24926 de fecha 2026-02-13, expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

| CDP   | Posición Catalogo de Gasto              | Fuente | Recurso y Situación | Fecha      | Valor           |
|-------|-----------------------------------------|--------|---------------------|------------|-----------------|
| 24926 | A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE | NACIÓN | 10 SSF              | 2026-02-13 | \$30.000.000,00 |

4.4. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

4.1. PRECIO HISTÓRICO

Para el presente proceso contractual no se tomará como referencia el precio histórico, toda vez que las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto del contrato han sido modificadas y actualizadas, en comparación con procesos contractuales anteriores.

Lo anterior obedece a que los servicios requeridos, relacionados con el mantenimiento, reparación e instalación de hardware y software, se encuentran directamente influenciados por la evolución tecnológica, cambios en las características de los equipos, actualización de componentes (memorias, discos, procesadores, entre otros) y variaciones en las condiciones del mercado. En este sentido, los valores históricos no reflejan de manera precisa las condiciones actuales de oferta y demanda.

Así mismo, se debe tener en cuenta que los equipos de cómputo y sus componentes presentan una alta obsolescencia tecnológica, lo que implica que los precios pueden variar significativamente en periodos relativamente cortos, tanto por la aparición de nuevas tecnologías como por la disminución o incremento en la disponibilidad de ciertos repuestos en el mercado.

Adicionalmente, las diferencias en alcance, cobertura del servicio, modalidad de ejecución (a todo costo), inclusión de mano de obra especializada y suministro de repuestos, generan que los procesos anteriores no sean plenamente comparables con el presente, afectando la confiabilidad de los precios históricos como criterio de referencia.

En consecuencia, el estudio económico se fundamenta principalmente en el análisis de precios de mercado actualizado, a partir de cotizaciones y herramientas estadísticas, lo cual permite garantizar que los valores definidos sean objetivos, razonables y acordes con la realidad actual del sector, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

4.2. PRECIOS DE MERCADO

Para la determinación de los precios de mercado del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde al “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

**DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**, se adelantó un estudio económico basado en la recolección, validación y análisis de información proveniente de diferentes fuentes del mercado.

En primera instancia, se realizó la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector tecnológico con experiencia en mantenimiento de equipos de cómputo, obteniendo respuestas formales que sirvieron como insumo principal para el análisis. Estas cotizaciones fueron evaluadas verificando que cumplieran con las condiciones técnicas requeridas, tales como el alcance del servicio, suministro de repuestos, mano de obra especializada y atención a todo costo.

Adicionalmente, se complementó la información con consultas de precios de referencia en el mercado, revisión de tendencias del sector y análisis comparativo entre los valores ofertados, con el fin de garantizar que los datos utilizados fueran representativos, actuales y acordes con las condiciones reales del mercado.

Una vez recopilada la información, se procedió a estructurar una base de datos por cada ítem del servicio, permitiendo identificar el comportamiento de los precios ofertados. Sobre esta base, se aplicaron herramientas estadísticas como el valor mínimo, la mediana, el promedio aritmético, la media geométrica, la desviación estándar y el cálculo de la dispersión porcentual.

El análisis de estas variables permitió evidenciar que los precios presentan comportamientos diferenciados dependiendo del tipo de servicio o suministro requerido. En algunos casos se observa homogeneidad en los valores ofertados, mientras que en otros existe una variabilidad significativa, asociada a factores como:

- Diferencias en marcas y calidades de los repuestos
- Niveles de especialización del servicio técnico
- Alcance del mantenimiento (preventivo o correctivo)
- Inclusión de insumos, transporte y garantías
- Estrategias comerciales de los proveedores

En este sentido, no se adoptó un único criterio general para todos los ítems, sino que se aplicó un análisis individual, permitiendo seleccionar el valor más representativo del mercado para cada caso específico.

Cabe resaltar que, debido a la naturaleza tecnológica del objeto contractual, los precios pueden presentar variaciones constantes derivadas de factores como la obsolescencia de los equipos, cambios en la disponibilidad de componentes, fluctuaciones del mercado y avances tecnológicos. Por tal razón, el estudio de mercado se fundamenta principalmente en información actualizada y vigente al momento de la estructuración del proceso.

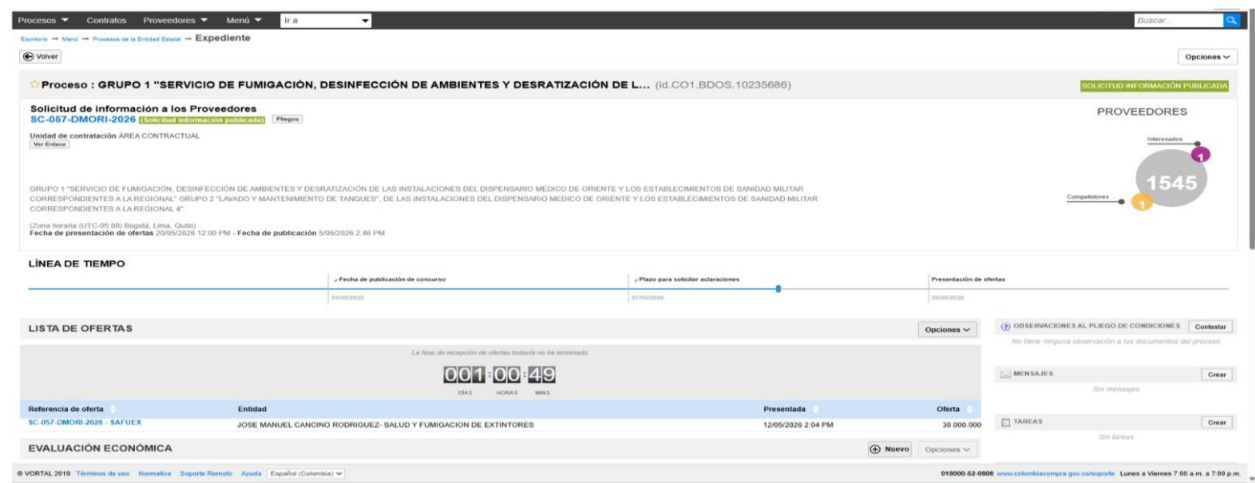
Así mismo, se precisa que los precios históricos no constituyeron un criterio determinante en el presente análisis, en razón a que las especificaciones técnicas de los equipos, componentes y servicios han evolucionado, lo cual genera diferencias sustanciales frente a contrataciones anteriores y podría distorsionar la realidad del mercado actual.

Finalmente, el análisis realizado permite concluir que los valores obtenidos reflejan de manera adecuada las condiciones del mercado para este tipo de servicios, garantizando que el presupuesto

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

oficial y los precios de referencia se encuentren alineados con criterios de razonabilidad, objetividad y eficiencia, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Mediante el SECOP II



Mediante correo electrónico.



A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité económico estructurador se le allegaron por parte de la oficina de planes las siguientes cotizaciones:

COTIZACIONES RECIBIDAS:

| NOMBRE DEL PROVEEDOR                                           | MEDIO DE RECEPCIÓN | NIT        | FECHA DE SOLICITUD | FECHA DE COTIZACIÓN | CONCEPTO |
|----------------------------------------------------------------|--------------------|------------|--------------------|---------------------|----------|
| JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ-SALUD Y FUMIGACION DE EXTINTORES | SECOP              | 79424324-9 | MAYO               | MAYO                | SE AVALA |
| FUMIGACION ALTA POTENCIA                                       | CORREO             | 86045945-1 | MAYO               | MAYO                | SE AVALA |



PANTALLAZOS VERIFICACIÓN RÚES

1. JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ-SALUD Y FUMIGACION DE EXTINTORES NIT. 79.424.324

CANCINO RODRIGUEZ JOSE MANUEL

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 79424324 - 9

Categoría de la Matrícula

Persona natural

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Persona natural

Cámara de Comercio

Villavicencio

Número de Matrícula

134470

Fecha de Matrícula

2005/10/25

Fecha de Vigencia

//

Fecha de Cancelación

//

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2026/01/19

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

CANCINO RODRIGUEZ JOSE MANUEL

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

8129

Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

2029

Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

4774

Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

7310

Publicidad

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

2. FUMIGACION ALTA POTENCIA NIT. 86045945-1

CORTES RODRIGUEZ JHON FAIBER

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 86045945 - 1

Categoría de la Matrícula

Persona natural

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Persona natural

Cámara de Comercio

Villavicencio

Número de Matrícula

291104

Fecha de Matrícula

2016/03/01

Fecha de Vigencia

//

Fecha de Cancelación

//

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2026/01/26

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/01/26

Emprendimiento Social

N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

CORTES RODRIGUEZ JHON FAIBER

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

8129

Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

8130

Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

2029

Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

4774

Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

Aval De Cotizaciones

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.

El comité técnico estructurador avala las cotizaciones, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección, por lo tanto, serán tenidos en cuenta para el análisis del proceso de esta referencia.

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Apiay Villavicencio, Meta, 19 de mayo de 2026

Asunto: AVAL DE COTIZACIONES

Al: Señor TC, ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA Gerente del Proyecto

Con toda atención me permito informar al Señor coronel. ORLANDO ALEXÁNDER JIMENEZ TORREGROSA Gerente del Proyecto que de acuerdo a la ficha técnica establecida para el proceso de contratación referente al: GRUPO 1 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” GRUPO 2 “LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES”, DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”.

MEDIANTE EL SECOP II



MEDIANTE CORREO ELECTRONICO



Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay  
Villavicencio Meta.  
planesdmori@gmail.com

PÚBLICA

PÚBLICA

COTIZACIONES RECIBIDAS:

| NO | NOMBRE DEL PROVEEDOR                                             | MEDIO DE RECEPCIÓN | NIT        | FECHA DE SOLICITUD | FECHA DE COTIZACIÓN | CONCEPTO |
|----|------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|--------------------|---------------------|----------|
| 1  | JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ - SALUD Y FUMIGACION DE EXTINTORES | SECOP              | 79424324   | MAYO               | MAYO                | SE AVALA |
| 2  | FUMIGACIONES ALTA POTENCIA                                       | GMAIL              | 86045945-1 | MAYO               | MAYO                | SE AVALA |

Nota 1: El jefe de planes y el comité estructurador AVALAN las cotizaciones de JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ - SALUD Y FUMIGACION DE EXTINTORES, FUMIGACIONES ALTA POTENCIA toda vez que cumple con todos los ítems requeridos para este proceso.

Nota 2: Las cotizaciones originales se encuentran en físico en el archivo correspondiente al presente proceso el cual reposa en la carpeta maestra en las instalaciones del Dispensario Médico de Oriente. Dichas cotizaciones fueron avaladas por el comité jefe de planes y el comité estructurador.

NOTA 3: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

Cordialmente,



TASD28 BLANCA DEICY VELANDIA CABRERA  
Comité Estructurador Técnico



PS. KA HEL JOSEPH MURILLO BLANCO  
Comité Jefe de Planes DMORI

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay  
Villavicencio Meta.  
planesdmori@gmail.com

PÚBLICA

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación”. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien



Km 7 Vía Puerto López Apiay - Meta  
[contrataciandmori@gmail.com](mailto:contrataciandmori@gmail.com)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

Página 79 de 138

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto. Las cotizaciones obtenidas con los diferentes precios unitarios de mercado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: *“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(…), en virtud a lo anterior, DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.*

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ítems (cuando aplique) de acuerdo con la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

| GRUPO 1 |         |                                        |                  |                            |                                  |                                                       |              |              |              |              |              |                  |              |            |                       |                  |
|---------|---------|----------------------------------------|------------------|----------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------|--------------|------------|-----------------------|------------------|
| NO      | ESM     | NOMBRE ESM                             | METROS CUADRADOS | NUMERO DE PISOS            | MUNICIPIO - DEPARTAMENTO         | VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,10% | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | MENOR VALOR  | MEDIANA      | PROMEDIO     | MEDIA GEOMETRICA | DESVIACIÓN   | DISPERSION | PRECIOS DE REFERENCIA | MÉTRICA          |
| 1       | DMORI   | DISPENSARIO MEDICO ORIENTE             | 4200 MT2         | 3 PISOS Y 3 PARQUEADEROS 3 | VILLAVICENCIO - META             | \$ 2.201.845                                          | \$ 3.864.000 | \$ 1.428.000 | \$ 1.428.000 | \$ 2.201.845 | \$ 2.497.948 | \$ 2.298.886     | \$ 1.244.702 | 87%        | \$ 2.201.845          | MEDIANA          |
| 2       | BIVAR21 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 21          | 2079 MTS         | 1 PISO                     | GRANADA - META                   | \$ 1.082.530                                          | \$ 1.912.680 | \$ 714.000   | \$ 714.000   | \$ 1.082.530 | \$ 1.236.403 | \$ 1.139.183     | \$ 613.976   | 86%        | \$ 1.082.530          | MEDIANA          |
| 3       | BIGOH29 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 29 "TC"     | 2080             | 1 PISO                     | LA URIBE - META                  | \$ 1.205.497                                          | \$ 1.913.600 | \$ 952.000   | \$ 952.000   | \$ 1.205.497 | \$ 1.357.032 | \$ 1.299.825     | \$ 498.388   | 52%        | \$ 1.205.497          | MEDIANA          |
| 4       | BITER7  | BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO | 3000             | 1 PISO                     | CUBARRAL - META                  | \$ 1.320.792                                          | \$ 2.760.000 | \$ 476.000   | \$ 476.000   | \$ 1.320.792 | \$ 1.518.931 | \$ 1.201.665     | \$ 1.154.820 | 243%       | \$ 1.201.665          | MEDIA GEOMETRICA |
| 5       | BASPC22 | BATALLÓN DE ASPC No. 22 "CR"           | 1.026,20 MT      | 1 PISO                     | SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE | \$ 1.119.000                                          | \$ 1.005.676 | \$ 952.000   | \$ 952.000   | \$ 1.005.676 | \$ 1.025.559 | \$ 1.023.234     | \$ 85.257    | 9%         | \$ 1.005.676          | MEDIANA          |
| 6       | BICAM24 | BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 24 | 90 MT2           | 1 PISO                     | CALAMAR - GUAVIARE               | \$ 418.298                                            | \$ 328.500   | \$ 476.000   | \$ 328.500   | \$ 418.298   | \$ 407.599   | \$ 402.911       | \$ 74.330    | 23%        | \$ 402.911            | MEDIA GEOMETRICA |
| 7       | BITER22 | BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO | 105 MT2          | 1 PISO                     | EL RETORNO - GUAVIARE            | \$ 439.844                                            | \$ 362.250   | \$ 357.000   | \$ 357.000   | \$ 362.250   | \$ 386.365   | \$ 384.584       | \$ 46.389    | 13%        | \$ 362.250            | MEDIANA          |
| 8       | BASMO51 | BATALLÓN DE SELVA No 51 "GR. JOSÉ"     | 65 MT2           | 1 PISO                     | GUAVIARE - MIRAFLORES            | \$ 404.110                                            | \$ 380.900   | \$ 714.000   | \$ 380.900   | \$ 404.110   | \$ 499.670   | \$ 479.001       | \$ 185.978   | 49%        | \$ 404.110            | MEDIANA          |
| 9       | BIAVA30 | BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 30 | 85 MT2           | 1 PISO                     | MITU - VAUPES                    | \$ 1.156.100                                          | \$ 1.343.000 | \$ 1.428.000 | \$ 1.156.100 | \$ 1.343.000 | \$ 1.309.033 | \$ 1.303.967     | \$ 139.096   | 12%        | \$ 1.303.967          | MEDIA GEOMETRICA |
| 10      | BASDO52 | BATALLÓN DE SELVA No. 52 "GR. JOSÉ"    | 42 MT2           | 1 PISO                     | CARURU - VAUPES                  | \$ 1.153.788                                          | \$ 1.111.152 | \$ 1.071.000 | \$ 1.071.000 | \$ 1.111.152 | \$ 1.111.980 | \$ 1.111.466     | \$ 41.400    | 4%         | \$ 1.111.152          | MEDIA GEOMETRICA |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| GRUPO 2 |         |                                           |                             |                                          |                                                          |              |              |             |              |              |                     |              |            |                          |                     |
|---------|---------|-------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|---------------------|--------------|------------|--------------------------|---------------------|
| NO      | ESM     | NOMBRE ESM                                | MUNICIP<br>IO -<br>DEPART   | VALOR<br>UNITARIO + IVA<br>= VALOR TOTAL | VR= VALOR<br>HISTÓRICO<br>ACTUALIZADO -<br>VALOR CON IBC | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | MENOR VALOR | MEDIANA      | PROMEDIO     | MEDIA<br>GEOMETRICA | DESVIACIÓN   | DISPERSION | PRECIOS DE<br>REFERENCIA | MÉTRICA             |
| 1       | DMORI   | DISPENSARIO<br>MEDICO<br>ORIENTE          | VILLAVIC<br>ENCIO -<br>META | \$ 1.264.400                             | \$ 1.328.884                                             | \$ 2.980.000 | \$ 142.800   | \$ 142.800  | \$ 1.328.884 | \$ 1.445.142 | \$ 931.064          | \$ 1.166.035 | 817%       | \$ 931.064               | MEDIA<br>GEOMETRICA |
| 2       | BIVAR21 | BATALLÓN DE<br>INFANTERÍA<br>No. 21       | GRANAD<br>A - META          | \$ 1.009.600                             | \$ 1.061.090                                             | \$ 1.230.000 | \$ 476.000   | \$ 476.000  | \$ 1.061.090 | \$ 957.045   | \$ 901.061          | \$ 330.434   | 69%        | \$ 901.061               | MEDIA<br>GEOMETRICA |
| 3       | BIGOH29 | BATALLÓN DE<br>INFANTERÍA<br>No. 29 "TC.  | LA<br>URIBE -<br>META       | \$ 902.500                               | \$ 948.528                                               | \$ 1.050.000 | \$ 357.000   | \$ 357.000  | \$ 948.528   | \$ 826.014   | \$ 762.060          | \$ 316.314   | 89%        | \$ 762.060               | MEDIA<br>GEOMETRICA |
| 4       | BITER7  | BATALLÓN DE<br>INSTRUCCIÓN,<br>ENTRENAMEN | CUBARR<br>AL -<br>META      | \$ 902.500                               | \$ 948.528                                               | \$ 970.000   | \$ 357.000   | \$ 357.000  | \$ 948.528   | \$ 806.014   | \$ 747.111          | \$ 299.514   | 84%        | \$ 747.111               | MEDIA<br>GEOMETRICA |
| 5       | BAS22   | BATALLÓN DE<br>ASPC No. 22<br>"CR.        | SAN<br>JOSE<br>DEL          | \$ 857.300                               | \$ 901.022                                               | \$ 1.970.000 | \$ 714.000   | \$ 714.000  | \$ 901.022   | \$ 1.121.511 | \$ 1.033.734        | \$ 572.489   | 80%        | \$ 901.022               | MEDIANA             |



PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínimas, el presente estudio económico se orienta a la determinación de valores unitarios, con el propósito de ejecutar el contrato bajo la modalidad de suministro por tracto sucesivo, conforme a la demanda efectiva del servicio.

En este sentido, para la estructuración del presupuesto oficial se realizó la consulta previa de precios del mercado, considerando cotizaciones formales de proveedores, referencias comerciales vigentes y demás fuentes disponibles. Dado que el contrato será ejecutado por demanda, se establece que el presupuesto oficial corresponderá al valor amparado mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP); no obstante, en ningún caso los valores a reconocer podrán superar los precios de referencia definidos para cada uno de los ítems.

Una vez recopilada y validada la información, el Comité Evaluador procedió a desarrollar un análisis estadístico con el fin de verificar que los precios determinados se encuentren dentro de condiciones reales de mercado, evitando la adopción de valores distorsionados o atípicos. Para tal efecto, se realizó un análisis individual por ítem, permitiendo una comparación objetiva, técnica y debidamente sustentada.

| GRUPO 1 |         |             |               |                        |                       |              |
|---------|---------|-------------|---------------|------------------------|-----------------------|--------------|
| NO      | ESM     | NOMBRE ESM  | METROS CUADRA | MUNICIPIO - DEPARTAMEN | PRECIOS DE REFERENCIA | MÉTRICA      |
| 1       | DMORI   | DISPENSARIO | 4200 MT2      | VILLAVICENCIA - META   | \$ 2.201.845          | MEDIANA      |
| 2       | BIVAR21 | BATALLÓN DE | 2079 MTS      | GRANADA - META         | \$ 1.082.530          | MEDIANA      |
| 3       | BIGOH29 | BATALLÓN DE | 2080          | LA URIBE - META        | \$ 1.205.497          | MEDIANA      |
| 4       | BITER7  | BATALLÓN DE | 3000          | CUBARRAL - META        | \$ 1.201.665          | MEDIA GEOMET |
| 5       | BASPC22 | BATALLÓN DE | 1.026,20 MT   | SAN JOSE DEL           | \$ 1.005.676          | MEDIANA      |
| 6       | BICAM24 | BATALLÓN DE | 90 MT2        | CALAMAR - GUAVIARE     | \$ 402.911            | MEDIA GEOMET |
| 7       | BITER22 | BATALLÓN DE | 105 MT2       | EL RETORNO - GUAVIARE  | \$ 362.250            | MEDIANA      |
| 8       | BASMO51 | BATALLÓN DE | 65 MT2        | GUAVIARE - MIRAFLORES  | \$ 404.110            | MEDIANA      |
| 9       | BIAVA30 | BATALLÓN DE | 85 MT2        | MITU - VAUPES          | \$ 1.303.967          | MEDIA GEOMET |
| 10      | BASDO52 | BATALLÓN DE | 42 MT2        | CARURU - VAUPES        | \$ 1.111.152          | MEDIA GEOMET |

| GRUPO 2 |         |             |                          |                                                 |                  |
|---------|---------|-------------|--------------------------|-------------------------------------------------|------------------|
| NO      | ESM     | NOMBRE ESM  | MUNICIPIO - DEPARTAMENTO | VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC | MÉTRICA          |
| 1       | DMORI   | DISPENSARIO | VILLAVICENCIO -          | \$ 1.328.884                                    | MEDIA GEOMETRICA |
| 2       | BIVAR21 | BATALLÓN DE | GRANADA - META           | \$ 1.061.090                                    | MEDIA GEOMETRICA |
| 3       | BIGOH29 | BATALLÓN DE | LA URIBE - META          | \$ 948.528                                      | MEDIA GEOMETRICA |
| 4       | BITER7  | BATALLÓN DE | CUBARRAL -               | \$ 948.528                                      | MEDIA GEOMETRICA |
| 5       | BAS22   | BATALLÓN DE | SAN JOSE                 | \$ 901.022                                      | MEDIANA          |

JUSTIFICACIÓN DE LA MÉTRICA UTILIZADA

La determinación de los precios de referencia para cada uno de los ítems objeto del presente proceso contractual se fundamenta en un análisis estadístico individual, en el cual la selección de la métrica aplicable no responde a un criterio uniforme, sino al comportamiento específico de los datos obtenidos en el estudio de mercado.

En este contexto, se adoptó como criterio principal el nivel de dispersión de los precios, entendido como el indicador que mide la variabilidad de los valores frente al promedio y permite establecer el grado de homogeneidad o inconsistencia existente en el mercado para cada ítem analizado.

Cuando los datos presentan una baja dispersión (igual o inferior al 10%), se evidencia que los precios recolectados son consistentes entre sí y no presentan diferencias significativas. Bajo estas condiciones, se selecciona el promedio aritmético como métrica de referencia, en la medida en que todos los valores participan de forma equilibrada en su cálculo, sin que exista una influencia desproporcionada de alguno de ellos. Esta medida permite reflejar de manera adecuada la realidad del mercado, garantizando representatividad, objetividad y estabilidad en la determinación del precio.

Por su parte, cuando se identifica una dispersión media (entre el 11% y el 25%), se evidencia la existencia de variaciones moderadas entre los precios, lo que indica que el mercado presenta cierto grado de heterogeneidad sin llegar a configurarse distorsiones significativas. En estos casos, se opta por la media geométrica, dado que esta medida atenúa el impacto de valores relativamente altos o bajos, sin excluirllos del análisis, permitiendo obtener un valor más equilibrado y técnicamente representativo del comportamiento real del mercado.

Finalmente, en aquellos eventos en los que se presenta una alta dispersión (superior al 25%), se observa una variabilidad significativa entre los valores analizados, lo cual puede estar asociado a factores como diferencias en especificaciones técnicas, calidad de los componentes, alcance del servicio, inclusión de insumos o posibles inconsistencias en las cotizaciones. En este escenario, el promedio pierde confiabilidad como medida representativa, razón por la cual se selecciona la mediana, al ser un indicador robusto que no se ve afectado por valores atípicos y que permite identificar el valor



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

central real del conjunto de datos, garantizando mayor estabilidad y confiabilidad en la determinación del precio de referencia.

En consecuencia, la selección de la métrica aplicable para cada ítem se realiza de manera diferenciada y técnicamente sustentada, atendiendo al comportamiento estadístico de los datos, lo que permite asegurar que los precios de referencia definidos sean coherentes con las condiciones del mercado, eviten distorsiones y contribuyan a la adecuada administración de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

**Notas económicas:**

**NOTA 1:** La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.

**NOTA 2:** Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

**NOTA 3:** Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

**NOTA 4:** El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso.

**NOTA 5:** La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos por la entidad.

**NOTA 6:** El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, en ningún caso se hará responsable por su omisión

**NOTA 7:** Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, **EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

**NOTA 8:** El valor total de la oferta servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

**NOTA 9:** La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos en la plataforma del SECOP II (cuando aplique) y se sugiere que los valores sean aproximados al entero (sin decimales).

**NOTA 10:** En el evento de que sea empleada la excepción a la regla y se requiera el servicio por reconocimiento del gasto o resolución de urgencias, el contratista se compromete a mantener las tarifas pactadas dentro del contrato resultante del proceso de selección.

**NOTA 11: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** de conformidad al Decreto 1082 del 2015 la Administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

*(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)*



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

*(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...) Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.***

**CÁLCULOS, JUSTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**

De las anteriores cotizaciones se recibe aval mediante oficio, donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, y en donde las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a los solicitado en el plan de necesidades el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de prestación de servicio. Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de servicio, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotizaciones de mercado avalada por el jefe de planes y el comité Estructurador Técnico y económico, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base para el precio de referencia las cotizaciones avaladas.

En el estudio de mercado se pudo evidenciar que por el impacto económico al que nos estamos enfrentado después de la desaceleración económica que ha sufrido la economía del país, al igual que por la devaluación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, y que además en Colombia no contamos con fabricación de estos elementos (se es necesario realizar la importación de estos) por lo que se incrementa el costo de comercialización frente al precio de adquisición en la vigencia anterior, por lo tanto para determinar el precio de referencia se analizó de forma objetiva con el fin de resguardar y ejecutar de forma eficiente el presupuesto asignado sin conllevar al proveedor en caer en un posible desequilibrio económico que afecte la ejecución del presupuesto

**MANEJO POR PRESENTACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

De conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

**Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas**

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- ✚ Promedio del valor de las ofertas
- ✚ Mediana del valor las ofertas
- ✚ Desviación estándar del valor de las ofertas.
- ✚ Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.



- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

**En la comparación absoluta** la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

**En la comparación relativa** la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde  $n$  es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

**Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas**

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

- 1. Identificar** las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

**2. Solicitar aclaración** al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

**3. Analizar** aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

**4. Decidir** si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

**Solicitud de aclaraciones**

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

**Análisis de las aclaraciones**

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- 1. El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- 2. El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- 3. El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
- 4. El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ir) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (mi) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (id) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia.

Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente.

Para el resto de situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.



La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.

**Decisión sobre oferta artificialmente baja**

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_artificialmente\\_bajas.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf)

**4.2. PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso contractual corresponde al **“GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “ GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”** , se establece que la proyección de cantidades mínimas no puede determinarse de manera exacta y previa a la ejecución del contrato.

Lo anterior obedece a que la naturaleza del servicio corresponde a una prestación de ejecución sucesiva y demanda variable, en la cual los requerimientos dependen del estado operativo de los equipos, la ocurrencia de fallas, las necesidades de mantenimiento preventivo programado y las condiciones propias del uso de la infraestructura tecnológica institucional.

En este sentido, las intervenciones técnicas, reposición de componentes, instalación de software y demás actividades asociadas al objeto contractual estarán determinadas por los requerimientos que se generen durante la ejecución del contrato, los cuales no pueden ser previstos con exactitud, toda vez que responden a condiciones dinámicas como el desgaste de los equipos, eventos imprevistos y necesidades operativas del servicio.



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

En consecuencia, la ejecución contractual se realizará de manera progresiva, conforme a la demanda efectiva del servicio, bajo la modalidad de suministro a todo costo, solicitando las actividades requeridas según las necesidades que se presenten en el Dispensario Médico de Oriente y sus ESM centralizados.

Por lo anterior, las cantidades relacionadas dentro del proceso contractual tienen un carácter estimado y referencial, sin que ello implique una obligación de consumo total por parte de la entidad. El contratista deberá garantizar la disponibilidad técnica y operativa para atender los requerimientos que se generen durante la vigencia del contrato.

En cuanto al cubrimiento de la necesidad, este se encuentra respaldado por el presupuesto asignado mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el cual constituye el límite máximo de ejecución del contrato. En este sentido, la entidad atenderá los requerimientos hasta agotar los recursos disponibles, priorizando la continuidad operativa de los equipos de cómputo, la oportunidad en la atención de fallas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Así mismo, en caso de presentarse variaciones en la demanda del servicio o incrementos en las necesidades institucionales, la entidad podrá evaluar la viabilidad de realizar modificaciones contractuales, incluyendo adiciones presupuestales, siempre que exista disponibilidad de recursos y se dé cumplimiento a los requisitos legales y administrativos establecidos.

En consecuencia, la necesidad institucional será cubierta conforme a la demanda real del servicio y dentro de los límites del presupuesto asignado, garantizando en todo momento la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del soporte tecnológico requerido por el Dispensario Médico de Oriente y sus unidades centralizadas.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN**

**5.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, así:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

**1.** *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el*



*cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

*2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

*3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

*4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

*6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

*7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

*8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

*9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

**PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MIPYME se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MIPYME se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MIPYME nacional.

**ARTÍCULO 94.** Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

**PARÁGRAFO 1.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)

En fundamento de ello el objeto del presente proceso es “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4” , a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

**5.2. EL RÉGIMEN JURÍDICO**

Aplicable a este proceso de selección y al contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en la invitación a ofertar, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y el manual de contratación.



**5.3. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021”, se verificarán que cumpla las condiciones de la invitación el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- a) Evaluación de la(s) oferta(s).
- b) La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
- c) La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán los criterios de desempate contemplados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente y/o oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**5.4. VEEDURÍA CIUDADANA**

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia; se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

## 5.5. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 55 de 1.993, Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990;
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”.
- Ley 1712 de 2014 –Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1778 de 2016 “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Decreto 1973 de 1995 por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.
- Decreto Nacional 838 de 2005, expedido por el Ministerio de Ambiente, modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012”.
- Decreto 1082 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional”.
- Decreto 1076 de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 397 del 17 marzo de 2022 Para establecer el Plan de Austeridad del Gasto 2022

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

- Resolución No. 4130 del 16 de julio de 2022, Manual de contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 de 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”
- Directiva Permanente No. 194 de 2017 “Directiva Permanente del proceso de adquisición de Bienes y Servicios” del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva Permanente No. 34 “Lineamientos y Directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- Circular 2022235006823883 del 06 de mayo de 2022 emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejército (CEDE8) que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto;
- Estatuto del Consumidor.
- Estatuto Tributario.
- Manuales Colombia Compra Eficiente;
- Guía para la elaboración de Estudios de Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente
- Circular única Colombia Compra Eficiente.
- Las circulares y directivas emitidas por Colombia compra eficiente.
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.

## **5.6 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS**

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos son el soporte la elaboración de la Invitación Publica y la Comunicación de Aceptación.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

*“La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

- 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.*
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.*



5. *El plazo de ejecución del contrato.*

6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

### **5.7 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al estudio previo e Invitación Pública.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- B. [Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo].
- C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
- D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
- E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la invitación pública.
- F. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.
- G. Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- H. Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- I. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.
- J. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no permitan la selección objetiva.
- K. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la propuesta Económica.
- L. No ofrecer el valor de un ítem. En el caso que el valor del precio del ítem sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
- M. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- N. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- O. Presentar más de una oferta económica.
- P. Presentar la oferta extemporáneamente.
- Q. No presentar oferta económica.
- R. Cuando el valor de la oferta supere el Presupuesto Oficial Asignado para el presente proceso.
- S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública.
- T. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
- U. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad.
- V. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas para cada elemento del proceso, se rechazará la oferta total.

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

- W.** Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas.
- X.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- Y.** Las demás previstas en la ley.

**5.8 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- A.** No se presenten ofertas.
- B.** Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.
- C.** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- D.** Lo contemple la ley.

**6. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CIERRE DEL PROCESO E INFORME DE EVALUACION.**

**1.1 ELABORACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA.**

La oferta estará conformada por un solo sobre, que debe contener los documentos e información de los requisitos habilitantes y la oferta económica y debe cumplir todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

El sobre debe contener la siguiente información y, para su entrega, se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- A.** Los documentos que conforman el sobre deben presentarse conforme al orden requerido en el cuestionario por la entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.
- B.** Debe incluir la propuesta económica, de conformidad con todos los ítems exigidos y relacionados en el formato para la Propuesta económica publicada por la entidad.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. [El proponente debe cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOPII.]

El proponente asumirá todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta. La entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los proponentes adjuntarán el formulario de la propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en el SECOP II, junto con su propuesta, teniendo en cuenta el formulario de propuesta económica publicado por la entidad.

**1.2 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS**

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente Invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.



La entidad publicará el informe de presentación de ofertas en la plataforma SECOPII.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

**1.3 PROCEDIMIENTO SECOPII: GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOPII**

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados en participar del proceso de selección consulten la información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii>, en donde encontraran, entre otros:

- 1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
- 2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
- 3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
- 4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
- 5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
- 6. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
- 7. Guía de indisponibilidad SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/cce-sec-gi-14\\_protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii\\_25-11-2022\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf)

Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo [contrataciondmori@gmail.com](mailto:contrataciondmori@gmail.com), previo al momento previsto para el cierre, de conformidad con las directrices de la “Guía de Indisponibilidad” ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

**1.4 PROCEDIMIENTO POR INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA SECOPII**



**Indisponibilidad en el momento de presentar oferta:**

En caso de presentarse una posible indisponibilidad del sistema con fecha anterior al límite de la fecha de la presentación de la oferta, el oferente deberá remitirse al numeral 6.4 página 9 del **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II** [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/cce-sec-gi-14\\_protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii\\_25-11-2022\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf)

Los mensajes serán recibidos únicamente en los correos electrónicos: [contrataciandmori@gmail.com](mailto:contrataciandmori@gmail.com), después conforme el protocolo se publicará en la sección de mensajes del proceso en la plataforma SECOP II.

**1.5 INFORME DE EVALUACIÓN**

La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la Invitación, la entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la Invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificar la evaluación, publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

**1.6 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La entidad estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.



**2. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN**

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

- A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la presente Invitación.
- B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.
- C. Cuando la entidad exija el requisito habilitante de capacidad financiera, los proponentes deben diligenciar el Formato 4 Capacidad Financiera con los soportes que ahí se definen

**CAPACIDAD JURÍDICA**

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

- A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- C. Los proponentes deben:
- D. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- E. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- F. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- G. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

**REQUISITOS HABILITANTES**



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

La Entidad verificará directamente con la información que entregue los oferentes, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, de la capacidad financiera, de organización y de las especificaciones técnicas mínimas del oferente, no darán derecho a la asignación de puntaje, únicamente se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007

| CRITERIOS DE VERIFICACIÓN       | VERIFICACIÓN      |
|---------------------------------|-------------------|
| Capacidad Jurídica              | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| Capacidad Financiera            | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| Capacidad Organizacional        | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| Capacidad Técnica – experiencia | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| RESULTADO                       | CUMPLE/ NO CUMPLE |

**2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

**1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

**1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

#### **Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública**

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

- b) De conformidad con lo estipulado en el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 todas las personas naturales o jurídicas extranjeras **domiciliadas o con sucursal en Colombia**, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.
- c) Acreditar un término mínimo remanente de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes del contrato.
- d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR O EN IDIOMA EXTRANJERO.** En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y o ponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a las normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC USAQUÉN.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En ningún caso podrá presentarse el documento original de apostille con fecha posterior al cierre del proceso, se considera una causal de rechazo.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

**Apoderado, Persona jurídica extranjera**



Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente solicitud de oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

**Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.**

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLÉS. **EN NINGUN CASO PODRÁ PRESENTARSE EL DOCUMENTO ORIGINAL DE APOSTILLAMIENTO CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO, SE CONSIDERA UNA CAUSAL DE RECHAZO.**

**PROPUESTAS CONJUNTAS**

**Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

**1.3. FORMULARIO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

**1.4. FORMULARIO - PACTO DE INTEGRIDAD.**



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

Deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

### **1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Se deberá aportar la fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

### **1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 reglamentado por el Decreto 1828 de 2013).

El oferente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, así mismo deberá anexar copia del pago realizado en el último mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas, con la planilla donde conste el pago realizado.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales. Adicionalmente anexarán copia del pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de este de ser el caso.

Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores, Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe anexar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

### **1.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORÍA:**

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

**NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – DISAN deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.**

**1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA:**

El proponente no deberá tener antecedentes disciplinarios ni su representante legal, lo cual se certificará por parte del oferente y se verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, esta información se verificará para cada una de las personas “naturales o jurídicas” que conformen la unión y sus representantes legales.

**NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – DISAN deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.**

**1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

**NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – DISAN - Ejercito Nacional – deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.**

**1.10. CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA:**

Al tenor del artículo 138 de la Ley 1801 de 2016, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 “**Consecuencias por el no pago de multas.** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresa a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*



**5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.”**

**Nota:** Con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el MDN – Ejercito Nacional – DISAN USAQUEN, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes, el proponente será rechazado.

**1.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

**1.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.**

Se diligenciará conforme al modelo contenido en la invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

**1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO”**

Este Formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen

a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

**1.14. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:**

Es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones: El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Dicha restricción se suma al catálogo del artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993, especialmente, cuando –conforme al literal a) del numeral 1– “Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales [...] Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes”.

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta antecedentes REDAM.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes y se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios, el proponente será rechazado.

EL Comité Jurídico Evaluador, realizará la consulta de los antecedentes REDAM a través del mecanismo en línea MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

**“ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.** Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- b. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- c. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

- d. Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.

La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

(Literal adicionado por el Art. [51](#) de la Ley 2195 de 2022).

**PARÁGRAFO.** La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

(Artículo MODIFICADO por el Art. [43](#) de la Ley 1955 de 2019)”.



**1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

El oferente junto con la presentación de su propuesta deberá allegar la “Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” donde certifique que tiene implementado un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución 0312 de 2019 que al tenor literal reza: “(...) Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año (...)”.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.4.6.27 del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y el Decreto 052 de 2017. Al respecto deberán anexar el “certificado de acreditación en seguridad y salud en el trabajo” documento ad substantiam actus que reconoce oficialmente que una empresa tiene acreditada la implementación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019.

Así mismo deberán allegar en cumplimiento de la citada normatividad; los documentos del encargado o líder del SG-SST, (Título que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo), de acuerdo con las siguientes precisiones:

NOTA 1: Las empresas con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, deben demostrar que el diseño del Sistema de Gestión de SST fue realizado por técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

También podrá ser certificada por tecnólogos en SST, profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el mencionado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

NOTA 2: Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

Estas actividades también podrán ser acreditada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

NOTA 3: Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgos I, II, III, IV o V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, quienes igualmente están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión de SST en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica.

NOTA 4: En todo caso, se debe adjuntar el título que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, conforme con las notas 1, 2 y 3.

Nota 5: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II o III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.

NOTA 6: La actualización de la capacitación virtual del curso de las cincuenta (50) horas se debe mantener vigente de conformidad con el artículo 16 de la Resolución No. 4927 de 2016 “Por medio de la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”

NOTA 7: En todos los casos las propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), deberán presentar sus respectivos soportes, de acuerdo con las precisiones precedentes

**6.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**6.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO, ECONÓMICO Y ORGANIZACIONAL.**

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

**6.1.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA.**

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación expedida no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos

**6.1.3 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF:**

Nombre o razón social del beneficiario



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

Documento de identidad (Cédula, NIT, Pasaporte, Cédula de Extranjería) Clase de Persona (Natural o Jurídica)

País de ubicación de la persona Ciudad

Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.

Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia. Registro Único Tributario (Rut).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Nota: En caso de que resultara adjudicataria una empresa con domicilio extranjero, deberá nombrar un representante o apoderado, mediante documento debidamente suscrito por el representante legal y apoderado, debidamente apostillado, será este representante quien cuente con una cuenta bancaria de sucursal Colombiana y que a su vez recibirá el pago en moneda nacional.

**6.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:**

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

**NOTA:** la expresión **ACTUALIZADO** obedece a la obligación de mantener los datos tributarios con la última información, el DECRETO 2460 DE 2013 Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, establece:

“Que de conformidad con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario el Registro Único Tributario -RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN”

De manera que dicho debe actualizarse en los siguientes casos:

Datos personales (identificación y ubicación)

Datos comerciales (actividad económica, responsabilidades, entre otros)

Además de lo anterior el parágrafo del ARTÍCULO 6o. **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**, del mismo decreto 2460 DE 2013 establece:

**PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

**6.1.5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS EI OFERENTE** deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

**6.1.6 RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA** La Dirección De Sanidad Ejercito -



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

Dispensario Médico Oriente, verificará que el proponente, persona natural o jurídica, se encuentre vigente la autorización de resolución emitida por la DIAN, para lo cual deberá anexar copia de la resolución en mención. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

**6.1.7 PROPUESTA ECONÓMICA** dentro del cuestionario, el oferente deberá diligenciar el formulario “PROPUESTA ECONÓMICA” a través de la plataforma SECOP II, así:

- En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del Proceso de Contratación en el campo del precio, que para el presente proceso es: **“GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”** . –GRUPO 1 QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00) Y GRUPO 2 QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)
- Diligenciar el Formulario N.º **4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**, discriminando el valor unitario, el IVA (si aplica) y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.
- Al diligenciar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de los Ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, suministradas por la Entidad.
- En el evento que al diligenciar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofertada el bien y/o servicio, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El OFERENTE deberá presentar los formatos que integran su propuesta, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- A) Todos los valores numéricos deben estar expresados en pesos colombianos.
- B) Los valores numéricos deberán estar ajustados SIN DECIMALES y para ello se utilizará la siguiente METODOLOGÍA DE REDONDEO. El decimal situado en la siguiente posición al número de la unidad al que se pretenda ajustar, es decir, si se tiene decimales, se aplicarán las reglas de redondeo al primer decimal, así:
  - **Dígito menor que 5:** Si el primer decimal es menor que 5, la última unidad no se modifica. Ejemplo: 120.513,3 = 120.513
  - **Dígito mayor o igual que 5:** Si el primer decimal es mayor o igual que 5, la última unidad se incrementa en una unidad. Ejemplo 120.513,6 = 120.514 Este proceso de redondeo se aplicará durante la evaluación para las propuestas que así lo requieran.
- C) Los valores numéricos que se consignen en el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, deberán estar ajustados sin decimales, utilizando la metodología de redondeo explicada en el párrafo anterior.
- D) El OFERENTE deberá presentar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad, en formato PDF firmado por el representante legal y en archivo Microsoft Excel debidamente firmado



- E) El oferente deberá presentar su oferta económica como se solicitó. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.
- F) Cuando el OFERENTE no presente el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, su propuesta será RECHAZADA.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS**  
**OBJETO DE VERIFICACIÓN.**

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, las cuales se encuentran establecidas en la siguiente tabla:

El proponente deberá marcar con una X, si cumple o no con los siguientes requisitos:

**GRUPO 1 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL”**

| NO | ESM     | NOMBRE ESM                                                                                        | METROS CUADRADOS | NUMERO DE PISOS                      | MUNICIPIO - DEPARTAMENTO         | CUMPLE |    |
|----|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------|----|
|    |         |                                                                                                   |                  |                                      |                                  | SI     | NO |
| 1  | DMORI   | DISPENSARIO MEDICO ORIENTE                                                                        | 4200 MT2         | 3 PISOS Y 3 PARQUEADEROS, 3 ENTRADAS | VILLAVICENCIO - META             |        |    |
| 2  | BIVAR21 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 21 “BATALLÓN PANTANO DE VARGAS”                                        | 2079 MTS         | 1 PISO                               | GRANADA - META                   |        |    |
| 3  | BIGOH29 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 29 “TC. GERMÁN OCAMPO HERRERA”                                         | 2080             | 1 PISO                               | LA URIBE - META                  |        |    |
| 4  | BITER7  | BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 7 “JOSÉ MIGUEL PEY Y ANDRADE”        | 3000             | 1 PISO                               | CUBARRAL - META                  |        |    |
| 5  | BASPC22 | BATALLÓN DE ASPC No. 22 “CR. BENEDICTO TRIANA”                                                    | 1.026,20 MT      | 1 PISO                               | SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE |        |    |
| 6  | BICAM24 | BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 24 “GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA”                            | 90 MT2           | 1 PISO                               | CALAMAR - GUAVIARE               |        |    |
| 7  | BITER22 | BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 22 “JOSÉ IGNACIO ÁLVAREZ DE SALAZAR” | 105 MT2          | 1 PISO                               | EL RETORNO - GUAVIARE            |        |    |
| 8  | BASMO51 | BATALLÓN DE SELVA No 51 GR. JOSÉ MARÍA ORTEGA                                                     | 65 MT2           | 1 PISO                               | GUAVIARE - MIRAFLORES            |        |    |
| 9  | BIAVA30 | BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 30 “GR. ALFREDO VÁSQUEZ COBO”                                 | 85 MT2           | 1 PISO                               | MITU - VAUPES                    |        |    |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| NO | ESM     | NOMBRE ESM                                            | METROS CUADRADOS | NUMERO DE PISOS | MUNICIPIO - DEPARTAMENTO | CUMPLE |    |
|----|---------|-------------------------------------------------------|------------------|-----------------|--------------------------|--------|----|
|    |         |                                                       |                  |                 |                          | SI     | NO |
| 10 | BASDO52 | BATALLÓN DE SELVA No. 52<br>"GR. JOSÉ DOLORES SOLANO" | 42 MT2           | 1 PISO          | CARURU - VAUPES          |        |    |

**Nota 1.** Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems. En caso de no oferta conforme a lo aquí señalado, el proponente estará incurso de una causal de rechazo.

**Nota 2.** El Dispensario Médico Oriente; solicitará el servicio según la necesidad que se requiera por cada ítem.

**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES:**

El oferente debe tener en cuenta los siguientes parámetros:

- c) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

La información que acredita deberá contener como mínimo la siguiente información:

Objeto del contrato **GRUPO 1 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” GRUPO 2 “LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES”, DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

igual o similar

- Valor
- Plazo de ejecución
- Dirección
- Correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública
- Fecha de expedición
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

**VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA:** Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse, para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

**100%** del presupuesto oficial. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:** Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso **“GRUPO 1 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” GRUPO 2 “LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES”, DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**. y cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).



DOCUMENTOS TÉCNICOS A VERIFICAR

El proponente interesado en presentar propuesta deberá presentar junto con su propuesta los siguientes documentos; los cuales serán objeto de verificación por parte del Dispensario Médico Oriente.

- **CERTIFICADO DE OBLIGACIONES ADICIONALES DE CALIDAD:** El proponente deberá certificar que cumplirá con los siguientes requisitos y necesidades:
  - A. Utilizar productos en la fumigación contra insectos, que tengan baja residualidad, bio-acumulación y carcinogénesis, bajo efecto tóxico en humanos.
  - B. Preparar el producto en la concentración adecuada según la infestación y el tipo de plaga, con el fin de evitar la contaminación de alimentos o afecciones en sitio ventilado y con disponibilidad de agua, evitando el escurrimiento de insecticida o su mezcla en sifones o cañerías.
  - C. Realizar la aplicación de los plaguicidas mediante el sistema de aspersión con bomba de presión o con equipo de nebulización. La aspersión se dirige hacia el piso por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.
  - D. Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.
  - E. Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
  - F. Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaría de Salud.
  - G. Realizar aspersión controlada manual, en gel o en seco en las áreas asistenciales requeridas.
  - H. Acreditar el cumplimiento de los artículos 103 (Del cumplimiento de las normas) y 104 (De la Licencia Sanitaria) del Decreto No 1843 de 1991
  - I. Realizar la fumigación y el respectivo refuerzo de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
  - J. Concepto Sanitario vigente emitido por la Secretaría de Salud del Departamento del Meta.
  - K. La atención debe ser brindada por personas acreditadas por la entidad favorecida con el debido entrenamiento y capacitación.
  - L. Disponibilidad inmediata para el servicio.
  - M. Realizar DOS capacitaciones dirigidas al personal del DMORI y 1 a cada uno de los satélites incluidos en el presente contrato, dirigido por personal idóneo, en la cual se replique posters o folletos informativos y preventivos de enfermedades transmitidas por vectores.
- **PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO:** Actualizado año 2025.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

- **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS:** Este certificado debe ser expedido por la Secretaría Departamental de Salud.
- **FICHAS TÉCNICAS, HOJAS DE SEGURIDAD Y TOXICIDAD:** El oferente deberá anexar las especificaciones y fichas técnicas de los equipos de fumigación y los productos (hojas de seguridad y toxicidad) con los cuales realizará el procedimiento en mención.
- **PROTOCOLO DE FUMIGACIÓN:** El proponente deberá presentar el protocolo de fumigación hospitalaria en el DMORI y sus ESM CENTRALIZADOS.
- **CONCEPTO SANITARIO VIGENTE:** Licencia ambiental, expedida por la Secretaría de salud ambiental del DEPARTAMENTO DEL META.
- **HOJAS DE VIDA DE EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES:** Se deben presentar las hojas de vida de los aplicadores (operarios nacionales), las cuales deben incluir experiencia mínima de 2 años como aplicadores y certificados como técnicos en control de plagas expedida por el SENA y/o entidades competentes para tal fin.
- **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA:** El Contratista debe certificar que cumple con las normas técnicas y de salubridad necesarias para realizar el lavado y desinfección de los tanques de agua potable elevados y subterráneos de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica, y con los equipos y elementos de seguridad que correspondan con el fin de mantener en óptimas condiciones estos sitios de almacenamiento de aguas. (en el evento de manifestar que cumple con las condiciones técnicas y no garantiza las condiciones descritas en las obligaciones del contratista, no podrá dar inicio a la ejecución del contrato y se dará inicio al proceso administrativo sancionatorio en su contra).

**GRUPO 2 “LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES”, DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

| Nº | ESM     | NOMBRE ESM                                                                                 | MUNICIPIO - DEPARTAMENTO         | CUMPLE |    |
|----|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|----|
|    |         |                                                                                            |                                  | SI     | NO |
| 1  | DMORI   | DISPENSARIO MEDICO ORIENTE                                                                 | VILLAVICENCIO - META             |        |    |
| 2  | BIVAR21 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 21 “BATALLÓN PANTANO DE VARGAS”                                 | GRANADA - META                   |        |    |
| 3  | BIGOH29 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 29 “TC. GERMÁN OCAMPO HERRERA”                                  | LA URIBE - META                  |        |    |
| 4  | BITER7  | BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 7 “JOSÉ MIGUEL PEY Y ANDRADE” | CUBARRAL - META                  |        |    |
| 5  | BAS22   | BATALLÓN DE ASPC No. 22 “CR. BENEDICTO TRIANA”                                             | SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE |        |    |

**Nota 1.** Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems. En caso de no oferta conforme a lo aquí señalado, el proponente estará incurso de una causal de rechazo.



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

**Nota 2.** El Dispensario Médico Oriente; solicitará el servicio según la necesidad que se requiera por cada ítem.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES:**

El oferente debe tener en cuenta los siguientes parámetros:

- e) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- f) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

La información que acredita deberá contener como mínimo la siguiente información:

**Objeto del contrato “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

igual o similar

- Valor
- Plazo de ejecución
- Dirección
- Correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública
- Fecha de expedición
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

**VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA:** Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse, para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al **100%** del presupuesto oficial. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:** Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso **“LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES”, DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”** y cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

- **HOJAS DE VIDA:** El oferente deberá adjuntar las **HOJAS DE VIDA** del personal que realizará el lavado de tanque en cada Municipio y/o cada Establecimiento de Sanidad Militar, incluyendo certificado en curso de alturas y aptitud medico laboral de acuerdo a la resolución 1409 de 2012.
- **CONCEPTO SANITARIO:** El Contratista debe presentar **CONCEPTO SANITARIO** favorable de la Secretaria de Salud municipal y/o departamental para lavado de tanques y/o Licencia Sanitaria para empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua.
- **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2190 DE 1991:** Para el presente proceso el oferente deberá certificar que garantizará el lavado y desinfección en



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

**CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2190 DE 1991**, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento agua potable.

**NOTA:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación.

**EXPERIENCIA EN EL MERCADO: Certificado de existencia y representación legal.** El oferente debe garantizar mediante certificado de existencia y representación legal vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días Calendario, que la sociedad lleva más de tres (3) años de constituida y que su objeto social está dirigido a la prestación del servicio de “**GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL**” “ **GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4**”

**9. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTURALES PREVISIBLES**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1o del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la norma ISO 31000 de Gestión del Riesgo.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucren en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual vigente para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| PROBABILIDAD DE RIESGO |                                                          |            |
|------------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| PROBABILIDAD           | Categoría                                                | Valoración |
|                        | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                    | 1          |
|                        | Improbablemente<br>(Puede ocurrir ocasionalmente)        | 2          |
|                        | Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3          |
|                        | Probable (Probablemente va ocurrir)                      | 4          |
|                        | Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)     | 5          |

| CATEGORIA DEL RIESGO  |                |
|-----------------------|----------------|
| Valoración del Riesgo | Categoría      |
| 8,9 y 10              | Riesgo extremo |
| 6y7                   | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2,3 y 4               | Riesgo bajo    |

| IMPACTO DEL RIESGO |                                                          |            |                |       |          |       |              |
|--------------------|----------------------------------------------------------|------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|
| PROBABILIDAD       | Categoría                                                | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|                    |                                                          |            | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |
|                    | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                    | 1          | 2              | 3     | 4        | 5     | 6            |
|                    | Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)           | 2          | 3              | 4     | 5        | 6     | 7            |
|                    | Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3          | 4              | 5     | 6        | 7     | 8            |
|                    | Probable (Probablemente va ocurrir)                      | 4          | 5              | 6     | 7        | 8     | 9            |
|                    | Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)     | 5          | 6              | 7     | 8        | 9     | 10           |

A RIESGOS JURIDICOS

| No.                                                | 1                                                                                                                                                                                                           | 2                                                                                                                                                                                                                   | 3                                                                                                                                                 | 4                                                                                                                                                              | 5                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6                                   |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Clase                                              | GENERAL                                                                                                                                                                                                     | GENERAL                                                                                                                                                                                                             | GENERAL                                                                                                                                           | GENERAL                                                                                                                                                        | GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                         | GENERAL                             |
| Fuente                                             | INTERNO - EXTERNO                                                                                                                                                                                           | INTERNO - EXTERNO                                                                                                                                                                                                   | EXTERNO                                                                                                                                           | INTERNO – EXTERNO                                                                                                                                              | INTERMO – EXTERNO                                                                                                                                                                                                                                                               | INTERMO – EXTERNO                   |
| Etap                                               | CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                    | CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                            | EJECUCIÓN                                                                                                                                         | PLANEACIÓN – EJECUCIÓN                                                                                                                                         | SELECCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                       | PLANEACIÓN – EJECUCIÓN              |
| Tipo                                               | RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS                                                                                                                                                                                | RIESGOS REGULATORIOS                                                                                                                                                                                                | RIESGOS DE LA NATURALEZA                                                                                                                          | RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS                                                                                                                                   | RIESGOS OPERACIONAL ES                                                                                                                                                                                                                                                          | RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS        |
| Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | RESTRICCIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ATENCIÓN A PANDEMIAS DONDE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | EFFECTOS DESFAVORABLE S OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓ N DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS. | RIESGOS REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES. | OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | FALTA DE CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL PARA PROMOVER Y ADELANTAR LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO EL RIESGO DE SELECCIONAR AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. | CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO          |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento           | IMPOSIBILIDAD DAR CUMPLIMIENTO AL O BJETO DEL CONTRATO SUSCRITO                                                                                                                                             | NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES                                                                                                                                                                                 | PARÁLISIS Y/O INCUMPLIMIENT O DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL                                                                                         | PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                              | DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO                                                                                                                                                                                                                                                | NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

|                                                     |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                        |                                                                                            |                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Probabilidad                                        |                       | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                                                                                                                      | 1                                                                                          | 1                                                                                                                                  |
| Impacto                                             |                       | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4                                                                                                                      | 5                                                                                          | 1                                                                                                                                  |
| Valoración del riesgo                               |                       | 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 7                                                                                                                      | 6                                                                                          | 2                                                                                                                                  |
| Categoría                                           |                       | RIESGO ALTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RIESGO BAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RIESGO ALTO                                                                                                                                                                                                                                                                                      | RIESGO ALTO                                                                                                            | RIESGO ALTO                                                                                | RIESGO BAJO                                                                                                                        |
| ¿A quién se le asigna?                              |                       | 50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE                                                                                                                                                                                                                                                                | 50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE                                                                                      | 100% ENTIDAD                                                                               | 50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE                                                                                                  |
| Tratamiento / Controles a ser implementados         |                       | FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO, LOS CONTRATANTES ANALIZARÁN LOS ALCANCES DE LAS RESTRICCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL EFECTO Y LLEVARÁN A CABO LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O CONTRACTUALES PERTINENTES CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL - SUSCRIPCIÓN PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN, SUSPENSIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN-, AJUSTANDO SUS DECISIONES A LAS MEDIDAS ASUMIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL – MANTENER ACTUALIZADA MATRIZ JURÍDICA DE LA ENTIDAD | FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO, LOS CONTRATANTES ANALIZARÁN LOS ALCANCES DE LAS RESTRICCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL EFECTO Y LLEVARÁN A CABO LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O CONTRACTUALES PERTINENTES CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL - SUSCRIPCIÓN PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN, SUSPENSIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN-, AJUSTANDO SUS DECISIONES A LAS MEDIDAS ASUMIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL – MANTENER ACTUALIZADA MATRIZ JURÍDICA DE LA ENTIDAD | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO-SUSCRIPCIÓN PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN, SUSPENSIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN-, AJUSTANDO SUS DECISIONES A LAS MEDIDAS ASUMIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL – MANTENER ACTUALIZADA MATRIZ JURÍDICA DE LA ENTIDAD | EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | EL COMITÉ ESTRUCTURADOR DENTRO DE SU PLANEACIÓN DEBE GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERENTES | TANTO ENTIDAD COMO CONTRATISTA DEBEN MANTENERSE ACTUALIZADOS EN LOS CAMBIO NORMATIVOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| Impacto después del tratamiento                     | Probabilidad          | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2                                                                                                                      | 1                                                                                          | 1                                                                                                                                  |
|                                                     | Impacto               | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                                                                                                                      | 1                                                                                          | 1                                                                                                                                  |
|                                                     | Valoración del riesgo | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                                                                                                                      | 2                                                                                          | 2                                                                                                                                  |
|                                                     | Categoría             | RIESGO BAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RIESGO BAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RIESGO BAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                      | RIESGO BAJO                                                                                                            | RIESGO BAJO                                                                                | RIESGO BAJO                                                                                                                        |
| ¿Afecta la ejecución del contrato?                  |                       | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI                                                                                                                     | SI                                                                                         | SI                                                                                                                                 |
| Persona responsable por implementar el tratamiento  |                       | ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DEL INFORME Y CONCEPTO CORRESPONDIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DEL INFORME Y CONCEPTO CORRESPONDIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA DEL INFORME CORRESPONDIENTE Y POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                          | ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA DEL INFORME CORRESPONDIENTE Y POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO                | GERENTE DEL PROYECTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR                                                | COMITÉS ESTRUCTURADOS Y GERENTE DEL PROYECTO - ETAPA DE PLANEACIÓN Y SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN              |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento      |                       | UNA VEZ ENTRE EN VIGENCIA LAS NORMAS EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ESTE SENTIDO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNA VEZ ENTRE EN VIGENCIA LAS NORMAS EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ESTE SENTIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                           | EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                 | PLANEACIÓN                                                                                 | PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                |
| Fecha estimada en la que se completa el tratamiento |                       | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                   | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN                                                                  | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO                                                                   | CON EL CIERRE DEL PROCESO Y LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN                                                                  |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

|                      |                                |                                                       |                                                       |                                                                                                                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 |                                      |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|                      |                                |                                                       |                                                       |                                                                                                                              |                                                                                                                                                       |                                                                                 | DEL CONTRATO                         |
| Monitoreo y revisión | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | MEDIANTE INFORMES PERIÓDICOS POR PARTE DEL SUPERVISOR | MEDIANTE INFORMES PERIÓDICOS POR PARTE DEL SUPERVISOR | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE DETERMINE LAS CONDICIONES SOCIOPOLÍTICAS A NIVEL MUNDIAL | REALIZAR EL CORRECTO ANÁLISIS DE MERCADO DE PARTICIPACIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL | MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD |
|                      | Periodicidad ¿Cuándo?          | MENSUAL                                               | MENSUAL                                               | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA                                                                                          | MENSUAL                                                                                                                                               | CRONOGRAMA INDICADO                                                             | MENSUAL                              |

B RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

| Nº                                                 | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2                                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                                            | 4                                                                                                                             | 5                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLASE                                              | GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | GENERAL                                                                                                                                    | GENERAL                                                                                                                                                                      | GENERAL                                                                                                                       | ESPECÍFICO                                                                                                                                                                                                                                  |
| FUENTE                                             | EXTERNO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | EXTERNO                                                                                                                                    | EXTERNO                                                                                                                                                                      | EXTERNO                                                                                                                       | EXTERNO                                                                                                                                                                                                                                     |
| ETAPA                                              | SELECCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | EJECUCIÓN                                                                                                                                  | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                    | EJECUCIÓN                                                                                                                     | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                   |
| TIPO                                               | R. OPERACIONAL Y FINANCIERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | R. OPERACIONAL Y FINANCIERO                                                                                                                | R. ECONÓMICO                                                                                                                                                                 | R. DE LA NATURALEZA, R. ECONÓMICO                                                                                             | R. ECONÓMICO                                                                                                                                                                                                                                |
| DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir) | QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EL RIESGO DE CONSECUENCIA DE FINANCIACIÓN O DE LIQUIDEZ Y DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN. | LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES DEL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS | EL ALZA INESPERADA DEL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS                                                                                                                                                                         |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           | DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA INADECUADA ADJUDICACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y/O RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN                                                             | QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                | QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                | QUE AFECTE EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                       |
| PROBABILIDAD                                       | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                            | 3                                                                                                                             | 1                                                                                                                                                                                                                                           |
| IMPACTO                                            | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3                                                                                                                                          | 4                                                                                                                                                                            | 3                                                                                                                             | 5                                                                                                                                                                                                                                           |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                              | 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5                                                                                                                                          | 5                                                                                                                                                                            | 6                                                                                                                             | 6                                                                                                                                                                                                                                           |
| CATEGORÍA                                          | RIESGO ALTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | RIESGO MEDIO                                                                                                                               | RIESGO MEDIO                                                                                                                                                                 | RIESGO ALTO                                                                                                                   | RIESGO ALTO                                                                                                                                                                                                                                 |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                             | OFERENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 100% AL CONTRATISTA                                                                                                                        | 100% CONTRATISTA                                                                                                                                                             | 100% CONTRATISTA                                                                                                              | 100% CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                            |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS        | POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES<br><br>POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITAR LOS SOPORTE SUFICIENTES PARA LA SUSTENTACIÓN DEL PRECIO OFERTADO<br><br>EL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR DEFINIRÁ EL CRITERIO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, TOMANDO COMO REFERENCIA LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE O POR PORCENTAJE DE DISPERSION ENTRE EL PRECIO DE REFERENCIA Y EL PRECIO OFERTADO | EL CONTRATISTA DEBERA TOMAR LAS MEDIDAS PARA CONTROLAR Y MINIMIZAR SU IMPACTO                                                              | APLICAR LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEL CONTRATO                                                                                            | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA                    | EL PRECIO CONTRATADO ES FIJO Y FIRME, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL PRECIO OFERTADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERA ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS. |
|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                    | PROBABILIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                            | 1                                                                                                                             | 1                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                    | IMPACTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1                                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                            | 1                                                                                                                             | 1                                                                                                                                                                                                                                           |



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                    | VALORACIÓN RIESGO              | 2                                                                      | 2                                                                                                                                            | 2                                                                                                                                                            | 1                                                                                                                                            | 2                                                                                                        |
|----------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | CATEGORÍA                      | RIESGO BAJO                                                            | RIESGO BAJO                                                                                                                                  | RIESGO BAJO                                                                                                                                                  | RIESGO BAJO                                                                                                                                  | RIESGO BAJO                                                                                              |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?                 |                                | SI                                                                     | SI                                                                                                                                           | SI                                                                                                                                                           | SI                                                                                                                                           | SI                                                                                                       |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO |                                | PROPONENTE Y COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR                                | SUPERVISOR DEL CONTRATO                                                                                                                      | GERENTE DEL PROYECTO / SUPERVISOR                                                                                                                            | GERENTE DEL PROYECTO                                                                                                                         | COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR Y SUPERVISOR                                                                  |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO     |                                | EN EL MOMENTO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS                       | UNA VEZ EL CONTRATISTA INFORMA EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR INDICANDO LAS MEDIDAS QUE TOMARA AL RESPECTO                                    | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO                                                                   | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO                                                   | TRASLADO DE LA EVALUACION Y/O EN LA EJECUCION DEL CONTRATO                                               |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO   |                                | AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES                                         | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN                                                                                        | CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO                                                                                                 | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN                                                                                        | TRASLADO DE LA EVALUACION Y/O EN LA EJECUCION DEL CONTRATO                                               |
| MONITOREO Y REVISIÓN                               | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | SOLICITANDO LOS RESPECTIVOS SOPORTES EN EL TRANSCURSO DE LA EVALUACIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LOS PRECIOS CONTRATADOS VS LO ENTREGADO | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | VERIFICACION SOLICITUD DE COTIZACION Y/O OFERTA ECONOMICA<br><br>VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES |
|                                                    | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?          | COMO INDICAR EN EL CRONOGRAMA                                          | COMO INDICAR EN EL CRONOGRAMA                                                                                                                | MENSUALES / COMO INDICAR EN EL CRONOGRAMA                                                                                                                    | COMO INDICAR EN EL CRONOGRAMA                                                                                                                | ETAPA DE ESTRUCTURACION / COMO INDICAR EN EL CRONOGRAMA                                                  |

C RIESGOS TECNICOS

| No. | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)                         | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                        | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                  | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento            | Monitoreo y revisión                         |                       |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|
|     |            |         |           |             |                                                                            |                                                                                                                                 |              |         |                       |           |                        |                                                                                                                            | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |                                    |                                                    |                                                             | ¿Cómo se realiza el monitoreo?               | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de las especificaciones técnicas                            | Indisponibilidad del producto con las especificaciones técnicas requerida por la Entidad Compradora (en el caso se suministros) | 3            | 4       | 7                     | Alto      | Contratista            | Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor del Supervisor del contrato                 | 1                               | 4       | 5                     | Medio     | SI                                 | DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE                      | Al recibo a satisfacción por parte de la entidad Compradora | Mediante la supervisión del contrato         | Permanente            |
| 2   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Desabastecimiento del producto o de la materia prima. (en el caso aplique) | Retraso en la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Compradora                                          | 3            | 2       | 5                     | Alto      | Contratista            | Estipulación contractual que permita la actualización de los tiempos de entrega con la justificación por desabastecimiento | 2                               | 2       | 4                     | Bajo      | SI                                 | DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE                      | La del vencimiento del Plazo del contrato                   | Revisando las comunicaciones del contratista | Permanente            |

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

**GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:** El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

| Amparo                                                                                                      | Vigencia                                                                                                                                                                                                                                                | Valor Asegurado                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Durante el plazo ejecución hasta la liquidación del contrato. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso                                            | Su cuantía será equivalente al <b>30%</b> del valor total del contrato |
| Calidad del bien y/o servicio                                                                               | Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.                                        | Su cuantía será equivalente al <b>30%</b> del valor total del contrato |
| pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales                                 | La cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso. | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato                           |

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

**11. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL**

**TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** El contrato resultante del presente proceso será de **SERVICIO**.

**OBJETO DEL CONTRATO** “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “ GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4” .

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO. **PARÁGRAFO:** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización (RP y constitución de las garantías y la aprobación de estas por parte de la entidad)

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE UBICADO EN EL CANTÓN MILITAR DE APIAY

**VALOR** El valor del contrato será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

**VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN).** El plazo de duración del contrato que llegare a celebrarse será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta y cuatro (4) meses más después de ejecutado para su liquidación en concordancia con lo establecido en



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**MONEDA DEL CONTRATO** La moneda del contrato resultante será en pesos colombianos.

**REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Este contrato se perfecciona con la aceptación en secop ii por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la constitución y la aprobación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** de la Garantía única y RCE.

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** La **DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitará a la oficina de facturación y posteriormente será avalada por el supervisor para pago; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- f) La publicación de las facturas o documentos equivalentes en el SECOP y otros relacionados con la ejecución.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- 1. Suscribir el contrato en físico y en el SECOP II
- 2. Cumplir con las especificaciones técnicas de conformidad con el Estudio Previo de acuerdo al suministro a realizar.
- 3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
- 4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la comunicación de aceptación de oferta y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.



5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de la comunicación de aceptación de oferta o con posterioridad a la misma.
6. Constituir las garantías solicitadas en la aceptación de la oferta.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para suscripción del contrato y para hacer efectivo los pagos.
8. Cargar dentro de la plataforma SECOP los documentos que en calidad de contratista deba cargar en la ejecución del contrato.
9. Presentar dentro del plazo de ejecución del contrato en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades, para lo que deberá diligenciar la plantilla de catalogación, cuando aplique.
10. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

## **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

### **GRUPO 1**

EL CONTRATISTA se obliga a cada uno de sus satélites

3. Dado que el objeto del presente contrato es el manejo integral de plagas, el oferente deberá realizar una inspección previa a la primera fumigación a todas las instalaciones de los sitios a fumigar, con el fin de determinar el diagnóstico inicial de la plaga y elegir el tratamiento preciso y establecer las recomendaciones necesarias para prevenir la contaminación y daños ocasionados por la presencia de plagas.
4. El oferente realizará las fumigaciones pactadas con el supervisor designado por el DMORI, en cada uno de los ESM establecidos en el presente contrato, realizando un refuerzo sin costo alguno a los 15 días de cada fumigación.
5. PROTOCOLO DE FUMIGACIÓN: Una vez adjudicado el contrato, el futuro contratista deberá presentar protocolo de fumigación de las diferentes áreas y dependencias de cada Establecimiento de Sanidad Militar.
6. El oferente realizará cada jornada de fumigación contando mínimo con tres operarios y su respectivo coordinador. Los anteriores, deberán cumplir con todos los protocolos de SST requeridos.
7. El oferente debe realizar DOS capacitaciones dirigidas al personal del DMORI y UNA a cada uno de los satélites incluidos en el presente contrato, dirigido por personal idóneo, en la cual se replique posters o folletos informativos y preventivos de enfermedades transmitidas por vectores. Las capacitaciones serán dirigidas por profesional idóneo en gestión ambiental y se programará con antelación con el supervisor del contrato.
8. El oferente deberá anexar las especificaciones y fichas técnicas de los equipos de fumigación y los productos (hojas de seguridad y toxicidad) con los cuales realizará el procedimiento en mención.
9. El oferente debe acreditar la licencia para realizar el proceso de fumigación.
10. El oferente deberá informar y concertar con el ESM mínimo 10 días antes de la fumigación, el orden, horario y cronograma en que se ejecutará dicho proceso, con el fin de divulgar la información a las diferentes áreas y prevenir alteraciones en el servicio, proteger la integridad de visitantes, pacientes y trabajadores que laboran en la institución.
11. El oferente se compromete a realizar la fumigación con medidas sanitarias y procedimientos que garanticen el manejo adecuado de los plaguicidas según normatividad vigente, SIN provocar el impacto ambiental y humano en concordancia con la política ambiental adoptada por el ministerio de salud.

12. El oferente se debe comprometer a no dejar sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. Igualmente se compromete a contratar la disposición adecuada y técnica de los residuos, empaques y material contaminado e impregnado con los plaguicidas utilizados en las distintas actividades.
13. El oferente se responsabilizará de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente.
14. El oferente deberá acreditar que los operarios de fumigación tengan vigente el carnet y/o certificado expedido por entidad competente de aplicadores de plaguicidas.
15. El oferente deberá garantizar que la fumigación se realice en toda la edificación que represente riesgos para la propagación de vectores.
16. El oferente deberá garantizar por lo menos un refuerzo de fumigación todas las instalaciones en un tiempo no mayor de 30 días pasada la primera fumigación.
17. El oferente deberá contar con los respectivos certificados de autoridades competentes para la fumigación en el sector salud o similares.
18. El oferente deberá garantizar la calidad y biodegradabilidad de los productos a utilizar en la fumigación y la inocuidad toxica de estos para el ser humano.
19. El oferente realizará la fumigación con todas las precauciones que eviten toxicidad al personal, visitantes y pacientes, así como el cuidado de contaminar insumos, medicamentos, materiales, instrumentos utilizados en intervenciones de pacientes.
20. El contratista debe contar con personal altamente calificado y carnetizado, con el equipo de protección requerido por seguridad industrial y protección social para la ejecución de las Fumigaciones.
21. El oferente debe garantizar que no se generaran daños a los equipos, instalaciones, materiales, de presentarse se hará cargo de su reparación.
22. El oferente tendrá un plan de contingencia a ejecutar en la eventualidad que existan derrames de plaguicidas y otra emergencia con el que se asegure la integridad de su personal y el personal de la institución.
23. Todos los elementos y productos utilizados para el control de plagas, en las instalaciones de la Entidad, deben ser no tóxicos, avalados por salud pública para la aplicación en oficinas y sitios cerrados y deben tener registro INVIMA. con excepción de los rodenticidas, que podrán ser de categoría toxicológica III y IV. Para el uso de Insecticidas deben actuar como repelente y no de choque; se prohíbe el uso de productos tóxicos para el control de vectores e insectos.
24. La cantidad y el tipo de productos a utilizar para la fumigación deben tener registro INVIMA; avalados por salud pública y de aplicación en oficinas y sitios cerrados; así mismo debe anexar la ficha toxicológica que contengan los síntomas, antídotos y que hacer en casos de sobreexposición.
25. El contratista deberá realizar la fumigación con ASPERSIÓN CONTROLADA MANUAL, EN GEL O EN SECO, según se requiera. En todo caso, se deben realizar teniendo en cuenta los parámetros hospitalarios de cada una de las áreas, evitando su contaminación.
26. El contratista se compromete a utilizar los siguientes equipos:
27. Aspersor: Bomba de micro aspersión dirigida con boquilla de baja descarga
28. Thermo-nebulizador: Equipo de fumigación en seco y porta-venenos individuales por cadapiso a fumigar
29. Trampas de colección: que no emitan ruido, ni malos olores.
30. La fumigación se realizará en las instalaciones del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE (Kilómetro 7 vía Puerto – López Apiay -Meta), BASDO 52 (Carurú), BASPC 22 (San José del Guaviare), BIAVA 30 (Mitú), BICAM 24 (Calamar), BIGOH 29 (la Uribe Meta), BITER 7 (Cubarral), ESM BIVAR 21 (Granada). lo cual incluye el 100% de todas las áreas construidas, el 100% de las bodegas y archivos, y el 100% de la zona verde, aguas negras, tragantes

internos alrededor del hospital, parqueos, oficinas administrativas, ambulancias y demás áreas institucionales.

31. El oferente garantiza que la fumigación involucre el control de insectos: rastrero, voladores, desinfección de áreas, baños y sifones interiores y exteriores, control de roedores, control de aislamiento temporal contra reptiles y serpientes, desinfección ambiental en áreas de almacenaje, equipos, baños, perímetro Interior, exterior y oficinas administrativas, control de microorganismos como bacterias, hongos, virus y levaduras. Su aplicación se realizará mediante maquinaria ULV (Ultra Bajo Volumen) y los productos utilizados deberán ser biodegradables y no tóxicos.
32. El oferente debe informar y asesorar a los ESM incluidos en el presente contrato, acerca de las precauciones que se deben tomar después de realizada la fumigación para garantizar la inocuidad y evitar intoxicaciones o daños a la salud.
33. El oferente se compromete a realizar la erradicación de murciélagos de las instalaciones que lo requieran.
34. El personal asignado tendrá la responsabilidad y obligación de observar y cumplir con las políticas y normas de los ESM incluidos en el presente contrato, en todo lo que concierne directamente a la ejecución eficiente de sus tareas, procedimientos y normas de trabajo, calidad e higiene; así como lo relativo al trato amable, honradez y respeto en sus relaciones con los demás.
35. El servicio incluirá proporcionar los equipos de seguridad adecuados para todos los integrantes del equipo que desarrollará las fumigaciones, así como para el administrador de la orden o contrato, y el vigilante que cada ESM, asignará para acompañarlos durante el desarrollo de las tareas.
36. El transporte desde la empresa hasta los ESM y viceversa corren por cuenta de la empresa contratista u oferente.
37. El oferente debe garantizar la efectividad de su servicio en un tiempo no menor a seis meses.
38. Al finalizar cada fumigación, la empresa contratada, deberá entregar al supervisor del contrato:
  1. constancia original y por escrito sobre el proceso desarrollado, el cual deberá ser firmado y sellado por el administrador de la orden de compra o contrato, a fin de garantizar razonablemente el cumplimiento de lo pactado.
  2. Informe detallado del protocolo ejecutado, con registro fotográfico de la fumigación realizada, productos empleados y dosificación del mismo, área tratada, fecha y hora del servicio con las demás observaciones requeridas en relación con recomendaciones para corregir condiciones que propicien plagas para que cada ESM, realice el seguimiento.
39. Certificado de fumigación emitido por la empresa.

**GRUPO 2**

1. Realizar los lavados y mantenimientos conforme los términos y características señaladas en el objeto del presente contrato, en las demás cláusulas del mismo y de acuerdo a la oferta que hacen parte integral del presente contrato.
2. El lavado y mantenimiento de los tanques se realizará en las instalaciones del DMORI (CANTON MILITAR APIAY - VILLAVICENCIO), ESM BIVAR 21 (GRANADA), ESM BASPC 22 (SAN JOSÉ DEL GUAVIARE), ESM BASDO 52 (CARURÚ VAUPÉS), ESM BIGOTH 29 (LA URIBE- META).
3. Es responsabilidad del contratista que el personal que realice el lavado debe tener estudio de seguridad para ingreso a la Unidad.
4. Es responsabilidad del contratista asumir los costos por daños y o perjuicios generados de mobiliario infraestructura, vehículos y demás causados por los operarios en el desarrollo del servicio.
5. El lavado y desinfección de tanques a todo costo el cual se debe hacer, con una periodicidad según lo programado por el supervisor y el personal de salud ocupacional. El Contratista hará



entrega de una certificación con el lleno de los requisitos legales del lavado y la desinfección, con un plazo máximo de 8 días calendario una vez terminados los servicios, cumpliendo los lineamientos del decreto 1575 de 2007, la resolución 2190 de 1991 y la resolución 376 de 2009.

6. Cuando por descuido, imprevisto, negligencia o causas imputables al Contratista ocurran daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
7. Los precios unitarios ofertados deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos control de calidad demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, por lo cual el Contratista no podrá causar desequilibrio económico o reclamos posteriores.
8. Al momento de la suscripción del acta de inicio de la ejecución del Contrato, el contratista deberá presentar por cada uno de los operarios la siguiente documentación:
  1. Hoja de vida
  2. Concepto de aptitud medico laboral obligatorio
  3. Certificado de afiliación a EPS y ARL
  4. Experiencia mínima de 1 años en lavado de tanques
  5. Concepto sanitario favorable de la Secretaria de Salud de Villavicencio para lavado de tanques y/o Licencia Sanitaria para empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua
  6. Carta de compromiso de utilización de señales preventivas e informativas y señalización de las zonas en las que se desarrollan las actividades contractuales.
  7. Certificación para adelantar trabajos en alturas y aptitud medico laboral y cumplimiento de requerimientos de trabajo en alturas de acuerdo a la resolución 1409 de 2012.
  8. El contratista se encargará de informar al supervisor la fecha y recomendaciones que se deben tener en cuenta con (03) tres días hábiles de anticipación a la realización de los servicios en los sitios donde se realizara el lavado, quien a su vez divulgará por el medio apropiados a la población afectada del DMORI y sus ESM CENTRALIZADOS.
  9. Los servicios serán coordinados con el supervisor del contrato, a fin de evitar traumatismos en el funcionamiento normal de cada ESM.
  10. Se deberá colocar una etiqueta adhesiva en material resistente a la intemperie con la información referente al lavado: Empresa, fecha, lavado por, firma, membrete logo de la empresa en cada uno de los tanques respectivamente, en un lugar visible.
  11. El contratista deberá contar con todos los elementos y herramientas requeridos para realizar el servicio (Escaleras, hidrolavadoras, cepillos, etc.)
  12. El Contratista deberá cumplir con toda la normatividad vigente que en materia ambiental y de seguridad industrial que se aplique al prestar este servicio durante toda la ejecución del contrato. • El Contratista debe garantizar que todos sus operarios estén en adecuada presentación personal, correctamente uniformados y con los elementos de protección personal durante la permanencia en la unidad.
  13. Se debe realizar la señalización del área en la que se desarrollen las actividades contractuales y contar con las medidas necesarias de seguridad para protección de transeúntes, instalaciones, vehículos, y de acuerdo al plan de manejo ambiental etc.
  14. El contratista deberá certificar y cumplir que todos sus operarios estén debidamente capacitados para la prestación del servicio a realizar, por lo cual diligenciará y presentará previamente el formulario de compromiso y previamente a la firma del acta de inicio del contrato nuevamente presentara el formulario de compromiso firmado por el representante legal el cual respalde dicha información.
  15. Tener en cuenta estos lineamientos para contratación circular 424629 Incluir anexos mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, del contratista o proveedor donde garantice el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1072 del 2015 capítulo 6.

16. El contratista deberá presentar de cada ESM el informe con registro fotográfico, procedimiento y protocolo instaurado, productos, dosificación, etc de cada uno de los lavados realizados con las recomendaciones generales.
17. El contratista debe presentar el documento sistema de seguridad y salud en el trabajo, los cuales deben contener:
  - ✓ Políticas de seguridad y salud en el trabajo
  - ✓ Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
  - ✓ Programa de capacitación anual de seguridad y salud en el trabajo
  - ✓ Reglamento de higiene y seguridad industrial
  - ✓ Actas de conformación del COPASST o vigía de seguridad y salud en el trabajo.
  - ✓ Matriz de identificaron de peligros y valoración de los riesgos.
  - ✓ Plan de emergencia

## OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Villavicencio, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6345 de 2012.
6. Verificar la calidad del suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

**MULTAS** Si durante la ejecución del contrato se evidencia que el contratista incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 20% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 30% del valor total del bien dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

**CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al 30% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El valor pagado a título de clausula penal ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

**CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:** El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

**CESIÓN:** El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

**INDEMNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO:** Dentro del contrato se pactará una cláusula conforme la cual EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

**JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

## **12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares –Comando Ejército Nacional – Dirección de Sanidad Ejército, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional. Por tanto, se tendrá en cuenta el artículo **2.2.1.2.4.2.1** del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el Manual Vigente de Acuerdos Comerciales.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación estatal y en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se procede a verificar la aplicabilidad de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia al presente proceso contractual.

El objeto del proceso corresponde al **“GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “ GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES**



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

**DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”** , el cual se enmarca dentro de la prestación de servicios de soporte tecnológico.

Una vez realizado el análisis, se determina que el presente proceso contractual **no se encuentra cobijado por obligaciones derivadas de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio**, en razón a que:

En primer lugar, el proceso no supera los umbrales establecidos en los diferentes acuerdos comerciales vigentes, los cuales determinan la aplicabilidad de compromisos internacionales en materia de contratación pública.

En segundo lugar, el objeto contractual corresponde a un servicio que será prestado principalmente a nivel local, con requerimientos técnicos y operativos que demandan presencia directa del proveedor, lo cual limita la participación efectiva de oferentes extranjeros sin domicilio o representación en el país.

Adicionalmente, el proceso se desarrolla bajo una modalidad de contratación que no se encuentra dentro de las categorías cubiertas por los acuerdos internacionales aplicables, de conformidad con las listas de exclusiones y excepciones previstas en dichos instrumentos.

No obstante lo anterior, la entidad garantizará en todo momento los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, permitiendo la participación de proponentes nacionales o extranjeros que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso contractual **no genera obligaciones específicas derivadas de tratados internacionales o acuerdos comerciales**, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa nacional vigente en materia de contratación estatal.

### 13. VERIFICACION TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

#### ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La presente necesidad de acuerdo con la consulta realizada en Colombia Compra Eficiente cuenta con Acuerdo Marco:

Acuerdos marco vigentes y próximos:

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”**

- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Servicios de Nube Pública IV

Conforme a la revisión efectuada en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDAVIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO> TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, a la fecha de proyección del presente estudio existe Acuerdo de Marco vigente que aplique a la necesidad.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021), señala textualmente: (...) Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (Resaltado fuera de texto)

Al respecto es importante precisar que al encontramos frente a un caso de concurrencia entre un Acuerdo Marco de Precios y el proceso de la Modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía, prevalece la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en atención a lo ordenado en el Parágrafo Segundo del Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así las cosas, no es procedente la generación de la operación secundaria para adquirir a través del acuerdo marco de precios.

Por lo anteriormente expuesto el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, infiere que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVCE) no es posible la ejecución de operaciones secundarias, por lo tanto, en cumplimiento a los principios de transparencia, económica y responsabilidad el presente proceso de contratación se surtirá por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA estipulado en el numeral 5 del artículo de la Ley 1150 de 2007, en consideración que el objeto contractual relacionado con **“GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”** , la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

#### **OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA**

Los instrumentos de agregación de demanda vigentes y próximos. No aplicables al proceso de contratación.

1. Combustible de aviación II
2. Combustible nacional III
3. Dotaciones escolares III
4. Adquisición de maquinaria agrícola y amarilla
5. IAD de medicamentos de control especial de Monopolio del Estado III
6. Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
7. Servicios de conectividad IV
8. Servicios BPO III
9. IAD/SDA Software por catálogo II



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MI-045-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL “GRUPO 1 SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL” “GRUPO 2 LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL 4”

Colombia Compra Eficiente no tiene por Otros Instrumentos de Agregación de Demanda los servicios objeto de la presente necesidad

GRANDES SUPERFICIES

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la entidad no puede hacer uso de la misma en el presente proceso teniendo en cuenta la cuantía:

- El valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser:
- El valor mínimo de las transacciones debe ser de un [1] SMLLV.
  - El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

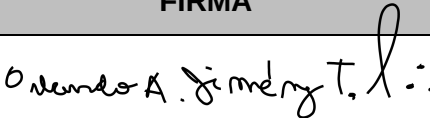
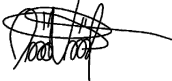
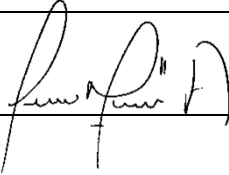
El instrumento de agregación de Grandes Almacenes establece que el proceso de adquisición de bienes:

1. Alimentos
2. Aseo y limpieza
3. Cuidado personal
4. Electrodomésticos y tecnología
5. Ferretería
6. Juguetería y artículos deportivos.
7. Muebles y lencerías
8. Papelería
9. Otro

14. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:

Ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso. Hacer uso de la guía emitida por SECOP II, **GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**”, y podrá remitirse al correo de la institución: [contrataciandmori@gmail.com](mailto:contrataciandmori@gmail.com)

Firmas,

| DESIGNACIÓN                    | GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS            | FIRMA                                                                                 |
|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| GERENTE DE PROYECTO            | TC. ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ         |  |
| COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR   | TASD28. BLANCA DEICY VELANDIA CABRERA |  |
| COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR  | ABG. EDGAR GUTIERREZ ROJAS            |  |
| COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR | ADM. JONATHAN SAMIR MARTINEZ ASTAIZA  |  |

